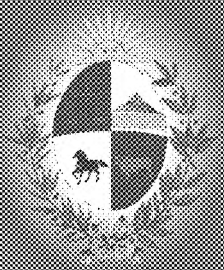
Año XCVIII - Montevideo, jueves 19 de setiembre de 2002 - Nº 26.096

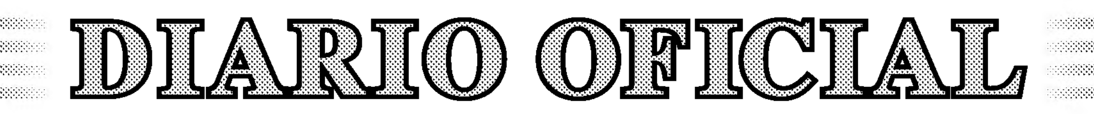
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.096 - Montevideo, jueves 19 de setiembre de 2002

Tomo 389

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 17.555

Apruébase la Ley de Reactivación Económica.
(2.734*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Reducción de aportes a las obras privadas).- Los propietarios de las obras privadas del sector de la construcción que construyan al amparo del régimen de propiedad horizontal o con declaración de interés turístico o nacional, iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003 o que estando suspendidas a la fecha de la promulgación de la presente ley se reinicien antes del 31 de diciembre de 2003, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción previsto en el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, una alícuota del aporte unificado del 50% (cincuenta por ciento). Este beneficio también alcanzará a las construcciones que sean propiedad de cooperativas de vivienda.

Las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal, en las condiciones establecidas en el inciso precedente, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción una alícuota que no superará el 62% (sesenta y dos por ciento).

El beneficio previsto en los incisos anteriores regirá para los aportes que se devenguen desde la vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado a intereses).- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en la presente disposición.

Artículo 3º.- (Exoneración del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales).- El Poder Ejecutivo otorgará un certificado de crédito por el monto resultante del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales establecido en el Título 19 del Texto Ordenado 1996 a la parte vendedora o promitente vendedora, así como a la parte compradora o promitente compradora, por los actos referidos en los literales A) y B) del artículo 1º del mismo, por la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal.

Este crédito será endosable por única vez a contribuyentes del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975), y sólo se admitirá para compensar aportes del Banco de Previsión Social para construcción.

El beneficio se aplicará a la primera enajenación o promesa de enajenación que se otorgue antes del 31 de diciembre de 2003, facultándose al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo.

Artículo 4º.- (Refinanciación de multas y recargos de aportes personales).- Los contribuyentes que, al 30 de junio de 2002, sean deudores de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social, podrán cancelar sus deudas en la siguiente forma:

A) El monto de la obligación original se cancelará de acuerdo con las modalidades vigentes al respecto en el Banco de Previsión Social.

B) En sustitución de las multas y recargos, se deberá pagar la rentabilidad que el monto a que refiere el literal anterior hubiera generado entre la fecha de la obligación original y la del convenio. A tales efectos, la obligación original se convertirá a unidades reajustables del mes en que fue exigible y sobre esta base se aplicará la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

C) La suma deducida según lo establecido en el literal precedente podrá cancelarse conforme a los mecanismos dispuestos en el inciso tercero del artículo 5º de la presente ley.

Artículo 5º.- Créase un régimen de facilidades de pago para los tributos que recauda el Banco de Previsión Social, adeudados al 30 de junio de 2002, excluidos los aportes personales por dependientes en los términos establecidos en el artículo precedente.

A los efectos del otorgamiento de estas facilidades se tomará el monto de la deuda original en unidades reajustables al momento en que se generó la obligación, adicionándole un interés igual al de la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, hasta la fecha de celebración del convenio.

El monto resultante será pagadero en hasta 72 cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, más el 2% (dos por ciento) anual, hasta la extinción total de la obligación, con un período de gracia inicial de 6 meses contados a partir de la firma del convenio de refinanciación.

Artículo 6º.- A los trabajadores no dependientes que regularicen su situación al amparo de la presente ley, les serán registrados sus servicios y asignaciones computables por los períodos y montos declarados, una vez canceladas totalmente las obligaciones convenidas, siempre que el contribuyente se encontrara registrado ante el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7º.- En el caso del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975), quienes se amparen en el plan de facilidades a que refiere la presente ley, deberán liquidar y pagar al contado, en el momento de suscripción del respectivo convenio, las cargas salariales incluidas en la referida prestación cuyo plazo de pago estuviera vencido.

Artículo 8º.- Los convenios suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto por los artículos 4º y 5º de la presente ley, caducarán por la falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de financiación o la falta de tres meses de sus obligaciones corrientes.

En los casos referidos por el inciso precedente, se hará exigible el saldo de la deuda originaria convenida, con más los recargos que correspondieren de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario hasta su efectiva cancelación.

Facúltase al Poder Ejecutivo a admitir la rehabilitación de las facilidades de pago referidas en el presente artículo.

Artículo 9º.- Fíjase un plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades previsto en las normas precedentes.

Artículo 10.- Declárase que los honorarios generados por la actuación

de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social, cualquiera sea la naturaleza del juicio en el que intervengan, corresponden al organismo, el que deberá reglamentar con carácter general el destino a dar a los mismos, incluyendo la eventual renuncia total o parcial a los referidos honorarios.

Artículo 11.- (Régimen de facilidades).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 6 de agosto de 2002, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 12.- (Obligaciones comprendidas).- A los efectos del presente régimen de facilidades, las obligaciones tributarias se dividirán en:

A) Deudas por tributos.

B) Deudas por multas y recargos.

Artículo 13.- (Remisión).- El Poder Ejecutivo podrá disponer la remisión total o parcial de las deudas por mora del literal B). Dicha remisión no podrá exceder la diferencia entre el monto de las sanciones calculado de acuerdo al régimen general y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la obligación y el de la suscripción del respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo estará facultado a establecer, dentro del límite a que refiere el inciso anterior, porcentajes diferenciales de remisión para los distintos grupos de sujetos pasivos, considerando su conducta tributaria y el monto anual de sus ingresos.

Artículo 14.- (Procedimiento).- El monto de la deuda por tributos, y el de la parte de multas y recargos que no sean objeto de remisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se convertirá a Unidades Indexadas (UI) a la fecha de la firma del convenio y se pagará en estas unidades hasta en treinta y seis meses, no generándose en tal caso los intereses de financiación a que refiere el inciso primero del artículo 33 del Código Tributario.

Artículo 15.- (Convenios vigentes).- Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. El cambio de régimen en ningún caso dará lugar a la devolución de lo abonado en exceso.

Artículo 16.- (Caducidad).- El no pago de tres cuotas consecutivas o de las obligaciones corrientes, determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho. En tal caso se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

Artículo 17.- (Acciones judiciales).- Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que refieren los artículos 11 y 12, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

Artículo 18.- (Ventanilla única para trámites de inversores).- Cométese al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado, incluyendo la creación de un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y de los trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

Artículo 19.- (Iniciativa).- Facúltase al Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales a recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

A tal efecto, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen.

El procedimiento y los derechos de los promotores de la iniciativa se ajustarán a las siguientes bases:

A) En la fase de presentación de la iniciativa, el promotor asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de 90 días para examinarla y mientras no la acepte, toda la información relativa a la iniciativa será confidencial.

B) En caso de ser aceptada la iniciativa por la Administración, ésta levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración. En caso de que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad, la Administración podrá realizarlos por sí o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquél todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno.

C) Cumplida dicha etapa a satisfacción de la Administración, ésta dispondrá de un plazo máximo de 120 días, contado a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad, para convocar a audiencia pública, llamar a licitación o promover el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración. Si no lo hiciera, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años.

D) El procedimiento competitivo y el contrato respectivo podrá adjudicarse por subasta pública, cuando el proyecto generado por la iniciativa tenga un objeto preciso y concreto que permita determinar y uniformar, en forma previa, los requisitos básicos y esenciales que deberán acreditar y cumplir todos los eventuales oferentes.

E) Adoptada por la Administración la decisión de someter la iniciativa a cualquiera de los procedimientos competitivos señalados, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a la Administración.

F) Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5% (cinco por ciento) ni mayor al 20% (veinte por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo con la complejidad de la iniciativa. Asimismo, el promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos del procedimiento competitivo correspondiente. Si la oferta del promotor, considerando el beneficio respectivo, no resultara ganadora, el promotor podrá solicitar que se promueva un proceso de mejora de oferta en un plazo que no excederá el término original que se hubiere otorgado para el procedimiento competitivo previsto.

G) Si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como única compensación el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido y comprobado en la etapa previa, conforme los criterios y máximos que establezca la reglamentación. La compensación referida será abonada por el adjudicatario en la forma que se establezca en el pliego de condiciones particulares.

Artículo 20.- En el caso en que la iniciativa refiera a un bien o servicio con destino turístico, la presentación de la misma se realizará ante el Ministerio de Turismo o el Gobierno Departamental que corresponda. El receptor deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 19 de la presente ley, en forma conjunta con el organismo o institución propietaria del bien.

Artículo 21.- (Aeropuerto Internacional de Carrasco).- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus cometidos establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, para que ésta constituya una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo que refiere a las actividades aeroportuarias y no aeroportuarias, incluyendo actividades comerciales - comprendiendo el régimen de tiendas de venta libre de impuestos (tax free shops)- y de servicios que complementen dicha actividad aeroportuaria, en un plazo que no superará los 30 (treinta) años.

Quedan expresamente excluidos de esta autorización los servicios de tierra que se presten a las aeronaves y todos los servicios de seguridad, en especial aquéllos relativos a los controles aéreos, de aduana, migración, meteorología, bomberos, sanitarios y de policía en la actividad aeroportuaria.

Artículo 22.- La sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones, las que deberán ser nominativas, en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 23.- (Puerto Libre).- Declárase aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Artículo 24.- Declárase de interés nacional la explotación comercial del Aeropuerto Internacional "Teniente 2do. Mario Walter Parallada" de Santa Bernardina, departamento de Durazno, como terminal de cargas y depósito de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar para su adjudicación el procedimiento previsto en los artículos 21, 22 y 23 de la presente ley o cualquier otro legalmente procedente.

Artículo 25.- Las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, incluyendo Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales o cualquier persona pública no estatal, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán inscribirse en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996.

La información contable suministrada a ese Registro estará sujeta a las mismas condiciones de publicidad y requisitos de auditoría externa exigidos a los emisores de valores.

Artículo 26.- Los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo anterior deberán disponer la publicación completa de los estados contables auditados en el Diario Oficial y deberán disponer su inclusión en sus respectivas páginas "web" en Internet si éstas se hallaren en condiciones operativas. En ambos casos se incluirá una nota que deberá hacer referencia al porcentaje del capital social que pertenece al respectivo órgano estatal o paraestatal. El Tribunal de Cuentas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 27.- Si los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo 25 de esta ley fueren tenedores de acciones o titulares de participaciones en personas jurídicas constituidas en el extranjero, que no actúen en el país por intermedio de sucursal, filial, agencia, establecimiento o representación permanente, deberán presentar al Poder Ejecutivo, con dictamen previo del Tribunal de Cuentas, los estados contables e informes de sindicatura de la persona jurídica del exterior, certificados, traducidos y legalizados en el país de origen, con informes de auditor independiente y del órgano de dirección del organismo estatal o paraestatal, dentro del plazo de 120 días del cierre del ejercicio económico de la persona jurídica del exterior, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 26 de esta ley.

Artículo 28.- (Megaconcesión).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquélla para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al Convenio Contrato suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, en las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 29.- En el caso de cesión de la concesión a otra firma será necesario:

A) El previo consentimiento del concedente, el que sólo podrá darse si el nuevo concesionario ofrece seguridades y garantías no inferiores a las que se requieren en las concesiones de obra pública adjudicadas por el Poder Ejecutivo a privados por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

B) El concesionario deberá constituir una sociedad anónima cuyas acciones serán nominativas y cuyo único objeto será la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

C) La cesión de la concesión o la enajenación del capital accionario no habilitará la modificación de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado salvo lo dispuesto en el literal A) en materia de seguridades y garantías.

D) El cesionario deberá asumir las deudas contraídas a la fecha de la cesión por el cedente -sociedad formada por la Corporación Nacional para el Desarrollo- para el cumplimiento de los objetivos del Contrato mencionado en el artículo 28.

Artículo 30.- En el caso de venta de acciones de la sociedad anónima concesionaria la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas establecerá los términos, plazos y demás condiciones en que se concretará la enajenación mediante oferta pública, en los términos establecidos por la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 31.- El cumplimiento de los requisitos establecidos será verificado permanentemente por la Auditoría Interna de la Nación o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo remitirá trimestralmente a la Asamblea General y ésta a ambas Cámaras o durante el receso a la Comisión Permanente, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 de la presente ley, con su opinión expresa sobre la forma como se cumple con la concesión y como se ejercen los correspondientes controles.

Artículo 32.- El producto de la cesión o venta autorizadas en el artículo 28 quedará afectado y se destinará por la Corporación Nacional para el Desarrollo a invertir en proyectos de infraestructura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a cuyos efectos se mantendrá disponible.

Artículo 33.- La intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez efectuada la cesión del contrato de concesión o la enajenación del capital accionario de la sociedad anónima mencionada en el artículo 28, será la que corresponde al concedente, según la normativa de la materia y el contrato de concesión.

Artículo 34.- (Concesión de depósitos de arenas negras).- La Corporación Nacional para el Desarrollo constituirá una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), previa la autorización y la contratación que deberá realizar con el Poder Ejecutivo (artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985), que tendrá como objeto la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras que se puedan desarrollar en el área de Reserva Minera establecida en el Decreto Nº 183/002, de 23 de mayo de 2002, por un plazo de hasta 29 (veintinueve) años.

La reglamentación establecerá la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 35.- La sociedad anónima referida al artículo anterior, que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 36.- (Declaración de interés nacional de zonas turísticas).- Declåranse de interés nacional, conforme a lo dispuesto por el ordinal 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República, las siguientes zonas turísticas:

A) Costa sobre el océano Atlántico, desde el balneario La Coronilla al balneario Punta del Diablo, departamento de Rocha, comprendida en una franja de treinta kilómetros a partir de la costa mencionada, incluyendo la zona del Parque Santa Teresa.

B) Area aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano.

C) Zona de Rincón del Bonete aledaña a la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" en el departamento de Tacuarembó.

D) Represa de Cuñapirú en el departamento de Rivera.

E) Parque "Bartolomé Hidalgo" en el departamento de Soriano.

F) Area aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria en los departamentos de Durazno y Río Negro.

Artículo 37.- Para la explotación de las zonas turísticas declaradas de interés nacional en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación, así como la definición de los procedimientos a seguir hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 38.- (Proyecto Itacuruzú).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los predios necesarios para la construcción de las obras que se identifiquen en el Proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo.

Artículo 39.- (Competencia sobre embarcaciones hundidas).- Otórgase a la Administración Nacional de Puertos, en el ámbito de su competencia, las mismas facultades que le fueron concedidas en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 40.- La liquidación, la fiscalización y el cobro de los tributos y prestaciones pecuniarias dispuestos por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967; por el numeral 1º literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984; por el artículo 458 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, se harán por los respectivos atributarios del tributo o prestación respectiva.

El pago de los referidos tributos y prestaciones se hará efectivo en los plazos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 41.- La falta de pago de la prestación pecuniaria prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, en la oportunidad correspondiente determinará la aplicación de la multa y recargos por mora dispuestos por el artículo 94 del Código Tributario y su reglamentación.

Artículo 42.- El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) tendrá acción ejecutiva para el cobro de la prestación pecuniaria fijada en el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, más las multas y los recargos por mora. Constituirá título ejecutivo el testimonio de resolución del órgano directivo del SUL, que deberá precisar el nombre del deudor, la indicación del concepto, el monto y el vencimiento de la deuda con expresa referencia a la información de la Dirección Nacional de Aduanas en que se haya basado la determinación.

Artículo 43.- (Trámites de exportación).- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá todos los cometidos que en materia de créditos de exportación disponen los organismos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, y Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, concordantes y complementarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en general, le corresponderán a dicho Ministerio la administración, reconocimiento y control de los créditos, expedirá los certificados respectivos, a partir de la fecha que establezca la reglamentación, quedando además facultado a determinar la forma y condiciones de transmisión de dichos créditos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar las atribuciones expresadas en un organismo o unidades ejecutoras dependientes del mismo.

Artículo 44.- A efectos de determinar la cuantía y la procedencia de los créditos, las entidades beneficiarias de los tributos y prestaciones pecuniarias a que refiere el artículo 40 de esta ley, prestarán su colaboración técnica, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Economía y Finanzas no hará efectiva la expedición de los certificados de créditos a los beneficiarios que no se encuentren al día en los pagos a que se refiere el artículo 40 de esta ley, de acuerdo con la comunicación efectuada por los respectivos organismos acreedores, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 45.- Los Capítulos V y VI del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los certificados de créditos a que refiere el artículo 44 y en el reconocimiento de créditos inexistentes.

Artículo 46.- Sustitúyese el literal A) del artículo 421 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Un impuesto del 1% (uno por ciento) sobre el valor FOB declarado en las exportaciones de carne de las especies bovina, ovina, suina, equina, de aves y animales de caza menor, en todas sus formas, excepto conservadas".

Artículo 47.- El Poder Ejecutivo determinará la entrada en vigencia de los artículos 40 a 46 de la presente ley.

Artículo 48.- (Personal embarcado de Marina Mercante).- Las aportaciones patronales a los organismos de seguridad social correspondientes al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional se regirán por la tabla de valores establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 402/993, de 9 de setiembre de 1993.

Artículo 49.- (Concesión de programas de obras públicas).- Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales para la realización de programas de obras públicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

Las obras correspondientes se contratarán de acuerdo a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 522 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y disposiciones nacionales y municipales vigentes en la materia y en lo aplicable por el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras y Pliego de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 50.- Son requisitos de elegibilidad de una obra pública para ser promovida por el régimen que regula esta ley:

A) Que la Intendencia Municipal determine su utilidad y prioridad.

B) Que al menos exista un interesado en ser concesionario de la obra pública.

Artículo 51.- La contratación de la concesión y la selección del concesionario se realizará por un procedimiento competitivo, respetando los principios de concurrencia, igualdad y publicidad. Si concurriera alguna de las empresas constituidas o en formación, integradas por vecinos o propietarios frentistas según el artículo 54, ésta tendrá derecho a la adjudicación a pesar de no ser la más conveniente del llamado, si iguala a la mejor oferta, en un plazo que no excederá de la mitad del original de presentación.

Artículo 52.- El llamado y el contrato de concesión establecerán el objeto, el plazo de la concesión, el importe de la cuota mensual de repago que percibirá el concesionario, las garantías requeridas, las especificaciones técnicas correspondientes y todo otro elemento que coadyuve al mejor cumplimiento del contrato.

Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el diseño de los procedimientos de contratación especiales a utilizar en el marco de esta ley, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas.

Artículo 53.- El importe mensual de cada cuota de repago al concesionario será prorrateado entre los propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público que se beneficien con las obras, en forma proporcional a los metros de frente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El propietario tendrá obligación de pagar la cuota correspondiente quedando facultados los Gobiernos Departamentales a deducir o adicionar total o parcialmente el importe de la cuota de la contribución inmobiliaria.

Artículo 54.- En el llamado a interesados sólo podrán presentarse empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas o en el registro de la Intendencia Municipal correspondiente.

Se exceptúa del requisito anterior a las empresas legalmente constituidas o en formación, cuyo capital esté integrado por lo menos en un 60%

(sesenta por ciento) por vecinos de la zona o por propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público a los que se proyectan las obras. Previamente a la celebración de los contratos de concesión si se tratara de empresas en formación, éstas deberán culminar el trámite de su constitución.

Se facilitará la participación de la pequeña empresa adecuando el tamaño de las obras a realizar.

Artículo 55.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza por las obligaciones que surjan de esta operativa en el interior de la República.

Artículo 56.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los Gobiernos Departamentales correspondientes podrán poner a disposición de las empresas concesionarias, en las condiciones que se establezcan en el llamado, los elementos de carácter técnico, proyectos, dirección de obra y equipamiento necesarios para la realización de la obra.

Artículo 57.- (Establecimientos rurales con actividades turísticas).- Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el siguiente inciso:

"Cuando en un establecimiento rural se realicen también actividades turísticas de cualquier naturaleza, la aportación se realizará conforme al régimen que corresponda a las empresas rurales, siempre y cuando predomine la explotación agropecuaria".

Artículo 58.- (Comisión de Aplicación).- Cométese a la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a realizar un análisis de precalificación o elegibilidad de los proyectos que se sometan a su consideración, de acuerdo a las pautas que determine el Poder Ejecutivo. Esta instancia será previa al proceso de evaluación de factibilidad del proyecto.

La precalificación o elegibilidad será determinada por consenso entre el delegado de la Comisión que actúa en representación del Ministerio al que correspondiere el proyecto y el del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de 10 días.

De no alcanzarse el consenso se entenderá que existe dictamen positivo.

Artículo 59.- A partir de la vigencia de esta ley la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, quedará integrada, además, con un miembro con voz y voto en representación del Ministerio de Turismo, el que quedará sujeto a las normas establecidas para el resto de los miembros del referido cuerpo.

Artículo 60.- Agrégase al artículo 167 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) El costo del uso del transporte colectivo de pasajeros en los días trabajados cuando su pago efectivo sea asumido por el empleador".

Artículo 61.- Es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa, cuyo cargo fijo sólo será exigible a partir de la realización de dicha conexión.

Quienes a la fecha de promulgación de la presente ley dispusieran de acceso a la red de servicios de saneamiento, tendrán un plazo de dos años a contar de dicha fecha para realizarla. Quienes puedan acceder en el futuro a la conexión de referencia, dispondrán de un plazo de dos años para conectarse. En ambos casos, transcurrido el plazo respectivo sin que se haya verificado la conexión, se podrá imponer una multa de entre 20 (veinte) y 200 (doscientas) UR (unidades reajustables), de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Las obligaciones de pago previstas en el presente artículo no comprenden a los servicios de saneamiento cuyas tarifas sean superiores a las de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

OSE determinará con la autorización del Poder Ejecutivo, la tarifa mencionada en el primer inciso del presente artículo, teniendo en cuenta los costos de inversión, mantenimiento y administración, la que podrá ser asignada a nuevas obras que realicen dicho organismo o las empresas concesionarias.

OSE exonerará total o parcialmente de la obligación de pago de la tarifa de saneamiento a los propietarios alcanzados por la presente disposición en función de sus capacidades contributivas.

En las actuales concesiones el cargo fijo no integra los derechos del concesionario.

Artículo 62.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes. Esta exoneración beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Durante el período en que dicha facultad sea ejercida, la alícuota de los impuestos creados por los literales a) y b) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se incrementará hasta un 7,5% (siete con cincuenta puntos porcentuales) destinándose el producido de dicho incremento a Rentas Generales.

Artículo 63.- Grávase con un impuesto de hasta el 5,5% (cinco con cincuenta puntos porcentuales) el costo de los pasajes fluviales, el que será de cargo del adquirente del pasaje, siendo agentes de recaudación las empresas transportistas.

Su alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo, el que establecerá las normas de recaudación pertinentes.

El producido del tributo será depositado directamente en cuenta especial, para acreditar, en moneda extranjera, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Créase con los fondos recaudados el "Fondo de Promoción de Turismo de Uruguay en el Exterior", el que será administrado y dispuesto por el Ministerio de Turismo, el que lo destinará en forma exclusiva a la promoción turística del Uruguay en el exterior. En ningún caso los fondos podrán ser utilizados en remuneraciones personales de clase alguna.

Artículo 64.- Cométese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el desarrollo de un Plan de Explotación Minera con la finalidad de dinamizar la producción y comercialización de gemas, piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas.

A este Ministerio corresponderá la coordinación de las acciones de los distintos organismos, a efectos de unificar y simplificar la concreción y aplicación del mencionado Plan, en todos sus aspectos.

Artículo 65.- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a constituir una sociedad anónima que tendrá como objeto intervenir en la comercialización de la producción de la actividad extractiva de gemas, piedras preciosas y semipreciosas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes los que se procurará sean fundamentalmente los productores y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 66.- Facúltase al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de los organismos competentes en la materia, a fijar precios máximos para los servicios prestados por las agencias marítimas a las personas físicas o jurídicas nacionales, en los casos que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior del país.

Artículo 67.- Las sociedades comerciales y las empresas unipersonales que tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, podrán optar al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y en el siguiente, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente en el activo, en una cuenta que se denominará "Diferencias de Cambio", y que estará individualizada con el número de la presente ley. El saldo referido sólo incluirá las diferencias de cambio motivadas por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera ocurridas entre el 1º de junio de 2002 y el cierre del ejercicio.

En el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron. Formulada la opción en cuanto al número de años, ésta no podrá variarse.

No están comprendidas en el presente artículo las empresas referidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Artículo 68.- De existir utilidades contables en cualquiera de los ejercicios mencionados en el artículo anterior, luego de deducida la amortización correspondiente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Diferencias de Cambio", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

Artículo 69.- Formulada la opción prevista en el artículo 67, los contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas Agropecuarias, podrán optar por activar y amortizar las referidas diferencias de cambio con arreglo a lo dispuesto por la presente ley o imputarlas como pérdida fiscal de acuerdo con el régimen general.

Artículo 70.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por reglamentación o en convenios sobre el rango, podrá establecer otra prioridad y prelación del gravamen real referido en el artículo 447 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 399 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. A tales efectos será aplicable lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

Artículo 71.- Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, con la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Comisión destinará parte de la recaudación para la financiación del proyecto, reparaciones y construcción de la Ciudad Universitaria a instalarse en el predio de la ex Cárcel de Miguelete, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la realización de las obras. En ningún caso la asignación de dichas partidas podrá afectar el pago de las becas".

Artículo 72.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un mecanismo alternativo al existente para el pago de las importaciones de petróleo crudo por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Este mecanismo consistirá en otorgar el pago de las importaciones mencionadas, con productos que integren la oferta exportable uruguaya.

Artículo 73.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un Plan Agrícola de Emergencia para los próximos cultivos de verano. Este podrá consistir en una canasta de insumos (combustibles, fertilizantes, herbicidas) que se instrumentará a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 74.- Sustitúyese el apartado a) incluido en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"a) Cuyo plazo de arriendo no sea superior a nueve meses; o,".

Artículo 75.- Agrégase al artículo 1782 del Código Civil, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.576, de 15 de junio de 1984, el siguiente inciso:

"Exceptúase asimismo, el arrendamiento de inmuebles con destino a forestación de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, cuyo plazo máximo será de treinta años. El que se hiciera por mayor tiempo caducará a los treinta años".

Artículo 76.- Agrégase al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, el siguiente literal:

"F) Los contratos de forestación en terrenos forestales (artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987), en que el propietario concede el uso y goce de la tierra".

Artículo 77.- Agrégase al artículo 9º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, el siguiente inciso:

"El Registro de la Propiedad Inmueble llevará asimismo, un registro público de los contratos de arrendamiento con destino a forestación, así como de contratos de enajenación de bosques, actos declarativos, modificativos y extintivos que se inscriban, los que serán oponibles a terceros desde la fecha de su inscripción".

Artículo 78.- Facúltase al Poder Ejecutivo -previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación- la transferencia al Programa 004 (Fuerza Aérea Uruguaya) Unidad Ejecutora 023 (Comando General de la Fuerza Aérea) provenientes de la aplicación del artículo 21 de la presente ley, de los fondos que permitan la compra de radares de corto y largo alcance, para el desarrollo efectivo del "Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo".

El monto a transferir, sus plazos y condiciones, serán establecidas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 79.- Facúltase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar del pago de multas, recargos por mora y tasas de corte y reconexión, a los clientes de tarifa residencial, a los que se les hubiera cortado el servicio por falta de pago y cuya deuda por consumos no exceda de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

Artículo 80.- Todos los depósitos de fondos realizados por instituciones públicas se realizarán sin excepción alguna en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 81.- Declárase comprendida en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, creada por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994.

Artículo 82.- Sustitúyese con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, la redacción dada al artículo 110 del Capítulo 15 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por la siguiente:

"ARTICULO 110.- Decláranse incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, manteniéndose lo dispuesto en el Título 10 (IVA) para las empresas periodísticas de Montevideo".

Artículo 83.- Las Administradoras deberán invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional con arreglo al siguiente criterio:

Los valores emitidos a plazos inferiores a 360 días no podrán representar más del 5% (cinco por ciento) del total del Fondo. La suma de los referidos valores y las disponibilidades transitorias no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del total del Fondo.

El Poder Ejecutivo establecerá los plazos y la gradualidad para la aplicación de esta norma

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de setiembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ROBERTO YAVARONE, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, LUIS ALVAREZ, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, CONO BRECIA.

---o---

2
Ley 17.556

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2001.
(2.735*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2001, con un resultado deficitario de ejecución presupuestaria de $ 12.963.443.000 (doce mil novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos uruguayos), según los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Redúcense los créditos correspondientes a gastos de funcionamiento por toda financiación, de los grupos 1 a 7 de los Incisos 02 a 19 y 25 a 27, en un 8% (ocho por ciento) anual para los ejercicios 2002 a 2004, excepto aquellos que, por su carácter, el Poder Ejecutivo declare no abatibles, con comunicación a la Asamblea General dentro de un plazo máximo de 10 días.

Redúcense los créditos correspondientes a inversiones, por toda fuente de financiamiento, en un 19% (diecinueve por ciento) adicional a la reducción dispuesta por el artículo 619 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para el ejercicio 2002 y en un 28% (veintiocho por ciento) anual para los ejercicios 2003 y 2004, en todos los Incisos del Presupuesto Nacional. Facúltase al Poder Ejecutivo a declarar proyectos prioritarios en función de su impacto social, para los cuales la reducción para los ejercicios 2003 y 2004 será menor.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2003, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

SECCION II

RACIONALIZACION DE LA ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO

Artículo 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la elaboración de un proyecto de ley, estableciendo, en el marco de la racionalización y reducción del gasto del Estado, la fusión, supresión o reorganización de los Ministerios de la Administración Central, siempre y cuando ello no implique costos presupuestales asociados al grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la fusión, supresión o reorganización de las diversas unidades ejecutoras de la Administración Central. De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General, la que dispondrá de un plazo de 45 días para su consideración, teniéndose por aprobado si ésta no se expidiese en el término referido.

En ningún caso la ejecución de lo proyectado podrá causar lesión de derechos, ni implicar costos presupuestales ni de caja asociados al grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo proyectará y pondrá a consideración del Poder Legislativo la reestructuración, conformación y funcionamiento o la supresión de las diversas Comisiones, Juntas, Delegaciones, Direcciones y toda entidad que se financie total o parcialmente con recursos del Presupuesto Nacional y que funcionan en el ámbito de la Administración Central, aun cuando tengan carácter de persona de derecho público no estatal, asegurando el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 6º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la realización de los estudios necesarios a los efectos de determinar la procedencia y conveniencia de la eventual modificación de las disposiciones normativas referentes al número de integrantes de los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados del Estado.

De concluir tal estudio en la conveniencia de operar modificaciones en las normas respectivas, el Poder Ejecutivo deberá proceder a la elaboración y remisión del correspondiente proyecto de ley.

Artículo 7º.- Cométese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República, la elaboración de un proyecto de ley estableciendo la descentralización a nivel departamental y regional, de los procesos de gestión de la Administración Central, así como de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Asimismo, encomiéndase al Poder Ejecutivo la reglamentación e implementación de lo dispuesto por el artículo 643 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo constituirá, en un plazo máximo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, una Comisión Consultiva con el cometido de coordinar e impulsar las actividades complementarias y competitivas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de manera de racionalizar y optimizar su gestión y sus recursos.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

A) El Ministro de Industria, Energía y Minería que la presidirá.

B) El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

C) Los Presidentes de ambos organismos.

SECCION III

RACIONALIZACION DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO

CAPITULO I

RETIROS INCENTIVADOS

Artículo 9º.- El Estado no podrá celebrar o financiar contratos de cualquier naturaleza que impliquen de alguna forma la prestación de un servicio de carácter personal con quienes, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio.

Exceptúanse de esta prohibición aquellas contrataciones que tengan por objeto la prestación de servicios de docencia directa en organismos de enseñanza pública.

Derógase el inciso quinto del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 10.- (Retiro incentivado de funcionarios).- Los funcionarios públicos que a la entrada en vigencia de la presente ley tuvieren entre 60 y 69 años de edad y que se acojan al beneficio jubilatorio dentro de los 60 días de la entrada en vigencia de la presente ley, percibirán mensualmente del organismo al cual pertenecían con cargo a su presupuesto, hasta que cumplan los 70 años de edad, una prestación de hasta el 15% (quince por ciento) de sus retribuciones.

Dicho porcentaje variará hasta el límite señalado en base a una escala relacionada con la edad del funcionario, según la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

El concepto "retribuciones" incluye todas las prestaciones permanentes sujetas a montepío; aquellas que son permanentes pero de monto variable, se determinarán por el promedio de lo percibido en los últimos 12 meses anteriores a la aceptación de la renuncia.

La opción a que refiere el inciso primero, una vez realizada será irrevocable.

Artículo 11.- (Retiro con reserva de cargo).- Facúltase a la Administración Central y organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a reservar por dos años el cargo público de aquellos funcionarios que opten por incorporarse a empresas regidas por estatutos de derecho privado. La reserva no tendrá lugar en caso de cesación de empleo en la empresa privada por notoria mala conducta debidamente comprobada o si se configura causal jubilatoria dentro del período de reserva.

Artículo 12.- (Retiro con tercerización).- Facúltase a la Administración Central y a los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, a contratar la prestación de actividades, servicios y cometidos comprendidos en su giro con las empresas formadas por funcionarios, a condición de que éstos se retiren de la función pública previa o simultáneamente a la firma del contrato.

Exceptúanse a dichos funcionarios de la prohibición establecida en el numeral 1) del artículo 487 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 524 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, a efectos de su presentación al procedimiento de contratación respectivo.

Dicha contratación podrá efectuarse en forma directa por un plazo máximo de dos años o mediante procedimientos competitivos en los que podrá otorgarse preferencia a dichas empresas en los pliegos respectivos. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de aplicación y los requisitos a cumplir por las empresas formadas por funcionarios para obtener los beneficios previstos en el presente artículo.

Artículo 13.- (Ambito de aplicación).- El régimen de incentivo para el retiro de la función pública que se establece por la presente ley, alcanza a los funcionarios públicos pertenecientes a la Administración Central que, por tal calidad, estén afiliados al Banco de Previsión Social.

El régimen de incentivo para el retiro de la función pública será aplicable a los funcionarios de los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, siempre que se ajusten a las disposiciones del presente capítulo.

Artículo 14.- (Aceptación del retiro incentivado).- El jerarca máximo del Inciso u organismo podrá no autorizar la opción de retiro incentivado por razones fundadas de servicio.

Artículo 15.- (Ajuste de valores).- Las sumas a abonar por el organismo respectivo, en concepto de retiro incentivado, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para sus funcionarios.

Artículo 16.- (Supresión de vacantes).- Las vacantes de cargos presupuestados o funciones contratadas que se generen por aplicación de retiro incentivado serán suprimidas.

En caso de tratarse de cargos imprescindibles dentro de la estructura organizativa o gerencial, según corresponda, se deberán suprimir en sustitución, vacantes por el costo equivalente al de la vacante generada por aplicación de este régimen, que podrán corresponder a otros grados o escalafones. De no cumplirse el extremo anterior, el funcionario no podrá ampararse al régimen previsto.

Artículo 17.- El Estado no podrá celebrar o financiar contratos ni pagar retribuciones de cualquier naturaleza, que impliquen de alguna forma la prestación de un servicio de carácter personal, con personas que se hayan amparado a las presentes disposiciones, con excepción de las retribuciones que resulten del ejercicio de cargos electivos, políticos, de particular confianza o docentes.

Esta prohibición rige además, para los organismos no estatales que se financian total o parcialmente con fondos públicos, cuando estos representen por lo menos un 20% (veinte por ciento) de su presupuesto.

El incumplimiento de lo preceptuado por parte del jerarca será considerado falta administrativa grave.

Artículo 18.- (Destino de economías sobre vacantes).- Las disposiciones legales vigentes que otorgan un destino especial a las economías resultantes de la no provisión de vacantes, no regirán respecto a las que sean consecuencia de la aplicación del presente régimen. Estas economías deberán aplicarse en primera instancia a financiar el fondo que se crea por el artículo siguiente y el remanente deberá verterse a Rentas Generales o destinarse a reducción de tarifas del organismo, según disponga la reglamentación.

Establécese que a los efectos del destino determinado por el artículo 492 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, para los créditos definitivos resultantes de la no provisión de vacantes, los mismos no podrán superar el monto correspondiente al ejercicio 2001 por tal concepto.

Inclúyense en lo establecido en el presente artículo otros casos que pudieren corresponder.

Artículo 19.- (Fondo presupuestal para el pago de las compensaciones).- En cada Inciso u organismo deberá constituirse dentro del presupuesto, un fondo con recursos provenientes de la supresión de vacantes generadas por aplicación del régimen de retiros incentivados, para atender hasta la suma concurrente, el pago de las prestaciones previstas en este capítulo.

Artículo 20.- (Situaciones excluidas del retiro incentivado).- No tendrán derecho al retiro incentivado:

A) Los funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos o de particular confianza, o que se encuentren percibiendo subsidios por haber ocupado dichos cargos.

B) Los funcionarios que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

C) Los funcionarios policiales, militares, de servicio exterior o docentes.

D) Los funcionarios integrantes del escalafón "N", Secretarios Letrados de organismos jurisdiccionales, Actuarios y Alguaciles.

E) Los funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, y al amparo de lo dispuesto por los artículos 44 y 714 a 718 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

F) Los funcionarios que ocupen cargos o funciones contratadas, comprendidos en el beneficio de reserva del cargo o función, salvo que el retiro corresponda al cargo o función reservada.

G) Los funcionarios que cuenten con menos de cinco años ininterrumpidos en la administración pública, a la fecha de presentación de la solicitud.

H) Los funcionarios que tengan pendiente sumario administrativo. No obstante, éstos podrán acogerse al retiro incentivado si como consecuencia de dicho sumario no recae destitución.

Los funcionarios que se encuentren cumpliendo sanciones de suspensión sin goce total o parcial del sueldo, podrán optar por dicho beneficio una vez cumplida la sanción dispuesta.

CAPITULO II

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

Artículo 21.- (Topes retributivos y readecuación salarial).- Ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

Quedan expresamente excluidos de lo dispuesto en el inciso precedente los funcionarios diplomáticos, mientras estén desempeñando funciones en el exterior.

El Poder Ejecutivo instruirá a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República para que, a partir del presupuesto del ejercicio 2003 y en oportunidad en que se otorguen los incrementos salariales, adopten los mecanismos de ajuste selectivo necesarios para la aplicación del tope establecido precedentemente y para redefinir las escalas salariales a efectos de lograr una adecuada relación entre los diferentes niveles.

Artículo 22.- El Poder Ejecutivo instruirá a los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República para que dispongan la supresión de los servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia a sus funcionarios, ex funcionarios y o familiares de los funcionarios.

Los beneficios referidos serán contratados con las instituciones de asistencia médica colectiva (IAMC) y con las instituciones de asistencia odontológica. Por la asistencia médica contratada de acuerdo a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, modificativos y concordantes, el valor máximo a pagar por el organismo, por cada beneficiario, no podrá superar el importe que paga el Banco de Previsión Social por la asistencia médica contratada para los beneficiarios activos.

Una vez dispuesta la instrucción del Poder Ejecutivo, los organismos dispondrán de un plazo de 180 días para contratar la asistencia y declarar la excedencia de los funcionarios médicos y no médicos aplicados directa o indirectamente a la provisión de servicios asistenciales.

Artículo 23.- Prohíbese a los Directores de entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etcétera, por un monto total mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado, no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extra, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación.

Artículo 24.- Declárase por vía de interpretación auténtica que el artículo 7º de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, fue derogado por lo dispuesto en el artículo 643 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, se determinará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Artículo 26.- La partida del artículo 46 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, podrá ser incrementada con el monto correspondiente al objeto 064 "Contribución a la Asistencia Médica" del programa 002 Consejo de Educación Primaria del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública, de los maestros que perciban el beneficio del artículo 14 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, al 31 de mayo de 2002. La Contaduría General de la Nación adecuará los créditos.

CAPITULO III

INGRESO A LA FUNCION PUBLICA

Artículo 27.- Extiéndese hasta el 25 de abril de 2015, el plazo previsto en el inciso primero del artículo 20 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Exceptúase de la prohibición de ingresar a la Administración Pública hasta el año 2015 a las personas con discapacidad, amparadas en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989.

Artículo 28.- Se requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo para la aplicación del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, así como toda causal de excepción dispuesta a la aplicación del artículo 1º de la citada ley. Dicha autorización previa no se requerirá para el caso de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y en el artículo 398 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

CAPITULO IV

REGIMEN DE CONTRATOS A TERMINO

Artículo 29.- (Condiciones de la contratación).- Todos los organismos habilitados para la aplicación del presente régimen de contrato de trabajo a término, previo a la solicitud de contratación, deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, modificativas y concordantes, que establecen la obligación de recurrir en forma imperativa al Registro de Personal a Redistribuir.

En toda propuesta de contratación se deberá adjuntar un informe que indique la cantidad total de personas que se desempeñan en la unidad ejecutora o gerencia general solicitante, revistan o no la calidad de funcionarios públicos.

Dicha información deberá comprobar que la o las nuevas contrataciones propuestas no incrementan el número de personas que cumplían actividades en dichas unidades al 30 de junio de 2002. En las propuestas de contratación que se efectúen con posterioridad al 30 de junio de 2003, las diferentes unidades ejecutoras o gerencias generales proponentes deberán acreditar una disminución no inferior al 1,5% (uno con cinco por ciento) anual en relación al total del personal que se desempeñaba en la misma, revista o no la calidad de funcionario público, al 30 de junio del año anterior.

Excepcionalmente, podrán autorizarse nuevas contrataciones que no cumplan con la condición establecida en el inciso anterior, en aquellas unidades ejecutoras o gerencias generales que tengan nuevas competencias otorgadas por ley o por convenios internacionales.

En el caso de organismos en los que se aplique un sistema de retiro incentivado posterior al 30 de junio de 2002, se deberá considerar el total de personal que se desempeñaba en la unidad ejecutora o gerencia general, luego de producidos dichos retiros, a los efectos de la comparación y de la reducción dispuesta en el inciso tercero de este artículo.

Artículo 30.- (Ambito de aplicación).- Facúltase al Poder Ejecutivo y a los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a celebrar contratos de trabajo a término con personas físicas a efectos de atender las necesidades que la Administración no pueda cubrir con sus propios funcionarios.

Artículo 31.- (Provisión de los contratos).- Las contrataciones previstas en el artículo 30 se realizarán mediante llamado público abierto y la selección se efectuará a través de concurso de méritos y antecedentes y serán publicadas en medios electrónicos adecuados.

Artículo 32.- (Calidad del contratado).- El contratado no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva. Su contrato será a término, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

Si se produjeren sucesivas renovaciones del contrato a término, ello no implicará en ningún caso que se adquieran derechos a permanencia e inamovilidad del contratado.

Artículo 33.- (Incompatibilidad).- El régimen de contrato a término es incompatible con el desempeño de cualquier cargo o función pública remunerada. Ningún organismo podrá suscribir contratos de esta naturaleza con personas que estén contratadas por ese u otro organismo en igual régimen. Exceptúanse de estas prohibiciones, aquellas situaciones para las cuales la ley autoriza la acumulación de cargos o funciones y la previsión del artículo 147 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. A estos solos efectos, se asimilarán los contratos a término a funciones contratadas.

Artículo 34.- (Plazo).- Los contratos de trabajo a término que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, no podrán tener un plazo inicial superior a los 12 meses.

Al vencimiento del plazo se extingue la relación contractual, excepto que la Administración notifique en forma fehaciente su volun-

tad de renovación de dicha relación con una anticipación al vencimiento del plazo contractual, no inferior a 30 días. Cada renovación individual no podrá ser por un plazo superior a los 12 meses.

La extinción del plazo contractual inicial o de las sucesivas renovaciones no dará lugar a indemnización por despido ni derecho al beneficio de seguro de desempleo, salvo que el plazo total supere los 24 meses. En este caso, el contratado tendrá derecho a indemnización por despido y seguro de desempleo, conforme los términos de las Leyes Nº 10.489, de 6 de junio de 1944, Nº 10.542, de 20 de octubre de 1944, Nº 10.570, de 15 de diciembre de 1944, Nº 12.597, de 30 de diciembre de 1958, modificativas y concordantes, y del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, respectivamente. La suma de los dos beneficios no podrá superar, en ninguna situación, el equivalente a seis meses de retribución total, por lo que el contratado sólo podrá recibir el beneficio del seguro de desempleo por la eventual diferencia resultante.

Artículo 35.- (Provisoriato).- Durante el término de los tres primeros meses del contrato, se podrá poner fin a la relación contractual por voluntad unilateral de la Administración, no generando derecho a indemnización alguna.

Artículo 36.- (Rescisión unilateral).- La Administración podrá proceder a la rescisión unilateral de los contratos por los siguientes motivos:

A) Por haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas en un período de 12 meses.

B) Por notoria mala conducta debidamente justificada.

Artículo 37.- (Derechos).- Las personas físicas contratadas bajo el régimen que se crea por los artículos precedentes, tendrán derecho a beneficios sociales, licencia anual ordinaria (Ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958, modificativas y concordantes), indemnización por despido en las situaciones expresamente previstas en el inciso final del artículo 34 y literal A) del artículo 36, así como al amparo al beneficio del seguro por desempleo previsto por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, con aplicación de los importes máximos establecidos en el artículo 34 de la presente ley. Los contratados tendrán también derecho al beneficio de los seguros sociales de enfermedad previsto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes.

Artículo 38.- (Suscripción de contratos).- En los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional los contratos a celebrarse deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo actuando en acuerdo, el Presidente de la República con el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro respectivo, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. Los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República para celebrar contratos bajo este régimen deberán contar previamente con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Los contratos que celebren los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo y contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 39.- (Financiamiento).- Las erogaciones resultantes de los contratos que se autorizan a celebrar por el régimen que se crea, podrán ser financiadas con cargo al Fondo de Contrataciones que a dichos efectos se creará en cada unidad ejecutora de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional, con los créditos resultantes de la supresión de vacantes de cargos presupuestados o funciones contratadas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Los créditos resultantes de la supresión de vacantes por reestructuras, podrán acrecentar el Fondo, el que también podrá integrarse con hasta el 100% (cien por ciento) del crédito previsto actualmente para la contratación de becarios y pasantes, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

En el ámbito de los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, el Fondo de Contrataciones se financiará con los créditos resultantes de la supresión de vacantes de cargos presupuestados o funciones contratadas así como las que se originen en reformulación de estructuras organizativas.

El crédito disponible de la supresión de vacantes será el resultante luego de la aplicación del artículo 9º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

En todos los casos, los contratos a celebrarse por el presente régimen podrán ser financiados con cargo a convenios celebrados con otros Estados u organismos internacionales o con fondos provenientes de convenios interadministrativos.

También podrán utilizarse para su financiación, las partidas legales autorizadas en el objeto del gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales" y en los objetos del gasto correspondientes a impuestos asociados al mismo.

Toda obligación, cualquiera sea su naturaleza, emergente de los contratos, deberá ser atendida con el mismo financiamiento a cuyo cargo se encuentra en contrato celebrado y que da origen a las mismas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar nuevos financiamientos para el presente régimen, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja.

Artículo 40.- (Responsabilidad).- El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente régimen, dará lugar en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, a la responsabilidad patrimonial del jerarca contratante, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan corresponder.

Artículo 41.- (Registro).- Créase en el ámbito de la Oficina Nacional del Servicio Civil el Registro de Contratos Personales del Estado. Una vez suscritos los contratos de trabajo a término a que refieren los artículos precedentes, los mismos deberán ser inscriptos dentro de los 10 días hábiles posteriores a su celebración.

Artículo 42.- (Reglamentación).- Dentro de los 60 días posteriores a la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará el régimen dispuesto precedentemente y establecerá las escalas retributivas correspondientes, tomando en consideración entre otros elementos la complejidad, especificidad y los conocimientos técnicos requeridos para el desempeño de las tareas a contratar. Las mismas serán publicadas a través de los diversos medios oficiales de difusión electrónica.

Artículo 43.- (Regularización de becarios y pasantes a incorporar al nuevo régimen de contratación con el Estado).- Las personas contratadas bajo el régimen de becarios o pasantes con anterioridad al 1º de enero de 2001, que se encuentren cumpliendo funciones por renovaciones sucesivas de sus contratos a la fecha de promulgación de la presente ley, previa evaluación satisfactoria de los jerarcas, podrán hacer uso de la opción de ser contratadas bajo la modalidad prevista en el presente capítulo. Para ello se requerirá su aceptación expresa, en el plazo que establezca la reglamentación. Para estas contrataciones no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 35 de la presente ley. A los efectos del artículo 34, se computará como antigüedad el tiempo de desempeño de beca o pasantía. Queda comprendido en la modalidad prevista en la presente disposición el personal referido en el artículo 379 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Podrán ser incorporados a este régimen también los actuales Niños Cantores de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, para quienes regirán las condiciones establecidas en los literales A) y B) del artículo 246 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. Para ello deberán manifestar por escrito su decisión de ampararse a dicho beneficio dentro del plazo perentorio de 60 días.

Cométese al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la elaboración de un proyecto de ley determinando el régimen jurídico estatutario aplicable a la totalidad de los becarios o pasantes que, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso anterior, no hubieren quedado incluidos en el régimen de contratación a término.

CAPITULO V

REDISTRIBUCION Y ADECUACION

Artículo 44.- El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, deberá someter a la consideración del Poder Legislativo, un proyecto de ley destinado a racionalizar y adecuar la estructura escalafonaria y salarial de los Incisos de la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados.

Artículo 45.- (Redistribución de funcionarios excedentarios registrados en la Oficina Nacional del Servicio Civil a la fecha de promulgación de la presente ley).- Los funcionarios que se encuentren en situación de ser redistribuidos a la fecha de promulgación de la presente ley, hubieran sido o no ofrecidos con anterioridad, serán ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en un plazo no superior a 60 días.

Si el organismo que recibe el ofrecimiento no se expidiese en 30 días se entenderá aceptada la propuesta, debiendo la Oficina Nacional del Servicio Civil notificar al interesado, promover la redistribución y comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación para proceder al ajuste de los créditos correspondientes.

Una vez perfeccionado el acto de la redistribución y realizada la adecuación presupuestal definitiva, el organismo de destino deberá incorporar al funcionario, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de esta última.

Si el funcionario no se presentara en un plazo de 30 días a partir de la notificación, se entenderá que se configuró la renuncia tácita, procediendo a la supresión de los cargos o contratos de función pública y a dar de baja los créditos asociados a los mismos en el organismo donde figuren.

Artículo 46.- (Redistribución de funcionarios de PLUNA).- Los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo que se encuentren percibiendo sus haberes sin contraprestación laboral, podrán ser redistribuidos dentro de la Administración Pública y no podrán negarse a la redistribución cuando el ofrecimiento cumpla con las condiciones del artículo 56 de la presente ley.

Derógase el artículo 24 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Artículo 47.- (Nuevo régimen general de redistribución).- Las necesidades de personal de los Incisos que integran el Presupuesto Nacional serán cubiertas con funcionarios presupuestados o contratados de los escalafones civiles declarados excedentes en la Administración Pública, a excepción de los Gobiernos Departamentales.

Artículo 48.- Los Incisos 02 al 15 podrán declarar excedentes a sus funcionarios en razón de reestructura, supresión de servicios o exceso de personal, por resolución fundada del jerarca máximo del Inciso.

Artículo 49.- No podrán ser declarados excedentes los funcionarios de los escalafones docentes y del servicio exterior, en el Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura los cargos del Escalafón "N" y de Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal, los funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y al amparo de lo dispuesto por los artículos 44 y 714 a 718 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, como así tampoco aquellos que revistan en cargos políticos o de particular confianza, o que ocupen cargos o funciones contratadas comprendidas en el beneficio de reserva de cargo o función, establecida en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.622, de 24 de diciembre de 1976, modificativas y concordantes.

Artículo 50.- Prohíbese la redistribución de funcionarios provenientes de los Gobiernos Departamentales a los entes autónomos y servicios descentralizados, así como también de los entes autónomos y servicios descentralizados a los Gobiernos Departamentales.

Artículo 51.- Efectuada la notificación al funcionario de la resolución de declaración de excedencia, el organismo deberá comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, los datos personales del funcionario con información de las características de las tareas que desempeñaba, perfil educativo, sueldo, compensaciones y beneficios, y la evaluación de su comportamiento funcional.

Artículo 52.- La Oficina Nacional del Servicio Civil procederá a redistribuir al funcionario excedente teniendo en cuenta:

A) Las necesidades de recursos humanos que le hubieran sido comunicadas.

B) Las tareas desempeñadas en el organismo de origen.

C) El perfil del funcionario.

La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá resolver la solicitud de personal en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo notificar al organismo solicitante los datos del funcionario cuyos servicios se ofrecen o la inexistencia en el Registro del perfil laboral demandado.

En función de los criterios señalados y de la estructura de cargos del organismo de destino, el o los funcionarios podrán ser ofrecidos para desempeñarse en un escalafón distinto al de su origen.

Artículo 53.- El jerarca del organismo de destino no podrá rechazar al funcionario cuyos servicios le hubieren sido ofrecidos, salvo por resolución fundada donde se acredite fehacientemente que aquél no cumple con el perfil solicitado o que presenta antecedentes disciplinarios incompatibles con el cargo o función a desempeñar.

Durante el término de los tres primeros meses de la prestación de funciones en el nuevo destino, el jerarca del organismo evaluará el desempeño del funcionario de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Cuando éste obtenga una calificación inferior a satisfactoria en su evaluación podrá ser reincorporado al Registro de Funcionarios a Redistribuir.

Artículo 54.- El organismo notificará al funcionario, su destino, en forma fehaciente, en un plazo máximo de tres días hábiles, quien una vez notificado, deberá presentarse en el organismo de destino dentro de los diez días hábiles siguientes. El incumplimiento injustificado de dicha obligación se entenderá como renuncia tácita al cargo o función.

Artículo 55.- En todos los procedimientos de redistribución, la Comisión a que refiere el artículo 27 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, efectuará la adecuación presupuestal correspondiente, determinando el escalafón, grado y la remuneración que corresponda asignar, de conformidad con la aceptación formulada. Para el cumplimiento de dicha actividad dispondrá de un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir del día siguiente al de la recepción de las actuaciones remitidas a tales efectos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 56.- La redistribución del funcionario excedente podrá disponerse dentro del mismo departamento donde reside o desempeñaba su trabajo habitualmente, o fuera de éste, cuando ello no suponga un traslado superior a los 60 kilómetros, siempre que haya transporte público entre ambas localidades. El lugar de residencia del funcionario deberá ser acreditado según disponga la reglamentación.

En el caso de que el funcionario hubiere solicitado la redistribución fundamentada en los artículos 26 y 28 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, y el destino previsto fuera en un lugar distinto a la localidad en la que reside o trabajaba, deberá contarse con la conformidad previa del funcionario.

Artículo 57.- La Oficina Nacional del Servicio Civil publicará por medios electrónicos adecuados el listado del Registro de Funcionarios a Redistribuir indicando perfil laboral, lugar de residencia y de trabajo habitual de cada funcionario en la función pública, resguardando su anonimato.

Artículo 58.- Prohíbese toda designación o contratación de servicios personales, de cualquier naturaleza, que tenga por objeto la prestación de las tareas inherentes a los cargos o funciones contratadas para sustituir a los funcionarios declarados excedentes. Todo acto administrativo dictado en contravención a esta disposición será considerado nulo y hará incurrir en responsabilidad al jerarca que lo haya dictado.

Artículo 59.- Los funcionarios excedentarios quedarán eximidos del deber de asistencia a su lugar de trabajo, salvo en el caso de pase anticipado y en los casos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990. El tiempo transcurrido en esta situación no generará derecho a licencia.

Artículo 60.- La retribución del funcionario redistribuido comprenderá el sueldo y todas las compensaciones de carácter permanente y retributivo, percibidas en el organismo de origen, con excepción de las compensaciones por prestación de funciones específicas de ese organismo o de tareas distintas a las inherentes a su cargo o función y de los beneficios sociales.

Se entiende por compensaciones de carácter permanente, aquellas cuyo derecho al cobro se genera al menos dos veces al año, con excepción del sueldo anual complementario.

Se considera que tienen carácter retributivo aquellas partidas que independientemente de su denominación o financiación se abonen a los funcionarios por prestar efectivamente servicios.

Cuando la retribución se integre con conceptos de monto variable, se tomará el promedio mensual de lo percibido en los últimos 12 meses previos a la declaración de excedencia.

Las retribuciones en especie se tomarán por su equivalente monetario.

Si la retribución que le corresponde al cargo o función en el organismo de destino fuere menor, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la cual será absorbida por futuros ascensos o regularizaciones.

Artículo 61.- Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a realizar convenios con instituciones públicas o privadas para realizar los cursos de capacitación necesarios a efectos de la reconversión, recalificación o especialización de los funcionarios declarados excedentes con el objeto de su reubicación en la función pública.

Artículo 62.- La Oficina Nacional del Servicio Civil apreciará en cada caso, las necesidades de capacitación de los funcionarios declarados excedentes, determinando los cursos de capacitación que deberán realizar obligatoriamente en forma previa a su redistribución.

El funcionario debidamente notificado, que se niegue a recibir la capacitación dispuesta o que incurra en un ausentismo no justificado superior al 20% (veinte por ciento) de las horas de clase dictadas, se considerará incurso en omisión, pasible de destitución.

Artículo 63.- Las normas contenidas en la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, serán de aplicación en todo lo que no se opongan a la presente ley.

Artículo 64.- Las economías resultantes de la supresión de cargos o funciones contratadas como consecuencia de los artículos contenidos en este capítulo se destinarán en su totalidad a Rentas Generales.

CAPITULO VI

NORMAS GENERALES SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 65.- Los Directores de las unidades ejecutoras de la Administración Central deberán suministrar en tiempo y forma la información necesaria para completar los datos de los sistemas informáticos que establezca el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas precedentemente, configurará falta administrativa grave.

Artículo 66.- El Poder Ejecutivo podrá autorizar convenios de flexibilización de las normas referentes al estatuto de los funcionarios, acordado entre organizaciones de funcionarios y empresas públicas del Estado, atendiendo a razones de mejor servicio.

Artículo 67.- (Pases en comisión).- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 40 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, por el siguiente:

"ARTICULO 32.- Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores nacionales a expresa solicitud.

Los legisladores no podrán tener más de cinco funcionarios en comisión simultáneamente.

Los Ministros de Estado no podrán tener más de diez funcionarios en comisión simultáneamente.

Los Subsecretarios de Estado no podrán tener más de cinco funcionarios en comisión cada uno. Estas solicitudes deberán ser formuladas por el jerarca del Inciso.

El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, salvo que éste resolviera dejarlo sin efecto. Al asumir un nuevo jerarca, éste podrá mantener hasta por 90 días los funcionarios que tenía en comisión su predecesor, en tanto transcurra el período procedimental relativo a la renovación o sustitución de los mismos.

Los indicados traslados en comisión no tendrán otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud. Los funcionarios mantendrán su condición, ya sea de presupuestados o contratados, debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen, en particular en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la renovación de sus contratos, a la bonificación de sus servicios a los efectos jubilatorios, y a su remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo. Lo dispuesto no será de aplicación para aquellas partidas que por norma legal expresa tuviesen un tratamiento diferente.

Cuando los funcionarios provinieren de la Administración Central o de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y cuenten con una antigüedad superior a cinco años en comisión, podrán solicitar su incorporación definitiva al organismo en que vinieren desempeñando funciones, (excluidos los Incisos 01 y 02) mediante el mecanismo de redistribución dispuesto por la presente ley.

Las cantidades máximas de funcionarios en comisión simultáneamente, dispuestas en este artículo, no se aplicarán respecto de aquellos funcionarios que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encontraren desempeñando tareas en régimen de comisión, sin perjuicio de su derecho a optar por la incorporación definitiva al Inciso correspondiente, con las exclusiones referidas en el inciso precedente".

Artículo 68.- Modifícase el inciso primero del artículo 12 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Al funcionario público que en un período de 12 meses incurra en más de 30 inasistencias o por un período de 24 meses en más de 50 inasistencias, se le instruirá un sumario administrativo".

Artículo 69.- Las inasistencias motivadas por enfermedad que no determinen la imposibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones, podrán prolongarse hasta un año. Por resolución fundada de una Junta de Médicos de Salud Pública se podrá extender el plazo por hasta un año más. Vencido dicho plazo, se procederá a la destitución según lo establecido por el artículo 12 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990.

Artículo 70.- (Licencia por estudio).- La licencia por estudio establecida en el artículo 33 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, y por el artículo 30 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, será de hasta 20 días anuales hábiles para rendir exámenes o pruebas finales de la asignatura.

No obstante, no se otorgará licencia por estudio a aquel funcionario que no hubiere demostrado, mediante la presentación de la documentación respectiva, el haber aprobado al menos el 33% (treinta y tres por ciento) de las asignaturas correspondientes al año lectivo inmediato an-

terior o al último año en que hubiere hecho uso de este tipo de licencia, cuando se tratare de carreras universitarias o de nivel de educación terciaria; o bien al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de aquéllas, cuando se tratare de estudios de nivel secundario. No obstante, tal exigencia no será requerida a quienes hicieren uso de la licencia especial por primera vez desde el ingreso a la función pública en el ejercicio precedente.

Artículo 71.- (Licencias especiales sin goce de sueldo).- Modifícase el artículo 37 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el artículo 592 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se podrá conceder al personal licencia en casos especiales debidamente fundados. Esta licencia se concederá sin goce de sueldo y con un plazo máximo de hasta un año, prorrogable por otro año más.

No obstante, no regirá este límite para:

A) Los funcionarios cuyos cónyuges -también funcionarios públicos- sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicio respectivo.

B) Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en organismos internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.

C) Cuando los funcionarios deban residir en el extranjero por motivo de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.

D) Los funcionarios con cargos docentes designados o electos para desempeñar cargos docentes de gobierno universitario.

E) Los funcionarios comprendidos en el artículo 7º del Decreto Nº 158 002, de 30 de abril de 2002, en la redacción dada por el artículo 4º del Decreto Nº 208 002, de 11 de junio de 2002".

Artículo 72.- (Actos de comisión de servicio).- Modifícase el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 39.- El cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios, serán reputados actos en comisión de servicio si son declarados previamente por el Ministro o jerarca del servicio de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece, con resolución fundada.

Para la concurrencia a congresos o simposios que sean reputados actos en comisión de servicio, realizados dentro o fuera del país, se podrá otorgar un máximo de 10 días en el año".

Artículo 73.- (Reglamentación de causales de destitución).- A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando durante dos años consecutivos obtengan una calificación inferior a satisfactorio en la evaluación correspondiente, acumulen 10 faltas injustificadas al año o efectúen registros en los mecanismos de control de asistencia pertenecientes a otros funcionarios.

Artículo 74.- (Inasistencias continuas sin aviso).- Cumplidos tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso, el organismo deberá en forma inmediata intimar fehacientemente el reintegro al trabajo, bajo apercibimiento de renuncia tácita. Si el funcionario no se reintegrara al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República.

Artículo 75.- Los jefes o encargados de las reparticiones tienen el cometido de controlar el cumplimiento del deber de asistencia y de permanencia en su área de trabajo de los funcionarios bajo su dependencia. La omisión de este deber será considerada falta administrativa grave.

Artículo 76.- Los funcionarios de la Administración Central que controlan la asistencia serán responsables de que las faltas al servicio queden debidamente documentadas y sean comunicadas a los efectos de su sanción. Su omisión al respecto se considerará falta administrativa grave.

CAPITULO VII

REGIMEN HORARIO

Artículo 77.- (Horario único).- La Oficina Nacional del Servicio Civil coordinará con la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, el establecimiento de un horario único de las oficinas y un horario mínimo de atención al público, salvo situación especial que, para una mejor atención de los usuarios y por razones de mejor servicio, establezca la reglamentación correspondiente.

Los demás Poderes del Estado, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los Gobiernos Departamentales fijarán horarios únicos de funcionamiento de sus dependencias en coincidencia a los que se establezcan para la Administración Pública.

Artículo 78.- (Horas extra).- A partir de la vigencia de la presente ley no se autorizará el pago de horas extra dentro del horario de funcionamiento de las oficinas.

Fuera de dicho horario, las horas extra se regirán según lo que establezca la reglamentación respectiva.

SECCION IV

ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 79.- (Déficit).- Derógase el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 80.- (Partidas pendientes de regularizar).- Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8º.- A partir de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal, las partidas pendientes de regularización y las modificaciones indispensables a las normas generales sobre ejecución presupuestal, funcionarios y ordenamiento financiero. Simultáneamente se remitirá, para su conocimiento, el informe sobre el estado de la situación económico-financiera de la República, con enunciación de los resultados obtenidos por la política aplicada por el Poder Ejecutivo y su correspondiente evaluación anual. Derógase el Decreto-Ley Nº 14.695, de 26 de agosto de 1977".

Artículo 81.- Sustitúyese el artículo 76 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTICULO 76.- En los Incisos 02 al 27, los déficit que se originen por modificación de la paridad monetaria o por variación de los precios, en gastos de funcionamiento e inversión que se financien con Rentas Generales, serán de cargo del Tesoro Nacional siempre que el ajuste de precios o el pago en moneda extranjera, esté previsto en el respectivo contrato.

Esto será de aplicación en los siguientes casos:

Cuando se trate de reliquidaciones de gastos presentados por el acreedor con posterioridad al cierre del ejercicio.

Por las diferencias producidas entre el momento del compromiso del gasto y su pago, cuando los créditos resultaren insuficientes.

La erogación correspondiente será dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, y se atenderá con cargo a los créditos del Inciso, en el objeto del gasto correspondiente".

Artículo 82.- (Sentencias judiciales).- Agrégase el siguiente párrafo al artículo 31 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001:

"En estos casos la erogación resultante se atenderá con cargo al crédito autorizado en el artículo 464 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987".

Artículo 83.- El Poder Ejecutivo abatirá los créditos de funcionamiento de los Incisos 02 a 15, para los ejercicios 2003 y 2004, por los montos de las economías generadas como consecuencia de la reducción de la flota vehicular de los respectivos Incisos, deducida la cuota parte de abatimiento dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

Igual obligación regirá para los jerarcas de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Artículo 84.- Establécese que la Universidad de la República estará gravada por la contribución especial de seguridad social de aportes patronales al Banco de Previsión Social.

Artículo 85.- Los aportes patronales efectuados por la Universidad de la República, a partir de la vigencia del artículo 429 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, serán imputados a "Asistencia Financiera al Banco de Previsión Social", en cada uno de los períodos en que fueron generados.

Artículo 86.- La contabilidad de los fondos declarados de terceros por la presente ley y por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, deberá llevarse de la forma y condiciones que determine la Contaduría General de la Nación.

La utilización de dichos fondos deberá acreditarse en estados trimestrales, con informe de revisión limitada, firmado por contador público, que se presentarán ante la Contaduría General de la Nación a los treinta días de vencido el trimestre.

La Auditoría Interna de la Nación, deberá realizar controles periódicos, en especial sobre la información contenida en los estados contables y su documentación respaldante, dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

SECCION V

INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Artículo 87.- Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el asesoramiento del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, la reglamentación y puesta en práctica de un nuevo régimen de evaluación del desempeño, el que se aplicará en sustitución del dispuesto por los artículos 22 a 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, para las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2003 y siguientes.

Artículo 88.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar una reestructura organizativa de la Oficina Nacional del Servicio Civil que incorpore nuevos modelos de gestión y gerenciamiento, previo asesoramiento del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas. A tales efectos podrá suprimir, transformar, fusionar y redistribuir cargos y funciones contratadas, establecer un sistema de alta gerencia, alta especialización y prioridad u otro sistema igualmente idóneo, reasignando los créditos presupuestales correspondientes.

La reestructura mencionada no podrá implicar costo presupuestal ni de caja, ni lesión de derechos funcionales.

La Oficina Nacional del Servicio Civil, en un plazo de 180 días a partir de la promulgación de la presente ley, proyectará y remitirá al Poder Ejecutivo la nueva estructura orgánica y escalafonaria para su aprobación, el que dará cuenta a la Asamblea General.

Artículo 89.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, unidad ejecutora 009, programa 005, "Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", dispondrá además de los cometidos y poderes jurídicos establecidos en los artículos 86 y 90 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, los de prevenir conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante en las actividades referidas en el artículo 71 de la precitada ley, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas vigentes en materia de servicios públicos y monopolios legalmente establecidos.

Artículo 90.- Decláranse incluidas en las exoneraciones del artículo 1º del Capítulo I del Título 3 del Texto Ordenado 1996 a las radioemisoras de amplitud modulada (AM) y de frecuencia modulada (FM), con exclusión de las siguientes:

A) Las instaladas en el departamento de Montevideo.

B) Las que estando instaladas en el interior del país tengan, de acuerdo a los parámetros técnicos autorizados, un área principal de servicio cuya cobertura comprenda el centro de Montevideo (tomando como tal el kilómetro cero) y que además sean -a su solicitud- trasladadas a este departamento. En ningún caso el hecho del traslado podrá significar disminución de cobertura del área de servicio a su cargo.

Artículo 91.- Dispónese la reducción del número de agregados militares en el exterior, en al menos un 30% (treinta por ciento), respecto al número vigente al 30 de junio de 2001, en un plazo máximo de un año a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 92.- Agrégase al artículo 27 del Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984, el siguiente numeral:

"5) Emanen de los mandos de las Fuerzas Armadas, por medio de las cuales, se aplique cualquier tipo de sanción o pena a sus efectivos, en virtud de la comisión de falta disciplinaria o, en su caso, delitos militares así como la baja como consecuencia de los mismos".

Artículo 93.- Agrégase al artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, el siguiente literal:

"O) Los cargos presupuestados de los Escalafones "A" Profesional Universitario, Serie Licenciado en Meteorología, "B" Técnico Profesional, Serie Meteorólogo y "D" Especializado, Series Técnico en Meteorología Cuerpo de Observadores y Comunicación, Electrónica y Computación, de la unidad ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" y los cargos de los escalafones A, B, D y F del "Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento" de la unidad ejecutora 018 Comando General de la Armada del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Establécese a partir del 1º de enero de 2002, la no supresión de vacantes del último grado de los escalafones y series citadas precedentemente.

Autorízase al Poder Ejecutivo a reducir las vacantes necesarias dentro del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a los efectos de compensar el costo de las designaciones a que dé lugar la aplicación del inciso anterior".

Artículo 94.- El Poder Ejecutivo tomará las medidas necesarias para lograr una efectiva racionalización y coordinación de los sistemas logísticos existentes en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de reducir los costos y maximizar la eficacia de los recursos empleados en el cumplimiento de los cometidos asignados al Inciso 03.

Establécese, asimismo, la necesidad de adoptar las medidas necesarias para coordinar y racionalizar los sistemas de enseñanza a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de lograr la optimización de los recursos empleados, eliminando la duplicación de áreas de enseñanza, especialmente en los cursos de formación y capacitación correspondientes a las Fuerzas Armadas, propiciando la concentración de cursos afines en los distintos centros de enseñanza, sin perjuicio del empleo de sistemas de control de calidad.

Artículo 95.- Modifícase el artículo 29 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Comando General del Ejército podrá integrar un Comando de Apoyo Logístico del Ejército con la misión de:

A) Dirigir, coordinar, planificar y supervisar las actividades de los servicios del Ejército.

B) Recomendar la política de explotación y empleo de medios.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando General del Ejército, reglamentará las organizaciones de los servicios de acuerdo a las necesidades del Ejército y los Reglamentos Técnicos que rigen la materia".

Artículo 96.- Modifícase el literal A) del artículo 45 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Asegurar la preparación, actualización, conservación, distribución y evaluación de material cartográfico necesario para el cumplimiento de su misión fundamental asignada al Ejército por la presente ley y en apoyo a la planificación integral de las actividades de Seguridad y Desarrollo Nacional".

Agrégase al artículo 45 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984 el siguiente literal:

"E) Establecer, mantener y operar un Sistema de Información Geográfica para el Apoyo a la Gestión y Toma de Decisiones".

Artículo 97.- Efectúese la trasposición definitiva y permanente en el programa 002 "Ejército Nacional", unidad ejecutora 004 "Comando General del Ejército", por un importe de $ 13.244.000 (trece millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos uruguayos) dentro del Grupo 0, según el siguiente detalle:

	OBJETO DEL GASTO A DISMINUIR	Importe ($)
042 090	Mayor resp. y esp. Ref. Edo. literal C del artículo 12 del Decreto Nº 468 997	500.000
041 006	Prima por permanencia en el cargo	100.000
041 008	Dif. de pasividad militar a reincorporado	269.000
042 014	Permanencia a la orden	1.500.000
042 022	Comp. Mensual artículo 53 de la Ley Nº 16.226	100.000
042 067	Comp. Mensual por equipo literal C artículo 36 de la Ley Nº 16.462	3.500.000
043 004	Compensación por dedicación integral	4.000.000
043 005	Retrib. mens. sit. exced. artículo 82 de la Ley Nº 16.226	1.000.000
048 012	Comp. 5,3% personal esc. K y Eq. artículo 2º de la Ley Nº 16.333	1.000.000
042 012	Comp. al cargo esc. Militar	250.000
047 001	Por equiparación de escalafones	1.000.000
042 063	Compensación mensual INAME artículo 215 de la Ley Nº 16.462	25.000

	OBJETO DEL GASTO A INCREMENTAR	Importe ($)
051	Dietas	13.244.000

Artículo 98.- Efectúase la trasposición definitiva y permanente en el programa 003 "Armada Nacional", unidad ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por un importe de $ 13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos uruguayos), dentro del grupo 0, según el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIR	Importe ($)
042 004 - Comp. Obreros SCRA	4.000.000
042 014 - Permanencia a la orden	1.000.000
042 067 - Compensación mensual por equipo	500.000
043 004 - Dedicación integral	8.000.000

OBJETO DEL GASTO A INCREMENTAR	Importe ($)
051 - Dietas	13.500.000

Artículo 99.- Asígnase al programa 003 "Armada Nacional", unidad ejecutora 018 "Comando General de la Armada", para el proyecto hidrográfico "Relevamiento de la Traza del Límite Exterior de la Plataforma Continental", declarado de interés nacional por la Ley Nº 17.357, de 22 de junio de 2001, los créditos que se detallan a continuación:

Grupo 1	$ 2.620.153
Grupo 2	$ 1.500.000
Objeto del Gasto 141	$ 2.000.000
Objeto del Gasto 151	$ 200.000
PIP 758 Adquisición, Recuperación y Equipamiento de Unidades Flotantes y Aeronavales	$ 1.955.000

Artículo 100.- Efectúese una trasposición definitiva y permanente en el programa 004 "Fuerza Aérea Uruguaya", unidad ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", por un importe de $ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos uruguayos), dentro del grupo 0, Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

	OBJETO DEL GASTO A DISMINUIR	Importe ($)
043 004	Dedicación integral	2.000.000
048 012	Comp. 5,3% artículo 2º Ley Nº 16.333	250.000
048 015	Aumento artículo 3º Ley Nº 17.296	250.000
092 000	Partidas globales a distribuir	1.700.000

	OBJETO DEL GASTO A INCREMENTAR	Importe ($)
051 000	Dietas	4.200.000

Artículo 101.- Establécese que constituyen fondos de terceros las contraprestaciones percibidas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la realización respecto de instituciones públicas, privadas y terceros no usuarios, de actos médicos, quirúrgicos, exámenes, estudios y otros servicios.

Artículo 102.- Establécese que la totalidad de los fondos que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas recauda al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 78 994, de 22 de febrero de 1994, y por el artículo 3º de la Ley Nº 16.720, de 13 de octubre de 1995, constituye fondos de terceros.

Artículo 103.- Establécese que, a partir de la vigencia de la presente ley, no será aplicable al personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el artículo 397 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 104.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.- La contribución mensual de cada beneficiario del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a dicha Institución, calculada, en todos los casos, sobre la contribución básica de Soldado de Segunda, se liquidará sobre el siguiente porcentaje:

A) Personal Superior

Tenientes Generales, en actividad y retiro, 13,20% (trece con 20 100 por ciento).

Oficiales Generales, en actividad y retiro, 11,60% (once con 60 100 por ciento).

Oficiales Superiores, en actividad y retiro, 10,80% (diez con 80 100 por ciento).

Oficiales Jefes, en actividad y retiro, 14,60% (catorce con 60 100 por ciento).

Oficiales Subalternos, en actividad y retiro, 12,40% (doce con 40 100 por ciento).

B) Personal Subalterno

Suboficiales, en actividad y retiro, 10,10% (diez con 10 100 por ciento).

Clases, en actividad y retiro, 6,75% (seis con 75 100 por ciento).

Alistados, en actividad y retiro, 4,50% (cuatro con 50 100 por ciento).

Aprendices, 3,40% (tres con 40 100 por ciento).

C) Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales, 3,40% (tres con 40 100 por ciento).

D) Equiparados: los funcionarios equiparados integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, en actividad y retiro, aportarán de acuerdo al respectivo grado de su equiparación.

E) Civiles: los funcionarios civiles integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, en actividad y retiro, 9% (nueve por ciento).

F) Pensionistas: los pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, aportarán cada uno de ellos, de acuerdo al grado del respectivo causante que generó el derecho a pensión.

G) Familiares: el aporte del cónyuge o cada familiar con derecho de asistencia según la reglamentación del Poder Ejecutivo, será en el mismo porcentaje que corresponde al titular directo que genera el derecho de asistencia, calculado de acuerdo a lo establecido en los literales anteriores.

En el caso de que en un mismo núcleo familiar existieran dos o más integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, el aporte de todos los componentes del grupo familiar se liquidará de acuerdo al aporte del de mayor jerarquía.

H) En ningún caso el aporte total de los señores Oficiales Generales y Oficiales Superiores será inferior al 3,30% (tres con 30 100 por ciento) calculado sobre sus respectivas retribuciones mensuales.

Artículo 105.- Autorízase al Poder Ejecutivo, previa propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, a aumentar o disminuir el porcentaje de aporte de la contribución mensual que abonan los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 106.- En las contrataciones de los servicios fúnebres que se realicen con recursos del Fondo Especial de Tutela Social, la Administración podrá aceptar de las empresas oferentes y contratantes garantías personales respecto del mantenimiento de la oferta y cumplimiento de contrato, debiendo acreditarse la solvencia económica mediante documentación fehaciente.

Artículo 107.- El Fondo Especial de Tutela Social (Decreto-Ley Nº 15.569, de 1º de junio de 1984, en la redacción dada por el artículo 116 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992) se integrará con el 1% (uno por ciento) de las asignaciones de todos sus aportantes, en sustitución del 0,75% (cero con 75 100 por ciento) vigente.

Esta norma entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Artículo 108.- Facúltase al Ministerio del Interior, a partir de la promulgación de la presente ley, a efectuar promociones dentro del personal subalterno policial cualquiera sea el subescalafón sin aplicar lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, que determina que los ascensos deben realizarse con fecha 1º de febrero cuando ocurra imposibilidad de ocupar los cargos vacantes, y sea necesario para el normal funcionamiento del servicio, manteniéndose las demás exigencias establecidas en la Ley Orgánica Policial para realizar los ascensos del personal.

Artículo 109.- Prohíbese a los funcionarios policiales que reúnan la doble condición de policías (Personal Superior y Personal Subalterno) y de profesionales del Derecho (Doctor en Derecho, Abogado, Procurador), intervenir en el asesoramiento, defensa o cualquier otro servicio ajeno al específicamente policial, de personas físicas y o jurídicas que estuvieran directamente involucrados en los procedimientos policiales donde hubieran participado.

Prohíbese, asimismo, a los funcionarios policiales que posean la calidad de Peritos en cualquier área, realizar informes, peritajes, intervenir en procesos judiciales o extrajudiciales, a favor de personas privadas (físicas o jurídicas), donde hubieran participado directamente o tenga participación cualquier unidad ejecutora del Ministerio del Interior realizando idénticas tareas técnicas.

La comprobación de que un funcionario policial hubiera incurrido en las prohibiciones señaladas será causal de baja o cesantía, previa instrucción del sumario administrativo correspondiente.

Artículo 110.- Establécese que constituye fondos de terceros la contribución mensual que aporta preceptivamente cada beneficiario a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, instituida por el artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

A partir de la entrada en vigencia de la presente norma, se abatirá en un 93% (noventa y tres por ciento) el crédito de funcionamiento e inversiones con cargo a rentas con afectación especial. El Poder Ejecutivo podrá variar anualmente el porcentaje de abatimiento en la medida que se modifique la relación existente entre los fondos de terceros y el total de recursos con afectación especial.

Artículo 111.- Establécese que constituyen fondos de terceros las contraprestaciones percibidas por la Dirección Nacional de Sanidad Policial por la realización, respecto de instituciones públicas, privadas y terceros no usuarios, de actos médicos, quirúrgicos, exámenes, estudios y otros servicios.

Artículo 112.- Modifícase el artículo 43 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 43.- El Poder Ejecutivo podrá establecer tiques moderadores por la asistencia que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial. El importe de los referidos tiques no podrá exceder el 5% (cinco por ciento) del sueldo básico perteneciente al cargo de Agente de 2da. El producido de los mismos integrará el Fondo creado por el artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Artículo 113.- Transfórmanse transitoriamente los cargos de "Comisario" y equivalentes en el Regimiento Guardia Republicana pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo (grado 10) en "Comisario Inspector" y equivalentes respectivamente de los pertenecientes al Subescalafón Ejecutivo, a nivel de todo el país, que reúnan las siguientes condiciones:

A) Tener, al 30 de octubre de 2002, como mínimo 25 años de servicio en el Instituto Policial.

B) Poseer una antigüedad mínima de 10 años en el grado de "Comisario" o equivalente al 1º de febrero de 2002.

C) Haber aprobado el Curso de Pasaje de Grado para Comisario Inspector o equivalente.

D) Que los oficiales involucrados ya perciban emolumentos y o complementos correspondientes al grado de Comisario Inspector.

E) Que los involucrados hayan manifestado su voluntad de acogerse a la presente disposición dentro del plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Los Comisarios o equivalentes, cuyos cargos sean transformados en virtud de haberse acogido al régimen de la presente ley, pasarán a retiro obligatorio a los seis años a contar desde el 1º de febrero de 2002, salvo que ascendieran al grado de Inspector Mayor en dicho período.

Los cargos transformados por la presente ley, quedarán sin efecto una vez que los mismos quedaren vacantes, volviéndose a la denominación original.

Artículo 114.- Dispónese la reducción de los egresos totales del área del Comercio Exterior de la "Dirección General de Comercio", unidad ejecutora 014, programa 014 "Coordinación del Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por los servicios prestados en el exterior, en al menos un 30% (treinta por ciento), respecto a la situación vigente al 30 de junio de 2001, en un plazo máximo de un año a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 115.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la coordinación, racionalización y, si correspondiere, la unificación o fusión de las diferentes entidades vinculadas a la promoción y fomento del comercio exterior.

De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General, la que dispondrá de un plazo de 45 días para su consideración, teniéndose por aprobado si ésta no se expidiese en el término referido.

En ningún caso lo dispuesto en los incisos precedentes podrá interpretarse como una excepción a lo preceptuado en los artículos 35 a 39 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, y sus correspondientes sustitutivos y modificativos.

Artículo 116.- Como parte del actual proceso de racionalización y reasignación de recursos, emprendido en el presente período de gobierno por el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", éste deberá obtener en dicho período, una reducción de gastos totales no menor al 15% (quince por ciento) de la ejecución presupuestal del año 1999, medida ésta en dólares estadounidenses corrientes.

La obtención de dicha meta financiera se alcanzará garantizando el cumplimiento de los objetivos programáticos establecidos por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para el Ministerio de Relaciones Exteriores y con especial consideración por los objetivos y prioridades trazados en materia de comercio exterior.

Sin perjuicio del referido porcentaje del 15% (quince por ciento), el Ministerio de Relaciones Exteriores presentará al Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la presente ley, una proyección anual de funcionarios y sus retribuciones que le permita incrementar dicho ajuste.

Artículo 117.- Cométese al Ministerio de Relaciones Exteriores determinar los méritos para el concurso de ingreso a los cursos de formación del Instituto Artigas del Servicio Exterior establecido por el inciso segundo del artículo 36 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 295 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a fin de incluirlos oportunamente en el Estatuto del Funcionario del Servicio Exterior. A tales efectos se deberá contemplar los títulos universitarios emitidos por la Universidad de la República y universidades privadas legalmente habilitadas, o por universidades extranjeras, y debidamente revalidados, vinculados a las áreas de Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales.

Artículo 118.- Suprímese en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 006 "Fomento y Desarrollo Regional", la unidad ejecutora 007 "Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola". Los cometidos, recursos, atribuciones y competencias asignados a la unidad ejecutora que se suprime, serán ejercidos por el programa 004 "Servicios Agrícolas", unidad ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas". Los funcionarios de la unidad ejecutora que se suprime, podrán ser redistribuidos dentro del Inciso 07, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

La presente supresión no abarca la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, creada por la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, que seguirá funcionando dentro de la órbita de la Dirección General de Servicios Agrícolas, con todos los cometidos asignados por dicha ley.

Artículo 119.- Sustitúyese el inciso segundo del numeral 2) del artículo 277 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá transferir directamente la titularidad de los silos, plantas de almacenaje, elevadores zonales, depósitos y equipos administrados por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos a sus actuales tenedores legítimos con título habilitante.

A tales efectos los mismos se deberán comprometer a integrar un capital no menor a US$ 40 (cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) por tonelada de capacidad nominal de los depósitos, en un plazo de hasta 10 años, quedando el Ministerio facultado para contemplar causales de fuerza mayor que justifiquen la ampliación del mismo.

El plazo para acordar las condiciones de integración de capital entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los actuales tenedores no podrá exceder los 180 días a partir de la vigencia de la presente ley.

Dicho plazo podrá ser extendido en la mitad del anterior y por única vez por razones debidamente fundadas.

Vencidos cualquiera de los plazos dispuestos en el inciso anterior, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá enajenar libremente los bienes, sin limitaciones de ninguna índole.

El capital integrado por los actuales tenedores se destinará a los siguientes fines:

A) En hasta un 20% (veinte por ciento), a atender la deuda del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) para la construcción de los silos.

B) El remanente, a atender la deuda que tuvieren, al momento del acuerdo, los actuales tenedores ante el BROU. En caso de que el tenedor no tuviere deudas con el BROU, dicha integración se destinará a la cancelación de pasivos, priorizándose las deudas con el Estado y de no existir deudas se constituirá en una efectiva capitalización de la tenedora.

La deuda que tuvieran, al momento del acuerdo, los actuales tenedores con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por concepto del arrendamiento de las plantas deberá ser cancelada independientemente de la capitalización antes mencionada, según forma de pago que se acordará dentro de los plazos ya definidos.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá gravar con hipoteca a favor del BROU, las plantas de su propiedad en respaldo de créditos de los tenedores que ingresen en la operativa que esta ley consagra.

La enajenación en primera venta de los bienes comprendidos en esta operativa, no estará gravada por el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP).

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de los servicios técnicos correspondientes, realizará el seguimiento y control de las operaciones de mantenimiento del funcionamiento de silos, plantas de almacenaje, elevadores, depósitos y equipos que se transfieren a sus tenedores".

Artículo 120.- El Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" podrá aplicar los créditos autorizados en el grupo 5 "Transferencias", a los destinos previstos por el artículo 284 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 221 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 121.- Créase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", programa 005 "Servicios para Construcción y Reparación de Edificios", unidad ejecutora 005 "Dirección Nacional de Arquitectura", una función contratada permanente (Funcionamiento) de Jefe de Sección, escalafón A grado 10, Serie Arquitecto. Dicha función será destinada -conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996- al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 524, de 13 de agosto de 2001.

Artículo 122.- Las empresas concesionarias nacionales de líneas de

transporte de pasajeros sólo atenderán requerimientos de nuevos servicios benévolos o gratuitos, cuando exista financiación extratarifaria predeterminada.

Artículo 123.- Los recursos destinados al financiamiento del Organo de Control de Carga creado por el artículo 272 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, estarán integrados por las multas que se apliquen por infracciones, los precios de placas y guías de carga, con vigencia al 1º de enero de 2002.

La contratación de Agentes de Control Especial autorizada por el artículo 273 de la mencionada ley se hará en el régimen de contrato a término que se crea en la presente ley.

El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el asesoramiento del Organo de Control de Carga, reglamentará la presente disposición.

Artículo 124 .- Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la preparación de los proyectos y la ejecución de las obras de los sistemas hidráulicos (pluviales y aguas servidas) de:

A) El área abarcada por Progreso, Las Villas, Las Piedras y La Paz (Canelones) y Abayubá (Montevideo).

B) Rincón de la Bolsa (San José).

Los proyectos se realizarán en coordinación con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y con la Intendencia Municipal de Montevideo, en lo pertinente, quienes asumirán, luego de ejecutadas las obras, la operación y mantenimiento de las mismas.

Artículo 125.- Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la preparación de los proyectos del sistema hidráulico (pluviales y aguas servidas) de la Ciudad de la Costa (Canelones) y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Intendencia Municipal de Canelones el respaldo que a esos efectos se requiera.

En función del proyecto resultante y de los elementos económicos asociados, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, OSE y la Intendencia Municipal de Canelones propondrán la forma de ejecución de las obras y la distribución de su financiamiento.

Artículo 126.- Créase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 007 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales", la unidad ejecutora "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional".

Sus cometidos y la estructura administrativa, serán todos los que las disposiciones vigentes le asignen a la Dirección de Televisión Nacional.

El Poder Ejecutivo podrá disponer las modificaciones necesarias y reformular la estructura organizativa y de los puestos de trabajo de la unidad ejecutora que se crea, cuya racionalización deberá contar con el informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, dándose cuenta a la Asamblea General.

Artículo 127.- El Poder Ejecutivo reglamentará la asignación de bienes, créditos, proyectos de inversión, recursos y obligaciones que tendrá la Dirección de Televisión Nacional, en base a la distribución efectuada con anterioridad a la presente ley por el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), transfiriéndolos de pleno derecho a la unidad ejecutora que se crea, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de al menos el 30% (treinta por ciento) de los ingresos generados por la Dirección de Televisión Nacional, al SODRE.

Artículo 128.- El Director de Televisión Nacional será el jerarca de la referida unidad ejecutora, cargo que será de particular confianza y estará comprendido en el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Artículo 129.- Transfiérese $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) al objeto 7.4.9. "Otras partidas a reaplicar" de la unidad ejecutora 012 "DINACYT" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", provenientes del objeto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro" de la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del mismo Inciso, al amparo de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. Esta partida se destinará a promover las actividades juveniles en ciencia, tecnología e innovación.

La entrada en vigencia de este artículo tendrá lugar a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 130.- Establécese que en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 007 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales", la unidad ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" podrá disponer de la totalidad de los recursos que obtenga como producido por actividad propia, para gastos de funcionamiento (con exclusión de retribuciones personales) e inversión, no siendo de aplicación en este caso, lo dispuesto por el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 131.- Las actuales unidades ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado designadas como Institutos, pasarán a denominarse Servicios en las especialidades de que se trate, con excepción de la unidad ejecutora 010 Instituto Nacional de Reumatología, que, manteniendo su condición, pasará a denominarse "Instituto Nacional de Reumatología Prof. Dr. Moisés Mizraji", y el Instituto Nacional de Traumatología.

Artículo 132.- Suprímense las siguientes unidades ejecutoras del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" programa 006 "Administración de la Red de Establecimientos de Agudos", y unidad ejecutora 003 "Unidad de Atención Cardiorrespiratoria" (Hospital Filtro), programa 008 "Administración de los Establecimientos de Crónicos y Especializados" unidad ejecutora 014 "Hospital Psiquiátrico" (Musto) y unidad ejecutora 011 "Instituto Hanseniano".

Artículo 133.- Suprímese en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", programa 004 "Situación de la Salud", la unidad ejecutora 065 "Comisión Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis". Los recursos humanos, materiales y financieros de la citada unidad ejecutora serán transferidos a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis creada por la Ley Nº 13.459, de 9 de diciembre de 1965, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo. Los recursos humanos seguirán revistando en los cuadros funcionales del Ministerio de Salud Pública, cesando los mismos al vacar.

Artículo 134.- Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", programa 007 "Administración de la Red de Establecimientos de Agudos del Interior", las siguientes unidades ejecutoras: Centro Auxiliar Chuy, Centro Auxiliar Rincón de la Bolsa y Centro Auxiliar Ciudad de la Costa.

Artículo 135.- Suprímese en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", programa 005 "Administración del Subsidio para la Atención Médica", la unidad ejecutora 067 "Escuela de Sanidad Dr. José Scoseria".

Transfiérense al Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la unidad ejecutora suprimida por el inciso anterior.

Asimismo, transfiérense a dicho organismo los recursos de afectación especial y los créditos financiados con cargo a los mismos, y el inmueble ubicado en Montevideo empadronado con el Nº 3424 perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

La presente norma será reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando facultada la Contaduría General de la Nación a efectuar las trasposiciones de créditos necesarias al efecto.

Artículo 136.- El aporte del Estado previsto en el literal A) del artículo 3º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, en la redacción dada por los artículos 409 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y 366 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, será regulado a opción del Poder Ejecutivo, sea por la cantidad de

beneficiarios cuya asistencia médica fuera otorgada por el Ministerio de Salud Pública o por el costo de los actos médicos efectivamente realizados. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrán hacer uso de la opción establecida por este artículo o mantener la situación actual.

Artículo 137.- Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer los sistemas de percepción de los aportes determinados para las instituciones de asistencia médica colectiva definidas en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, de modo de asegurar el debido y oportuno cumplimiento, por parte de las entidades referidas".

Artículo 138.- Las instituciones de asistencia médica colectiva sólo podrán ceder, de los créditos que posean respecto del Banco de Previsión Social, aquellas sumas que superen las correspondientes a los aportes que, de acuerdo con lo preceptuado por el literal C) del artículo 3º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992, se encuentran obligadas a efectuar al Fondo Nacional de Recursos. El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación del presente artículo.

Artículo 139.- Transfiérense al Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", unidad ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", con destino a la Junta Nacional de Drogas, los cargos y contratos de función pública, así como los créditos presupuestales correspondientes al Programa de Hábitos Tóxicos perteneciente al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", programa 003 "Control de Calidad de la Atención Médica", unidad ejecutora 070 "Dirección General de la Salud".

La presente norma será reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando facultada la Contaduría General de la Nación a efectuar las trasposiciones de créditos necesarias.

Artículo 140.- Extiéndese a las Comisiones de Apoyo y Honorarias del Ministerio de Salud Pública y al Patronato del Psicópata, lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, para las personas de derecho público no estatal.

Artículo 141.- Declárase en vía interpretativa de las normas que se referirán, que el personal del suprimido Instituto Nacional de Abastecimiento que hizo uso de la opción prevista en el literal B) del artículo 378 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y los empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba comprendidos en el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, se encuentran excluidos del "Fondo de Participación" creado por el artículo 294 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, modificado por los artículos 113 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, y 430 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y del fondo de participación creado por el artículo 567 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 439 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 142.- Establécese que la competencia que actualmente le corresponde al Ministerio de Deporte y Juventud en la formación de recursos humanos docentes en materia de educación física, será ejercida por la Universidad de la República.

Lo establecido en el inciso precedente se pondrá en vigencia cuando el Poder Ejecutivo y la Universidad de la República acuerden la transferencia de los recursos humanos y materiales a los efectos de desarrollar el ejercicio de dicha competencia.

Artículo 143.- Autorízase al Inciso 15 "Ministerio de Deporte y Juventud" a celebrar convenios de administración y gestión de las plazas de deporte, con los Gobiernos Departamentales.

Artículo 144.- El Fondo de Deporte y Juventud destinado a la organización, gestión, desarrollo y fomento de actividades relacionadas con el deporte y la juventud a que refiere el inciso tercero del artículo 37 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, está constituido por todos los recursos íntegramente considerados, que percibe el Ministerio de Deporte y Juventud.

A tales efectos, dicho fondo se integrará con los ingresos producidos por:

A) La venta, arrendamiento, concesiones, licencias y cualquier otra operación relacionada con activos fijos, bienes, derechos y servicios de cualquier naturaleza.

B) Contribuciones realizadas por particulares u organizaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.

C) Donaciones y legados recibidos de particulares u organizaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas. Las que se recibieran bajo una condición modal se afectarán al uso dispuesto en las mismas.

D) Subsidios y transferencias recibidos de particulares u organizaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.

E) Aportes de cualquier naturaleza provenientes del Estado, con excepción de lo dispuesto en el artículo 416 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, que se regirán por la norma vigente.

F) Producido de colocaciones financieras.

G) Participación en eventos, promociones, auspicios, organizaciones públicas o privadas y similares.

H) Tributos que las disposiciones legales o reglamentarias afecten al Ministerio de Deporte y Juventud.

I) Cualquier otro recurso con destino al Ministerio de Deporte y Juventud que no fuere afectado a otros fines.

El Ministerio de Deporte y Juventud podrá realizar los actos necesarios para la obtención de los recursos indicados. En especial, en aquellos casos previstos en el literal A), queda facultado a determinar los precios y las condiciones en que se intercambiarán los bienes y se prestarán los servicios, sin perjuicio de establecer la gratuidad o nivel de subsidio de los mismos en aquellos casos que, por razones de interés social o estratégico, así lo determinen los planes y políticas de desarrollo en materia de deporte y juventud.

El producido de los recursos que el Ministerio de Deporte y Juventud percibe, a través de los servicios que actualmente presta, tales como servicios médicos y de rehabilitación, cursos de educación, de formación de grado y postgrado, venta de pliegos, servicios deportivos y recreativos suministrados en las diferentes plazas de deporte o campamentos, Instituto Nacional de la Juventud, entre otros, se considera integrante del Fondo de referencia.

Artículo 145.- Aquellas personas con capacidades diferentes que concurren para su recuperación al Centro de Recuperación "Casa de Gardel" podrán colaborar en la prestación de los servicios de dicho Centro como parte del proceso de plena integración social.

Dichos servicios se prestarán en el régimen horario y condiciones que los informes médicos aconsejen y percibirán los emolumentos correspondientes a las tareas asignadas las que se financiarán exclusivamente con el producido del Centro, y su monto no excederá a dos salarios mínimos nacionales.

Los contratados no serán considerados funcionarios públicos y sus emolumentos no constituirán materia gravada para la seguridad social y serán compatibles con cualquier asignación o pensión por invalidez, según lo dispuesto por la Ley Nº 17.266, de 22 de setiembre de 2000.

Artículo 146.- Establécese el régimen de dietas para los administradores o interventores que corresponda designar, de acuerdo a las normas vigentes, por el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Deporte y Juventud,

en su caso. Dichas dietas son acumulables con cualquier otra retribución de actividad o pasividad que posea la persona.

Su monto máximo se fija en hasta 15 salarios mínimos nacionales vigentes a la fecha de la designación y se incrementará en las mismas condiciones y oportunidad que se establezcan para los salarios públicos de la Administración Central.

Artículo 147.- El producido de las enajenaciones a que refiere el artículo 430 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, se destinará en un 100% (cien por ciento) al Fondo de Deporte y Juventud del Ministerio de Deporte y Juventud.

Derógase el inciso tercero del artículo 430 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 148.- Sustitúyese el artículo 285 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, por el siguiente:

"ARTICULO 285.- Autorízase al Ministerio de Deporte y Juventud a conceder hasta 25 becas simultáneas, a ser cubiertas por egresados de los cursos de Profesor de Educación Física del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) o de cursos equivalentes dictados por institutos de formación reconocidos por la autoridad competente.

Dichos becarios percibirán una retribución equivalente a la de Profesor de Educación Física grado I, y no podrán permanecer en dicho régimen por un plazo mayor a tres años, no prorrogable.

La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito correspondiente en el grupo 5".

Artículo 149.- Establécese que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública serán desarrolladas exclusivamente por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Lo establecido en el inciso anterior se pondrá en vigencia cuando el Poder Ejecutivo y ANEP, determinen los recursos humanos y materiales a transferir a ANEP a los efectos de desarrollar el ejercicio de dichas competencias.

Deróganse los artículos 60 de la Ley N° 7.519, de 13 de octubre de 1922, y 48 de la Ley N° 7.819, de 7 de febrero de 1925.

SECCION VI

EMPRESAS PUBLICAS

Artículo 150.- Transfiérense de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los cometidos, facultades y bienes relativos a la infraestructura ferroviaria. Estas facultades incluyen el derecho a cobro de peaje referido en el artículo 21 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000.

De los subsidios y subvenciones previstos en el artículo 431 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, se transfiere al Ministerio de Transporte y Obras Públicas US$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) para el ejercicio 2003 y US$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América) del ejercicio 2004 en adelante. Tales transferencias se destinarán a inversiones y mantenimiento de aquella parte de la red ferroviaria cuya utilización se habilite por ser económicamente sustentable.

AFE realizará aquellos servicios de transporte ferroviario que prevea su presupuesto en base a los ingresos directos que éstos le proporcionen y el subsidio remanente.

Artículo 151.- Dentro de los 90 días de promulgada la presente norma el Poder Ejecutivo remitirá al Poder Legislativo un proyecto de ley estableciendo la redefinición organizativa, estructural y funcional del Instituto Nacional de Colonización, así como las modificaciones en sus cometidos y objetivos, según correspondiere.

Artículo 152.- Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo a enajenar a empresas nacionales o ciudadanos uruguayos las acciones de las que es titular en PLUNA S.A., siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

A) Los establecidos en los artículos 9° y 11 inciso 2° del acta fundacional de PLUNA S.A. de 26 de agosto de 1994.

B) Lo estatuido en el artículo 56 del Estatuto Fundacional (artículo 27 del Decreto N° 722 991, de 30 de diciembre de 1991).

El cumplimiento de estos requisitos será verificado permanentemente por el órgano estatal de control de las sociedades anónimas.

Artículo 153.- El producido de la venta autorizada en el artículo anterior se destinará íntegramente al pago del pasivo acumulado por las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo.

Artículo 154.- (ANP).- Exclúyense a las actividades de dragado a realizarse con dragas de succión por arrastre, incluyendo extracción de suelos, traslado y vertido de los mismos, de la reserva de bandera establecida en el artículo 1° de la Ley N° 12.091, de 5 de enero de 1954. No se considerarán actividades excluidas aquellas explícitamente permitidas por la autoridad competente a efectos de la extracción de materiales del lecho fluvial o marítimo para su comercialización o industrialización.

SECCION VII

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 155.- (Distribución de las partidas presupuestales).- La Universidad de la República distribuirá su presupuesto entre sus programas, por grupo y objeto del gasto, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los 90 días del inicio de cada ejercicio.

SECCION VIII

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Artículo 156.- Derógase el numeral 1° del artículo 37 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935. Las Juntas Departamentales, a propuesta del Intendente respectivo, por tres quintos de votos de sus componentes, podrán autorizar la cesión onerosa o la dación en garantía a terceros del cobro de adeudos líquidos y exigibles, por concepto de tributos municipales.

Artículo 157.- El testimonio de la resolución firme del Intendente aprobando la liquidación de los tributos adeudados, sus intereses y recargos, así como de las multas impuestas por infracción a las disposiciones departamentales, constituirá título ejecutivo, siendo aplicable al respecto lo establecido por los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

Artículo 158.- La transferencia de las partidas realizada por el Gobierno Central a los Gobiernos Departamentales, estará supeditada a la presentación de la información de la ejecución financiera a que hace referencia el artículo 22 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Dicha información deberá presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en forma cuatrimestral, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre calendario.

Artículo 159.- Transfiérese a los Gobiernos Departamentales respectivos, la titularidad de los padrones referidos en la Ley N° 12.710, de 5 de mayo de 1960, que permanezcan a nombre de la llamada Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados.

Artículo 160.- A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Economía y Finanzas depositará en una o en varias cuentas a la orden del Congreso de Intendentes, con carácter de anticipo, dentro de los 60 días de finalizado cada cuatrimestre, el 80% (ochenta por ciento) de la cuota parte correspondiente a los Gobiernos Departamentales de las utilidades líquidas devengadas por los Casinos del Estado en el referido cuatrimestre, según lo dispuesto por los artículos 3º de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965, y 169 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y por el Decreto Nº 588 975, de 24 de julio de 1975.

El saldo de las utilidades correspondientes a cada ejercicio, deberá ser depositado en la o las cuentas correspondientes dentro de los 180 días de finalizado dicho ejercicio.

SECCION IX

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 161.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, por el siguiente:

"ARTICULO 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a abatir, a partir del 1º de enero de 2004, el incremento de las alícuotas dispuestas en los artículos 3º a 5º de la referida ley, tomando en consideración el cumplimiento de las metas fiscales alcanzadas a esa fecha y aplicando una disminución proporcional en la carga tributaria establecida, dando prioridad a la situación de los sujetos pasivos comprendidos en las escalas de menores ingresos y a los de la actividad privada".

Artículo 162.- Declárase por vía interpretativa, a los efectos de aplicar la excepción establecida por el artículo 13 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que el ingreso del funcionario al régimen de reinserción laboral y empresarial creado por el artículo 6º de dicha norma, se perfecciona, de pleno derecho, en el momento de su presentación formal ante el organismo competente o desde su participación expresa en cualquier procedimiento de contratación que aquél formule.

Artículo 163.- Los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 (artículo 2º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera), deberán dar a publicidad el acto de adjudicación de las licitaciones públicas y abreviadas, las contrataciones en régimen de excepción las ampliaciones de las mismas y los actos de reiteración del gasto por observación del Tribunal de Cuentas.

Dichos organismos tendrán la obligación de enviar al medio electrónico que determine el Poder Ejecutivo, la mencionada información en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, sin que ello genere costo adicional alguno para el organismo obligado.

Artículo 164.- (Salto Grande).- Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar un plazo que no podrá superar los 60 días calendario, a efectos de que los titulares de derechos reales o personales sobre los inmuebles comprendidos en los términos de la Ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986, comparezcan a deducir sus eventuales derechos, so pena de caducidad de los mismos.

La convocatoria, conjuntamente con el listado de padrones correspondientes, deberá ser publicada en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, computándose el término que se establezca, a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de su difusión en otros medios que se estime conveniente.

Quienes se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los extremos requeridos por la ley, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 165.- En ningún caso se admitirán reclamos de indemnización por concepto de daños y perjuicios a cosechas, ganado o mejoras que refieran a los inmuebles sobre los cuales ya haya sido abonada la indemnización por disminución del valor de la tierra.

Artículo 166.- Modifícase el artículo 461 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, con el complemento dado por el artículo 252 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 461.- Los documentos suscritos por los contribuyentes del Banco de Previsión Social o por sus representantes legales, estatutarios o convencionales, en que consten declaraciones de obligaciones que no hubieran sido cumplidas y los documentos emanados de convenios de facilidades de pago, que hubieran caducado por su incumplimiento, constituyen títulos ejecutivos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 del Código Tributario. Lo dispuesto precedentemente se aplicará también respecto a los instrumentos en que consten declaraciones presentados a los efectos de la formación del Registro de Historia Laboral (artículo 7º de la Ley Nº 16.190, de 20 de junio de 1991, y artículo 87 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995).

Lo dispuesto en el inciso primero será aplicable a las obligaciones de los sujetos pasivos de los tributos que recauda la Dirección General Impositiva".

Artículo 167.- Incorpórase como inciso segundo del artículo 89 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente:

"El Banco de Previsión Social podrá emplazar públicamente a los trabajadores para que comparezcan a notificarse en un plazo no menor a noventa días a partir de la convocatoria y vencido dicho término se considerará cumplida la notificación a todos los efectos legales".

Artículo 168.- Modifícase el inciso primero del artículo 90 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El afiliado dispondrá de un plazo de 180 días para observar la información, a partir de que la misma le haya sido notificada conforme lo dispuesto en el artículo anterior".

Artículo 169.- Sólo serán beneficiarios y atributarios de las prestaciones de actividad a cargo del Banco de Previsión Social aquellos trabajadores que estando comprendidos en las normas de inclusión, sean contribuyentes de los aportes a la seguridad social recaudados por el referido organismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de setiembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ROBERTO YAVARONE, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, LUIS ALVAREZ, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, CONO BRECIA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO MIGUEL VILLA BUONASORTE o BONASORTE, (Ficha: 351 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27885 Set 09- Set 20

MARCOS HANAN TARICA, (Ficha: 341 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28752 Set 18- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LUZ SIMOES, (Ficha: 380 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27813 Set 06- Set 19

RAMON UBALTER RIJO MEDINA, (Ficha: 110 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27844 Set 09- Set 20

MYRIAN o MYRIAM TERESA MUGA PRIETO, (Ficha: 371 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28189 Set 12- Set 25

EVA MARIA GARCIA MADEROS o EVA MARIA GARCIA MEDEROS, (Ficha: 398 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28265 Set 12- Set 25

EMILIO ALVAREZ LAGO, (Ficha: 446 2002).

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28342 Set 13- Set 26

LILA LETICIA DELLACASA FERRARI, (Ficha: 269 1995).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28379 Set 13- Set 26

MARIA TERESITA ETCHEVERRY BANFI, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28598 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA GONELLA BIANCHI, (Ficha: S 16 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27803 Set 06- Set 19

HAUK KEOSSEIAN ARZUOMANIAN, (Ficha: S 166 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28195 Set 12- Set 25

ALFREDO LAURENZANO FERNANDEZ, (Ficha: S 424 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28519 Set 17- Set 30

MARIA ARACI PELUFFO JORGE, (Ficha: S 427 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28692 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

SOLEDAD CASAS CERQUEIRA y de ABELARDO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: S 358 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27815 Set 06- Set 19

LYDHIA SAMONATI DUFOUR, (Ficha: S 377 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28186 Set 12- Set 25

RAMONA LACUESTA y CIRIACO OLIVERA, (Ficha: S 214 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28196 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

MARIA ELISA SANCHEZ GOLDARAZ, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28168 Set 11- Set 24

ALBERTO RESTANO VARELA, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28228 Set 12- Set 25

VALENTIN COVELLO MARTINEZ, (Ficha: 671 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28256 Set 12- Set 25

ELBIO WALTER PEREZ RAPPA, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28768 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

AMNERIS ZOE RATTO ABRIATA y de JULIO MARIO BOTTA, (Ficha: 87 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28025 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

CAMPOREALE MINUTILLO, PASCUAL y CALZADA VILLANUEVA, NELIA, (Ficha: 378 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27804 Set 06- Set 19

ROCHA, DELMIRIO PABLO y ROCHA SEGOVIA, GRACIELA BEATRIZ, (Ficha: 248 2002).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27812 Set 06- Set 19

CARMEN DIVINA MIRAMONTES CAMINO, (Ficha: 372 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28043 Set 10- Set 23

JOSE PEDRO PANIZZOLO ROBATTO, (Ficha: 337 02).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28520 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

ALICIA GRISEL DIRODIO BERRUTTI, (Ficha: 306 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27738 Set 06- Set 19

LYDIA CARMEN REZZANO SARASOLA e ISIDRO ROBERTO GRAJALES RISSOTTO, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28058 Set 10- Set 23

MARIA LUISA RICCI OREGGIONI, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28193 Set 12- Set 25

CELSA CAMBON BORRAZAS, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28199 Set 12- Set 25

ANA FERRI LUPO, (Ficha: 369 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28264 Set 12- Set 25

ROGELIO PEREIRO OTERO, (Ficha: 412 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28490 Set 16- Set 27

OCTAVO TURNO

ATAULFA RODRIGUES CARDOZO, (Ficha: S 351 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27910 Set 09- Set 20

ANICETO FRANCISCO BERNECHE PEREIRA, (Ficha: S 406 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28020 Set 10- Set 23

MARIA CELMIRA SOSA MACHADO y MATIAS MODESTO GOMEZ GONZALEZ o MODESTO MATIAS GOMEZ GONZALEZ, (Ficha: S 202 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28122 Set 11- Set 24

EUDOXIO o EUDOCIO o EUDOSCIO ROSENDO DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: S 337 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28130 Set 11- Set 24

ALBERTO ROMERAL GOMEZ BORRAS, (Ficha: S 435 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28284 Set 12- Set 25

ESTELA LAUZ ROSSI, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28362 Set 13- Set 26

VICTOR JORGE GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 423 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28521 Set 17- Set 30

RAMONA ELENA PEREZ RATTO, (Ficha: S 434 2002).

Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28665 Set 18- Oct 01

AIDA MANSO GUIMENEZ o AIDA MANSO GIMENEZ, (Ficha: S 436 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28747 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

INES MARIA LEONIDA o INES MARIE LEONIDE ARRAMBIDE de CHAPPEDELAINE, (Ficha: S 371 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 27969 Set 10- Set 23

OMAR SUAREZ, (Ficha: S 163 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28027 Set 10- Set 23

JOSE NESTOR BARCIA TORT, (Ficha: S 350 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28044 Set 10- Set 23

HECTOR JOSE BARATTE VEZZOSO, (Ficha: S 83 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28099 Set 11- Set 24

ANELIO SALGADO FAGUNDEZ, (Ficha: S 377 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28128 Set 11- Set 24

PIO EULOGIO GIANETTI STEINGRUBER, (Ficha: S 395 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28135 Set 11- Set 24

MARY YOLANDA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28222 Set 12- Set 25

CRISTIAN ALFREDO GIMENEZ RAMIREZ, (Ficha: S 392 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28410 Set 16- Set 27

JUDIT BUENO RODRIGUEZ o JUDIT RODRIGUEZ BUENO o JUDIT BUENO BUENO o JUDITH RODRIGUEZ, (Ficha: S 246 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28432 Set 16- Set 27

GLADYS VICENTA IMPERIALI SEDALES, (Ficha: S 370 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28474 Set 16- Set 27

RENEE RUBI FILGUEIRA LLAMAZARES, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28524 Set 17- Set 30

NERMI ROCHA GONZALEZ, (Ficha: S 260 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28765 Set 18- Oct 01

JOSE MAGLIERI PELUSO, (Ficha: S 393 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28780 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

MICHLE MINSKAS GLUSAKAS o MIGUELINA MINSKAS o MICHLE MINSKAITE MINSKAS, (Ficha: 425 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28059 Set 10- Set 23

ROSALINDA ZARATE PERDOMO, (Ficha: 737 97).
Montevideo, 15 de diciembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28096 Set 11- Set 24

ANGELA ESCUTARY BORDE DE ASSAF, (Ficha: 280 92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28162 Set 11- Set 24

ALBA LILIA FAGIANI RODRIGUEZ, (Ficha: 392 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28263 Set 12- Set 25

PILAR RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 440 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28414 Set 16- Set 27

NOEMI MARIA VALE LERENA, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28653 Set 17- Set 30

OSCAR NORIA BERIZZI y BLANCA ESTHER PAZ GONZALEZ, (Ficha: 408 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28772 Set 18- Oct 01

HUMBERTO RAMON MENDIZABAL CABRERA, (Ficha: 241 2000S1 2002).
Auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

MYRTHA LUISA AMATO MAROTTA, (Ficha: 320 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28678 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERRERA SATTAMINO MARIA TERESA, (Ficha: 119 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 26538 Set 10- Set 23

OSVALDO GILBERTO GARCIA FLORES.
Montevideo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27745 Set 06- Set 19

STRATTA MOZZI, FABIO, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 27805 Set 06- Set 19

DAMIAN CABRERA PEREZ y CLELIA PEDRIN SUCHETI, (Ficha: 373 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27936 Set 10- Set 23

SOUZA CERUZZIDE, MARIA LEOPOLDA, (Ficha: 382 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27949 Set 10- Set 23

DIRODIO BERRUTTI, OMAR PEDRO, (Ficha: 341 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28056 Set 10- Set 23

RENEE GRACIANA RIVERO ALANIZ, (Ficha: 366 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28131 Set 11- Set 24

MARTINEZ PASTORIN MANUEL GABINO, (Ficha: 325 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28179 Set 12- Set 25

LUCAS RIOS DEMALDE, (Ficha: 409 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28373 Set 13- Set 26

MARIANO RAUL, CLOTILDE y MARIO MACHADO DE LEON, (Ficha: 471 2000).

Montevideo, 14 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28426 Set 16- Set 27

ALBERTO DANON BONOMO, (Ficha: 259 2002).
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28510 Set 16- Set 27

ELBIO OCAMPO MARTINEZ, (Ficha: 203 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28759 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

CAMILA ANTONIETA DI PAULO o DIPAULO DI LUCA o DILUCA, (Ficha: 275 94).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27915 Set 09- Set 20

ESTHER PEREZ o MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28375 Set 13- Set 26

BELTRAN ADOLFO MORAS PONS, (Ficha: 400 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28417 Set 16- Set 27

ENRIQUE CHIFFONE PEREZ, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28597 Set 17- Set 30

BERTA ALICIA SOMOZA CABITTO, (Ficha: 396 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28652 Set 17- Set 30

JULIA DE LOURDES COELHO PIRES, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28703 Set 18- Oct 01

ALEJANDRO VEGA BROS, (Ficha: 422 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28753 Set 18- Oct 01

EDI PIEDRA FERREIRA, (Ficha: 306 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28769 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR MILANI STEFANI, (Ficha: 389 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27771 Set 06- Set 19

HUGO ROGNONE VALLE, (Ficha: 368 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27833 Set 09- Set 20

LEVI DREY, ELSE, (Ficha: 399 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28194 Set 12- Set 25

MARTIN RICHERO, JAIME MARIA, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28225 Set 12- Set 25

CARLOS JACKSON JONES FLETCHER, (Ficha: 361 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28259 Set 12- Set 25

MARIO MESTRE FACIO, (Ficha: 370 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28589 Set 17- Set 30

ROBERTO SALOMONE o ROBERTO SALOMONE DE CRISTOFARO, (Ficha: 436 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28644 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ FRANCO, MARIA ANTONIA, (Ficha: 362 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28226 Set 12- Set 25

ACOSTA DUARTE, MANUELA, (Ficha: 294 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28427 Set 16- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EVELIO ALEJANDRO ACOSTA REGGIO, (Ficha: 379 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27912 Set 09- Set 20

AIDA BEGINO ZIBECHI, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27937 Set 10- Set 23

BELTRAN ECHANIZ APATIE, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28093 Set 11- Set 24

ELDER CABRERA PEREZ, (Ficha: 403 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28139 Set 11- Set 24

DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA, (Ficha: 79 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28197 Set 12- Set 25

EDMUNDO TOMAS SIERRA LOBATO, (Ficha: 390 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28412 Set 16- Set 27

EUGENIO GRIEGO RODRIGUEZ, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28654 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO SANTOMAURO BIANCO, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27867 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO RIVAS ESCALANTE, (Ficha: 252 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27886 Set 09- Set 20

LEONCIO CARRION GIORDANI, (Ficha: 378 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27943 Set 10- Set 23

JUANA LASA DOIR o DOHIR, (Ficha: 389 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28023 Set 10- Set 23

BERNARDO FRANCISCO FOURCADE COSENTINO, (Ficha: 269 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28028 Set 10- Set 23

MANUEL ESMORIS PERDOMO, (Ficha: 327 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28049 Set 10- Set 23

GLADYS de LEON OSORIO, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28134 Set 11- Set 24

JOSE ALBERTO VARELA MESIA, (Ficha: 249 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28188 Set 12- Set 25

CELIA CRISTINA BOASSO PELOY o PECOY, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28198 Set 12- Set 25

AIDA MARIA DELGADO TIMAN, (Ficha: 386 2002).

Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28267 Set 12- Set 25

CESAR ADELMO ODERA SAPETTO o ZAPPETO o ZAHHETO, (Ficha: 348 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28289 Set 12- Set 25

ROSA STELA o ESTELA o STELLA MALNATTI CAVELLI, (Ficha: 131 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28487 Set 16- Set 27

VICTORIA HALEGUA MORON, (Ficha: 352 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28489 Set 16- Set 27

ROBERTO PARODI BERRIEL, (Ficha: 217 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28669 Set 18- Oct 01

ELENA GRACIELA VIDART SCOTTO, (Ficha: 401 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28671 Set 18- Oct 01

LEONARDO JUAN LAMANNA MAESE o LEONARDO LAMANNA MAESE y de CARMELA TELESCA SAMELO o Cármen Talesca Samela, (Ficha: 390 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28683 Set 18- Oct 01

ALBERTO CANOSSA FRANCIS, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28771 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

ALBA RENEE ALVAREZ CRAVI o BRAVI, (Ficha: 293 2002).
26 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27727 Set 06- Set 19

WASHINGTON CARBALLAL SOÑORA, (Ficha: 784 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27744 Set 06- Set 19

GRACIELA SUSANA GALANTE LIATTI, (Ficha: 381 2002).
19 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27826 Set 06- Set 19

ADOLFO MARIANO PEREZ GOMEZ, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27880 Set 09- Set 20

ROSA DOMINGUEZ ALONSO de COUTO y EDUARDO COUTO CASTILLO, (Ficha: 403 2002).
28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28180 Set 12- Set 25

SUSANA LAZCANO LATEGUI, (Ficha: 91 2002).
1º de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28213 Set 12- Set 25

EMMA ABELENDA VARELA, (Ficha: 409 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28315 Set 13- Set 26

DORA RENEE SANCRISTOBAL SACCONE, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28363 Set 13- Set 26

MARIA CRISTINA SANTINI CARLEVARO, (Ficha: 416 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28463 Set 16- Set 27

ISOLINA ANDRADE VARELA, (Ficha: 215 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28594 Set 17- Set 30

MARIO ANGEL GUILLEN DE LEON, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28595 Set 17- Set 30

MARIA MAGDALENA CARDACCIO, (Ficha: 415 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28748 Set 18- Oct 01

VICTOR ESTEVES o ESTEVEZ LOPEZ, (Ficha: 135 2002).
26 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28778 Set 18- Oct 01

PEDRO PIÑA, (Ficha: 152 2002).
Por auto 2189 de 2002, de fecha 21 de junio de 2002, se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

IRMA LAURA REVERDITO GUTIERREZ, (Ficha: 383 2002).
14 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27823 Set 06- Set 19

MABEL ZANI MARTINEZ, (Ficha: 292 2002).
25 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28055 Set 10- Set 23

EMMA o EMA GROSSO VENTURINO DE AVILA, NELSON DE AVILA GROSSO y PEDRO DE AVILA o ABILA ARBELO, (Ficha: 129 2002).
22 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28126 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO SANCHEZ AMARILLO, (Ficha: 382 2002).
14 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28144 Set 11- Set 24

FRANCISCO PERALTA RECULUSA, (Ficha: 387 2002).
15 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28159 Set 11- Set 24

FRANCISCO VICENTE GARCIA ZELAYETA, (Ficha: 102 2002).
4 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28161 Set 11- Set 24

JUAN ANGEL BOREANI GIBELLI y ESTELA VIRGINIA BOTTI RAMOS, (Ficha: 335 2002).
20 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28181 Set 12- Set 25

IRMA EUFRONIA del PUERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 308 2002).
28 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28279 Set 12- Set 25

JUAN OMAR SANTUCHO CORDERO, (Ficha: 336 2002).
6 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28285 Set 12- Set 25

ANTONIO ROBERTO VILLAR VILLALBA, (Ficha: 365 2002).
6 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28491 Set 16- Set 27

PETRONA RUIZ o PETRONA PIRIZ RUIZ o PETRONA RUIZ PIRIZ, (Ficha: 243 2002).
10 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28492 Set 16- Set 27

HEBERT VAZQUEZ ACOSTA, (Ficha: 270 2002).
13 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28758 Set 18- Oct 01

JOAQUIN HECTOR ABRIL TROPIANO, (Ficha: 397 2002).
27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28761 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELADIA MARIA GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: S 387 2002).

Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27740 Set 06- Set 19

OLIVIA NUÑEZ, (Ficha: S 644 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27821 Set 06- Set 19

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 380 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27839 Set 09- Set 20

ANGELA PALMIRA GHUISOLFI PAGANO, (Ficha: 411 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27846 Set 09- Set 20

ALDO LOSTORTO GIOVANNETTI, (Ficha: 433 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28137 Set 11- Set 24

ELVIRA ROSALIA HIRSIGER RAINER, (Ficha: 418 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28156 Set 11- Set 24

CARLOS ALBERTO BRUM ETCHEGARAY, (Ficha: 427 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28192 Set 12- Set 25

MARIA ASUNCION RICHERO FRANCO, (Ficha: 384 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28227 Set 12- Set 25

RUFINO MARIO PIRIZ LOBATO, (Ficha: 449 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Ana C. García da Rosa, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28380 Set 13- Set 26

ELISEO ABREU ANTONINI, (Ficha: 349 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28634 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CATALINA GENOVEVA o GENOVEVA ROBINSON LANZ, (Ficha: 425 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27810 Set 06- Set 19

MARIA INES BAYLEY APOTHELOZ, (Ficha: 424 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27830 Set 06- Set 19

ADA ARMIEDA BERNSTEIN BLUHM, (Ficha: 349 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27847 Set 09- Set 20

DALILA DANIELI CALVO, (Ficha: 428 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28021 Set 10- Set 23

FERNANDO GARCIA GOMEZ, (Ficha: 415 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28158 Set 11- Set 24

CESAR ANTONIO CALIGARI BALLABIO, (Ficha: 346 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28187 Set 12- Set 25

MARIA BALDOVINO GALET, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28469 Set 16- Set 27

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINO VALDES, (Ficha: 266 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28763 Set 18- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EREIDA TITA FLORES MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (Ficha: S 313 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27811 Set 06- Set 19

a) JOSE ERASMO SCAVINO PEDRINO y b) MARIA FELIPA KINLEY CEDRES, (Ficha: S 352 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27856 Set 09- Set 20

SUSANA INES PANZL ANDREALO, (Ficha: S 326 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28133 Set 11- Set 24

RAMON VICTOR MARTINEZ GRACIAN, (Ficha: S 369 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28136 Set 11- Set 24

ELVIRA RUIZ o ELVIRA RUIZ DE TORRES y de WALTER EUGENIO TORRES RUIZ, (Ficha: 214 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28268 Set 12- Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

DEIDAMIA GOMEZ BARRIOS, (Ficha: 115 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27845 Set 09- Set 20

MARIA CARMEN TABOADA LEMA, (Ficha: 636 2001 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27887 Set 09- Set 20

MARIA ISABEL AMALIA VICO MORO, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28377 Set 13- Set 26

a) OROSMAN JOSE LEAL DIAZ y b) MELIDA DIAZ MADONNA, (Ficha: S 321 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28493 Set 16- Set 27

PABLO ALFONSO MARIA LAIN MOSERA, (Ficha: S 363 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28568 Set 17- Set 30

LUIS ISMAEL SILVA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28764 Set 18- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA PIRIZ de AVILA o DE AVILA, (Ficha: 434 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27735 Set 06- Set 19

ELBA AIDA REPETTO MALDONADO, (Ficha: 400 2002 S).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27843 Set 09- Set 20

AIDA MONTAÑO GONZALEZ, (Ficha: 386 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27913 Set 09- Set 20

MARIA ASUNCION TELIS o TELE, (Ficha: 477 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28374 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUFINO LOPEZ LIRA, (Ficha: 210 2002 S).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27835 Set 09- Set 20

RICARDO LUIS GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 269 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27841 Set 09- Set 20

MARIA SARA GARCIA BRENLLA, (Ficha: 418 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27842 Set 09- Set 20

JUAN LUIS RODRIGUEZ ALONSO, (Ficha: 386 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27884 Set 09- Set 20

ARMANDO SALLE BALDI, (Ficha: 350 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28022 Set 10- Set 23

BLANCA ROSARIO PEREZ POSE y de LUIS ANCHUSTEGUI o ANCHUSTEGUI MARTINEZ, (Ficha: 440 2002 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28024 Set 10- Set 23

ROSALIA CALVO LAMAS, (Ficha: 411 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28257 Set 12- Set 25

YOLANDA LOURO DE VIVO, (Ficha: 429 2002 S).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28269 Set 12- Set 25

BEATRIZ ELENA ALISERIS MARTINEZ, (Ficha: 319 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28338 Set 13- Set 26

MARIA ADELA BERGAMASCO PUEBLA, LUIS ALBERTO y BISMAR PONTONI SOTO BERGAMASCO, (Ficha: 413 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28378 Set 13- Set 26

AGUSTINA RAUSKI DOBER de ADOLFO ABRAMOVICH SCHAPIRA y de ELISABET ABRAMOVICH RAUSKI, (Ficha: 422 2002 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28591 Set 17- Set 30

ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI, (Ficha: 283 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28600 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA, (Ficha: 292 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27743 Set 06- Set 19

SUSANA BEATRIZ RUGLIO PALMER o SUSANA SHENKER, (Ficha: 351 2002 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28138 Set 11- Set 24

NORMA SCARABOTTO PICO, (Ficha: 347 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28169 Set 11- Set 24

LEOCADIA CORUJO PEREZ, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28317 Set 13- Set 26

JUAN LEVIN o HANS o JUAN JULIO LEVIN DURRA, (Ficha: 421 2002 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28592 Set 17- Set 30

HOMERO MANUEL MARTINEZ GOMEZ, (Ficha: 301 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28596 Set 17- Set 30

EULOGIA ELIAZAR PERDOMO DE LEON, (Ficha: 281 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28633 Set 17- Set 30

CARMEN ESTHER MARGHIERI GAGGERO de RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28643 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CEFERINA FERMINA GARCIA PEREIRA, (Ficha: 304 2002 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27824 Set 06- Set 19

ARNALDO ANTONIO ACHE ECHART, (Ficha: 353 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27941 Set 10- Set 23

DOLORES ESTER CABEZA BALLESTA, (Ficha: 692 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27954 Set 10- Set 23

JUAN CARLOS PIROTTO PIROTTO, (Ficha: S 94 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27961 Set 10- Set 23

YAMANDU SAUL TORRADO MARFETAN, (Ficha: 298 2002 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28346 Set 13- Set 26

WALTER MATEO KARABAJICH LARROSA, (Ficha: 345 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28488 Set 16- Set 27

GUALTERIO o WALTER JULIO o JULIUS FRANKEL JORDAN, (Ficha: 310 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28632 Set 17- Set 30

HILDA WEJCKIN o WEJCKIN ETMAN, (Ficha: 652 98 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28642 Set 17- Set 30

WALTER TAPIA CABRERA, (Ficha: 373 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28693 Set 18- Oct 01

MARIA ORFILIA RODRIGUEZ DARE, (Ficha: 232 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53706 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER VIROGA BASAISTEGUI y de PABLO RONDAN FRAQUIA, (Ficha: 758 2001 A).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27730 Set 06- Set 19

SANTIAGO ANGEL MINETTI SILVA, (Ficha: 94 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27840 Set 09- Set 20

TELMO GARCIA DA ROSA SILVEIRA, (Ficha: 381 2002 A).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28214 Set 12- Set 25

ANGELA MINGARELLI IMOLA, (Ficha: 369 2002 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28253 Set 12- Set 25

ARTURO AGUIRRE, (Ficha: 440 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28266 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER CALVIS RUIZ, (Ficha: 438 2002 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28413 Set 16- Set 27

PLACIDA LUCIA o PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO y de ISABELINO ZACARIAS ALVAREZ, (Ficha: 141 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28431 Set 16- Set 27

NELSON VICENTE RIVERO CURBELO, (Ficha: 396 2002 A).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28470 Set 16- Set 27

NELLY SUSANA MORODO MARABOTTO y DIONISIO SOSA CUELLO, (Ficha: 401 2002 A).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28645 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL ROMAR, (Ficha: 382 2002 A).
Montevideo, 24 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 1169 10/p 27814 Set 06- Set 19

RENEE NEGRON MACHIN, (Ficha: 390 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27836 Set 09- Set 20

VICENTE RIVADULLA CAAMAÑO y de MARIA FERNANDEZ HERMO, (Ficha: 430 2002 A).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27855 Set 09- Set 20

FRANCESCO o FRANCISCO SPINGOLA ADDIEGO, (Ficha: 358 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27901 Set 09- Set 20

ENRIQUE PORRO CURBELO, (Ficha: 453 2002 A).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27940 Set 10- Set 23

IRMA ADELA VALLES GARCIA, (Ficha: 376 2002 A).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27942 Set 10- Set 23

JOSE GOMES da o DA COSTA o JOSE da o DA COSTA GOMES, (Ficha: A 134 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27944 Set 10- Set 23

EDNA ESTHER GONZALEZ DIAZ, (Ficha: 450 2002 A).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28026 Set 10- Set 23

AURORA TEJERAS o TEJERA VIDAL, (Ficha: 391 2002 A).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28366 Set 13- Set 26

ALBERTO COMPIANI o CAMPIANI, (Ficha: 341 2001 A).
Montevideo, 18 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28376 Set 13- Set 26

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ SORRIBA, (Ficha: 318 2002 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53638 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANILDO GOMEZ, (Ficha: 283 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. en la ficha 399 2001.
Artigas, 24 de mayo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53590 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ROMAN NICOLAS RODRIGUEZ BENITEZ, (Ficha: B 337 2002).
Bella Unión, 23 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27767 Set 06- Set 19

LAZARO GONZALEZ, (Ficha: B 267 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 23 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53563 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ASENCIO ALFONSO CANTARELLI, (Ficha Civil: 62 2002 V).
Canelones, 17 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27926 Set 10- Set 23

MARIA BLANCA ESTEVES o ESTEVEZ CHIRUZO, (Ficha Civil: 103 2002 V).
Canelones, 9 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27962 Set 10- Set 23

ROQUE ROMAN ZINOLA ROSA y MARIA SIMONA GARRIDO GUTIERREZ, (Ficha Civil: 102 2002 V).
Canelones, 9 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27963 Set 10- Set 23

AMALIO GONZALEZ NOVA, (Ficha Civil: 106 2002 V).
Canelones, 15 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27964 Set 10- Set 23

DIMAS PEREZ SCARONE, (Ficha Civil: 71 2002 V).
Canelones, 12 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27980 Set 10- Set 23

MARIA ELBIA YANIBELLI MARRERO, (Ficha Civil: 67 2002 V).
Canelones, 3 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28657 Set 18- Oct 01

MIGUEL ANGEL VILLALBA FERRARI, (Ficha Civil: 98 2002 V).
Canelones, 6 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28658 Set 18- Oct 01

PEDRO ANGEL BAZZANO BERRUTTI, (Ficha Civil: 108 2002 V).
Canelones, 19 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28670 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LARRAÑAGA MONTAGNO, PEDRO BABY, (Ficha: 1856 2002).
Ciudad de la Costa, 10 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28766 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ELIDA RAQUEL SCIUTTI COLOMBO, (Ficha: B.189 89).
Las Piedras, 20 de agosto de 2002.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 27787 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

JUAN CARLOS, FLEITAS, (Ficha: 563 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28306 Set 13- Set 26

IRMA AMERICA ALVARADO y TABARE LUZARDO ALVARADO, (Ficha: 654 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28307 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS, MONTERO ROGRIGUEZ, (Ficha: 559 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28308 Set 13- Set 26

MANUEL GUILLIN ANTELO, (Ficha: 606 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28309 Set 13- Set 26

MANUEL CARLOS PENA GARCIA, (Ficha: 37 2002).

Las Piedras, 1º de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28310 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL LEMOS PAZ, (Ficha: 650 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28312 Set 13- Set 26

WALTER IGLESIAS VIAZZO, (Ficha: 570 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28478 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LUCIANO GONZALEZ HERNANDEZ y CARMEN HERNANDEZ FARRAYS, (Ficha: 1051 A 2002).
Pando, 15 de agosto de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27799 Set 06- Set 19

JUANA TORRES ANDRADA, (Ficha: 811 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28074 Set 11- Set 24

MARIA MARGARITA INCHAUSTI FERNANDEZ, (Ficha: 1049 A 2002).
Pando, 20 de agosto de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28273 Set 12- Set 25

GENEROSO LOPEZ PALLAS, (Ficha: 1209 A 2002).
Pando, 5 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28528 Set 17- Set 30

GREGORIA PERILO o PERILLO FALERO, (Ficha: 635 A 2002).
Pando, 22 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28530 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

IRMA IRIS BARRETO SUAREZ, (Ficha: 720 A 2002).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de agosto de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53665 Set 16- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA PILAR NOVO DOMINGUEZ, (Ficha: 483 2002).
Melo, 29 de agosto de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28017 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ERICO CORREA DURAN, (Ficha: 181 2002).
Río Branco, 29 de julio de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28065 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, ATANASIO ZOILO, (Ficha: 666 2002).
Colonia, 29 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27850 Set 09- Set 20

BERTILLER HOURS, NELSON WASHINGTON, (Ficha: 703 2002).
Colonia, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28171 Set 12- Set 25

ANGELA EUSTAQUIA, ROSENDO DURSO, (Ficha: 601 2002).
Colonia, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28656 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE SARTORI FRASCHERI, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 29 de agosto de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28318 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS INOCENCIO RODRIGUEZ INGOLD, (Ficha: 225 2002).
Durazno, 25 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27997 Set 10- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAPECI PEIRANO, ANGEL JUAN, (Ficha: 365 2002).
Trinidad, 23 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27868 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

WILLAN o WILLIAN LEON COSENTINO AGUIAR, (Ficha: 660 2001).
Florida, 15 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28430 Set 16- Set 27

AUGUSTO CESAR FERRARI BIA, (Ficha: 296 2002).
Florida, 19 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28627 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBORADA URRUTIA DAMESTOY, (Ficha: B 577 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28087 Set 11- Set 24

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha: B 618 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28089 Set 11- Set 24

ILDA BEATRIZ ALMANDOZ NUÑEZ o HILDA BEATRIZ ALMANDOZ NUÑEZ, (Ficha: B 575 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28090 Set 11- Set 24

ELISEO SILVERA MAIDANA, de MARIA del VERDUN SILVERA NUÑEZ y de MARIA NUÑEZ RIVERON o NUÑEZ RIVERON de SILVERA, (Ficha: B 616 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28091 Set 11- Set 24

LEONCIO MARIA VELAZQUEZ ROMERO, (Ficha: B 574 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28092 Set 11- Set 24

JUANA DOMINGA GARCIA CERRON o SERRON, (Ficha: B 660 2002).
Minas, 29 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28700 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UMBERTO EVARISTO BARLA CABRERA, (Ficha: 314 2002).

Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28300 Set 13- Set 26

GLADYS ESTHER VILLEGAS VICENTE, (Ficha: 358 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28391 Set 16- Set 27

ELICENDA MARGARITA MARRERO RODRIGUEZ y de ANICETO GABINO RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 517 2001).
Maldonado, 9 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28535 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GREGORIA MARTINA PEREIRA SERRON, (Ficha: 37 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28080 Set 11- Set 24

CARMEN BRUN LEMOS, (Ficha: 8 2002).
Maldonado, 24 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28082 Set 11- Set 24

CARMEN NATALIA BRITO VEGA, (Ficha: 266 2002).
Maldonado, 13 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28299 Set 13- Set 26

ANA ALEJANDRA PETRAZZINI SEUANEZ, (Ficha: 249 2002).
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28536 Set 17- Set 30

LUIS RENEE HERNANDEZ ALFONSO, (Ficha: 272 2002).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

LIBORIA SOSA CAMEJO, (Ficha: 523 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28078 Set 11- Set 24

LIDIA HERIBERTA SIERRA SUAREZ, (Ficha: 721 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28392 Set 16- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI CACCIATORI, ANSELMO YAMANDU o FIORELLI CACCIATORI, YAMANDU ANSELMO, (Ficha: 489 2002).
Fray Bentos, 31 de julio de 2002.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28174 Set 12- Set 25

RAFFO, JORGE ALDO, (Ficha: 521 2002).
Fray Bentos, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28175 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVA GARCIA, ORLANDO y FAUST STRIPPE, ANA, (Ficha: B 265 2002).
Young, 16 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28172 Set 12- Set 25

MORALES PISTON, ANDRES, (Ficha: B 304 2002).
Young, 26 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28173 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO JACINTO DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 499 2002).
Rivera, 29 de agosto de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28072 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

DEODATO DE FREITAS ROMERO, (Ficha: 527 2001).
Rivera, 9 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27741 Set 06- Set 19

ROSEMARY TOGÑOLA DUTRA, (Ficha: 477 2002).
Rivera, 3 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28067 Set 11- Set 24

CARLOS PEREIRA FUENTES o FUENTES PEREIRA, (Ficha: 476 2002).
Rivera, 2 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28068 Set 11- Set 24

EDGAR IGLESIAS LAMEIRA, (Ficha: 449 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28069 Set 11- Set 24

JOSE RODRIGUEZ ALONSO y DORALINA RODRIGUEZ o RODRIGUES PEDUCCI o PEDUCI o PEDUZZI o PEDUZI o PEDUSSI o PEDUSI, (Ficha: 439 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28070 Set 11- Set 24

GETULIO CARRION ALVEZ, (Ficha: 475 2002).
Rivera, 3 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28071 Set 11- Set 24

ELVIRA ISABEL GAYE ANTUNEZ, (Ficha: 463 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28351 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NIDIA BRAGA PIÑEIRO, (Ficha: B 216 1994).
Rivera, 28 de octubre de 1994.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27742 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLOALDO GONZALEZ, (Ficha: A 144 85).
Por resolución número 184 de fecha 9 de abril de 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de junio de 2002.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53692 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ADELA DONATA CASTRO DAVILA, (Ficha: 297 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28607 Set 17- Set 30

RAUL TAPIE VARELA, (Ficha: 326 2002).
Rocha, 26 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28608 Set 17- Set 30

EDGAR ALBERTO TEJERA RIVERO, (Ficha: 430 2002).
Rocha, 22 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28609 Set 17- Set 30

DOÑA SILVIA CRISTINA LUCAS VERGARA y DON ORLINDO LUCAS LUCAS, (Ficha: 3 2001).
Por providencia No. 5730 de fecha 13 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53691 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

MARGARITA LUISA ROCHA AVILA, (Ficha: 346 2002).
Rocha, 28 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28274 Set 12- Set 25

DON JUAN ANGEL MENDEZ PEREZ y DON CLARO MARGARITO MENDEZ GONZALEZ, (Ficha: 443 2002).
Rocha, 27 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28494 Set 16- Set 27

JULIANA SILVERA MACHADO, (Ficha: 450 2002).
Rocha, 28 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28610 Set 17- Set 30

DON WILSON ISIDORO UMPIERREZ LOPEZ, (Ficha: 273 2002).
Por decreto Nº 3703 de fecha 29 08 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 4 de setiembre de 2002.
ESCRIBANA BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

FELICIA SOSA o FELICIA SOSA CHIRIBAO, (Ficha: 336 88).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27769 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO CASTRO, VALENTIN RODOLFO, (Ficha: B 273 2002).
Salto, 4 de setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28220 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

CARDOZO OCAMPO, ROBERTO, (Ficha: B 252 2002).
Salto, 20 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27862 Set 09- Set 20

PEDRO SANCHEZ SOSA, (Ficha: B 250 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27863 Set 09- Set 20

MARIA ELIDA SEVERO, (Ficha: B 258 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28037 Set 10- Set 23

MARIA ANGELICA VILLA, (Ficha: B 290 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53695 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR EMILIO GEYMONAT TOURN, (Ficha: 361 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 27984 Set 10- Set 23

COSME DAMIAN INELZI o INELSI o IGNELSI o IGNELZI o IGNELZZI o IGNELSSI o YNELSI o YGNELSI BRUNO y DE WALTER RAMON IGNELSI o IGNELZI o IGNELSSI o IGNELZZI o INELZI o INELSI o YNELSI o YGNELZI RODINO, (Ficha: 405 2002).
San José, 6 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1461 10/p 27985 Set 10- Set 23

JUANA AMELIA FONTES ESTIGARRIBIA DE RUIZDIAZ y DE JOSE RUIZDIAZ MEDINA, (Ficha: 426 2002).
San José, 22 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28234 Set 12- Set 25

OLMA CHAPPER ZUNINO, (Ficha: 444 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28235 Set 12- Set 25

CANDIDA ROSA GALLERO BENTANCOR o BENTANCUR, (Ficha: 453 2002).
San José, 21 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28236 Set 12- Set 25

MARIA EMILIA AMADO LEAL, (Ficha: 476 2002).
San José, 28 de agosto de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28614 Set 17- Set 30

JUAN GINES BASIGNANI LUZARDO, (Ficha: 263 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 28618 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

CATALINA GARCIA CAMACHO, (Ficha: 399 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27982 Set 10- Set 23

EVARISTA HERNANDEZ ESPINOSA, (Ficha: 391 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27983 Set 10- Set 23

FARIDE JORGE YAZLLE DE COBE, (Ficha: 396 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28221 Set 12- Set 25

CARMELO VIERA GONZALEZ, (Ficha: 351 2002).
San José, 29 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28615 Set 17- Set 30

MARIA LUISA ESPINO PEREZ, (Ficha: 348 2002).
San José, 12 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28616 Set 17- Set 30

WASHINGTON FRESIA MUJICA, (Ficha: 349 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28617 Set 17- Set 30

JUANA MARIA MARRERO VISCONTI DE DIAZ, (Ficha: 266 2002).
San José, 24 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 28619 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FELIPE SANTIAGO LOPEZ MALACRE, (Ficha: 535 2002).
Mercedes, 5 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 27758 Set 06- Set 19

ALBERTO MARIO SARTHOU GUGELMEIER, (Ficha: 927 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28549 Set 17- Set 30

AUGUSTO MANUEL CARDARELLO RAMOS, (Ficha: 928 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28550 Set 17- Set 30

PEDRO DARRAIDO URQUIOLA, (Ficha: 968 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28551 Set 17- Set 30

MARTA SUSANA CASSE TORTEROLO, (Ficha: 969 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28552 Set 17- Set 30

ETELVINA GUIMERA o ETELVINA GUIMERA FERNANDEZ DE BRITOS, (Ficha: 970 2002).
Mercedes, 4 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28553 Set 17- Set 30

PETRONA EMILIA IBARRA EREGOITA, (Ficha: 971 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28554 Set 17- Set 30

ELIDA CLORINDA AMARO DE RAMIREZ, (Ficha: 972 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28555 Set 17- Set 30

HILDO NESTOR VIOTTI VESPA, (Ficha: 315 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28556 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FRANCISCO MIGUEL DEL RIO PERDOMO, (Ficha: B 345 2002).
Dolores, 26 de agosto de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28349 Set 13- Set 26

DAVID CABRERA, (Ficha: B 186 2002).
Dolores, 24 de mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28547 Set 17- Set 30

ROSA ERMINDA MANERA, (Ficha: B 391 2002).
Dolores, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28548 Set 17- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña NILDA CELESTE SILVA OLAIZOLA, (Ficha: B 495 2002).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27719 Set 06- Set 19

BLANCA FRANCISCA o BLANCA VILLALBA SILVA, (Ficha: B.535 2001).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28116 Set 11- Set 24

JULIO CESAR BARRIOS CHAGAS, (Ficha: B 535 2002).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28117 Set 11- Set 24

Don RUBENAL ORTEGA SUAREZ, (Ficha: B 425 2002).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28120 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

GUILLERMO PEREIRA ALVEZ, (Ficha: 555 2002).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 1169 10/p 27720 Set 06- Set 19

NICANOR LIMA SILVA, (Ficha: 545 2002).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 1169 10/p 27722 Set 06- Set 19

MARIA LUISA PUGLIA RISSO, (Ficha: 576 2002).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28118 Set 11- Set 24

CLOTILDE FERREIRA MORAES, (Ficha: 408 2002).
Tacuarembó, 22 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28119 Set 11- Set 24

ELISA ECHEVARRIA COITIÑO o ECHEVARRIA DE CLAVIJO, (Ficha: 550 2002).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28513 Set 17- Set 30

JORGELINA ALBARENQUE o ALBARENGUE GOMEZ, (Ficha: 566 2002).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28514 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

AMINA ISABEL PIMIENTA COIROLO, (Ficha: 272 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 23 de agosto de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53661 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL LARRAMBEBERE NOVOA, (Ficha: 780 2002B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28045 Set 10- Set 23

MAURICIO ROGELIO ACOSTA LINERA, (Ficha: 662 2002B).
Treinta y Tres, 1º de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28046 Set 10- Set 23

CICERON BARRIOS SOSA, (Ficha: 743 2002B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28047 Set 10- Set 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima (antes Embotelladora del Uruguay S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Rios 1060 Piso 1 el día 17 de octubre próximo a las 10.30 en primera convocatoria, y a las 11.30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
3.- Designación de seis miembros titulares del Directorio e igual número de suplentes, los que sustituirán los que actualmente ocupan estos cargos quienes cesarán simultáneamente (Artículo 29 Disposición Transitoria del Estatuto).
4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de Embotelladora del Uruguay S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Rios 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Setiembre de 2002.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2455 3/p 28601 Set 17- Set 19

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 15 de octubre del 2002, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2002.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1227 3/p 28626 Set 17- Set 19

MONTECON S.A.
CONVOCATORIA A EJERCER DERECHO PREFERENCIA Y ACRECER

Se convoca a los accionistas de Montecon S.A. a ejercer el derecho de preferencia y acrecer en el reintegro de capital integrado y aumento de capital integrado resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 9 2002, en los términos de los artículos 326 y 328 de la ley No. 16.060.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación y el derecho de acrecer dentro de los 30 días subsiguientes.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 28655 Set 17- Set 19

FADILUX S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de FADILUX S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 2002 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria, en Cno. Veracierto 3180 Local 2, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de nuevo Directorio.
2. Designación de un accionista para firmar el acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 818 3/p 28746 Set 18- Set 20

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Miércoles 2 de Octubre de 2002, a las 16:30 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Designación de Secretario de la Asamblea.
2º) - Consideración de lo resuelto en Asambleas Ordinarias.
3º) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1227 2/p 28777 Set 18- Set 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) IVAN ESTEBAN PUIG IRAZABAL
II) MARIA PUIG IRAZABAL
III) AMPARO PUIG IRAZABAL
Solicitando un Certificado que los habilite al Uso del NICHO No. 1813 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era Lorenzo Puig
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en el Cuerpo de Escribanos del Departamento Jurídico, Tercer Piso. CECILIA STORACE, Escribana.
04) $ 1023 3/p 28561 Set 17- Set 19

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

BIENES FUNERARIOS EN TRAMITE DE RETROVERSION.-
Emplázase a cualquier interesado o titular de los sepulcros que a continuación se detallan, ubicados en el cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.
Nicho Nº 9 Sector A - Nicho Nº 22 Sector A
Nicho Nº 25 Sector A - Nicho Nº 7 Sector B
Nicho Nº 11 Sector B - Nicho Nº 21 Sector B
Nicho Nº 22 Sector B - Nicho Nº 26 Sector B
Panteón Nº 38 Sector B - Panteón Nº 44 Sector B
Nicho Nº 5 Sector C - Nicho Nº 10 Sector C
Nicho Nº 16 Sector C
Presentarse en Junta Local de Pando, expte. A dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).-
Canelones, 5 de setiembre del 2002.
04) (Cta. Cte.) 10/p 53610 Set 11- Set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS
BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del Nicho Nº 17, Sector C, del cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Junta Local de Pando, (exp. G192.175) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
Canelones, 29 de agosto del 2002.
04) (Cta. Cte.) 10/p 53674 Set 16- Set 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SIXTO MANUEL RASTELLI AMARILLO y OLGA SILIA KRAMARENKO POSSE, (Ficha: D 201 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28542 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

ALBA BARRACO y ELIAS KEUCHKARIAN, (Ficha: D 51 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 27774 Set 06- Set 19

CARMELINA ELENA MANGARELLI PAOLINO y FELIPE JAVIER MUSSIO GARCIA, (Ficha: D 656 2001).

Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27828 Set 06- Set 19

LUIS MAURICIO GARIAZZO y GRACIELA IVONNE DURAN, (Ficha: D 353 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28345 Set 13- Set 26

JORGE CARLOS CURI CORBO e IRIS MIRTA LEMA DIAZ, (Ficha: D 401 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28684 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ALEJANDRO ALBERTO SOKOROV FUTIN y GLADYS MARIA MARTINEZ LUCERO, (Ficha: E 337 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27888 Set 09- Set 20

DANIEL ALBERTO MAISSONAVE SCASSO y RENATA MARIA PICCARDO POMBO, (Ficha: E 415 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27938 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

CLAUDIO LUIS MARCHESANO FARIÑA y ADRIANA LOURDES ROBERTO ALVES, (Ficha: 394 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27849 Set 09- Set 20

MAURICIO GONZALO DIAZ URON y SONIA ARACELI de los SANTOS XAUBET, (Ficha: 430 2002 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28190 Set 12- Set 25

HECTOR LUIS BONANATA BASIGALUZ y GRACIELA GOMEZ PRADO, (Ficha: 399 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28495 Set 16- Set 27

ZULMA RAQUEL TUBONI COSENTINO y RAUL CASTAÑO ALVAREZ, (Ficha: 320 2002 E).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28667 Set 18- Oct 01

LUIS CAMILO TROCHON y ELBIA FERNANDES, (Ficha: 214 2002 E).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28754 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

OSCAR LUIS EZQUIAGA PEREIRA y SUSANA GLADYS ESCANDELL ACOSTA, (Ficha: 134 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28112 Set 11- Set 24

JAVIER SANTIAGO CARBAJAL FATIGATTI y LIDIA CELIA JAUREGUY CASANOVA, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 28479 Set 16- Set 27

SEXTO TURNO

JAVIER BARRIOS BARU y MARIA ALEJANDRA BUTLER LOPEZ, (Ficha: 344 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28320 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

RICHARD LUIS SUAREZ BONORINO y SILVIA ISABEL NOBLE FURCO, (Ficha: D 349 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27889 Set 09- Set 20

JOSE PEDRO BERETERVIDE MINETTI y JORGELINA MARICHELA DIEZ SERVILLO, (Ficha: D 268 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28637 Set 17- Set 30

PABLO CARLOS OTTIERI NIETO y PATRICIA LAURA NIETO VELASCO, (Ficha: D 234 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28639 Set 17- Set 30

NOVENO TURNO

JOSE CARLOS TRONCOSO TOURIÑO e INGRID CAROLINA MELCER BRUSADIN, (Ficha: D 336 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 27916 Set 09- Set 20

MARIA GABRIELA BARRAGAN FRAGA y GUSTAVO PALMAROLA CARTERUCHO, (Ficha: D 302 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28270 Set 12- Set 25

GERARDO KOTOGIAN DIVE y NELLY RAQUEL VIDELA ALBORNOZ, (Ficha: D 355 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28290 Set 12- Set 25

DECIMO TURNO

MANUEL MARIO MARTA BREIJO y MARIA CRISTINA SILVA PETRAGLIA, (Ficha: E 268 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28006 Set 10- Set 23

GRACIELA ENEINA PERRONE MORALES y MARCELO RUBEN GUARDIA VIERA DA CUNHA, (Ficha: E 414 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28141 Set 11- Set 24

CARLOS MARIA SARACHAGA TIRELLI y MARIA CELIA SANDAR DE PAZOS, (Ficha: E 366 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28166 Set 11- Set 24

CARLOS EDUARDO MOSQUEIRA SOLARI y ALICIA DUARTE KACPRZYNSKI, (Ficha: 173 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28302 Set 13- Set 26

JOSE HECTOR VARELA LEMAS y AIDA LABORDA GAU, (Ficha: E 419 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 3410 10/p 28486 Set 16- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR MANUEL FERNANDEZ GARCIA y MYRTHA STELLA FOREN LOTUFFO, (Ficha: 426 2002 E).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27816 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL EDUARDO PANCINI COLLA y MARIA ELIZABETH FONTES APESETCHE, (Ficha: 383 2002).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28638 Set 17- Set 30

MAURO ANIBAL MACHADO HERNANDEZ y MARY LYDIA VIGNOLES PEREZ, (Ficha: 253 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28651 Set 17- Set 30

ANA MARIA MARTIRENA D'AMBROSIO y CARLOS EFRAIN COLMAN SEPULVERA, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28770 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

CLAUDIO ANDRES PEREIRA GARCIA y VALENTINA GARCIA WETHERALL, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27908 Set 09- Set 20

ALBERTO RUBENS BARRAGAN NUÑEZ y MARIA JOSE MANRIQUE MAIOCHI, (Ficha: 372 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28472 Set 16- Set 27

ANA MARIA BERNARDO BLANCO y FELIPE ABI RACHED QUIJANO, (Ficha: 339 2002).

Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28687 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JORGE GARRIDO RUIZ y MARIA ANGELICA ALVEZ, (Ficha: 108 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28368 Set 13- Set 26

JOHN DAVID BELL IRIATBORDE y CAROLINA ALZUGARAY RODRIGUES, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
ESC. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28673 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL GUSTAVO MARSHALL SCALDAFERRO y MARIA CATALINA YOUNG HERNANDEZ, (Ficha: 318 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28523 Set 17- Set 30

HECTOR ARIEL CURI y MARY ELIZABETH RAMA, (Ficha: 403 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28685 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

CRISTINA GRACIELA GIMENEZ RIVERO y EDMUNDO NELSON ALVEZ, (Ficha: 280 2002).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28029 Set 10- Set 23

JULIA ESTHER ISRAEL BENATAR e ISAAC POLITI LEVY, (Ficha: 363 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28386 Set 13- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ROGELIO PEREZ XAVIER y CLAUDIA ANDREA ERROTAMENDIA ALVAREZ, (Ficha: 320 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27947 Set 10- Set 23

HUGO ESTEBAN PRIGUETTI ACUÑA y ANTONIA SONIA BETTI GARCIA BERRUTTI, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28030 Set 10- Set 23

ORLANDO LORENZO CORTES FERREIRA y BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28319 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

ESTELA LILIAN OTEGUI VIGNOLI y CARLOS ALBERTO CAZALAS MACHADO, (Ficha: 410 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28271 Set 12- Set 25

LUIS RAMON ORTIZ RAMIREZ y MARIA LORENZA HORNE LARROSA, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28321 Set 13- Set 26

JAVIER SAN CRISTOBAL BRUSCO y ALMA NYRE FERNANDEZ BIELLI, (Ficha: 368 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28385 Set 13- Set 26

CARMEN ELISA MENINI y GUSTAVO NICOLAS BALAZSI, (Ficha: 710 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28636 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

MARIA LOURDES PUA RODRIGUEZ y DANIEL MARTINEZ DE LA SANTA CRUZ, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28416 Set 16- Set 27

MARIANA VARELA BASOVICH y CARLOS DUFRECHOU POGGI, (Ficha: 298 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28755 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONEL NELSON YOZZI NUÑEZ y MARIEL IVONNE VIERA MONTES DE OCA, (Ficha: 407 2002 V).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 28433 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER WILLIAM ALEXANDRE MOLLA y MARIA DANIELA OSORES PROL, (Ficha: V 251 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27838 Set 09- Set 20

JACOBO JULIO BRODSKI AKOPNIK y DEBORAH ZILBERMAN TENENBAUM, (Ficha: 351 2002 V).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 27970 Set 10- Set 23

JORGE GUSTAVO MARIÑO LAIN y MARIA ISABEL BATIGNANI ESTABLE, (Ficha: 259 2002 V).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28167 Set 11- Set 24

ALVARO DANIEL GERMANO ALEJANDRO y MYRIAM VICTORIA YAFFE SILVA, (Ficha: V 692002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28278 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO PABLO GRAÑA y MARIELA SORIA, (Ficha: D 302 2002).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27890 Set 09- Set 20

HECTOR RICARDO FLORES DUARTE y SANDRA ELENA BERIZONZI, (Ficha: D 359 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28496 Set 16- Set 27

EDGARDO ANTONIO GIANAZZA DIAZ y ANA GABRIELA CORREA MIGLIONICO, (Ficha: D 338 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28635 Set 17- Set 30

DANIEL SANTIAGO GARCIA PELETEIRO y PATRICIA MARQUES THOMASSET, (Ficha: D 438 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28666 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANTIAGO HERMAN BRUZZONE PASOTTI y CARMEN TARONCHER SORIANO, (Ficha: 336 2002 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27817 Set 06- Set 19

GUSTAVO ADOLFO MUNUA VERA y MONICA BEATRIZ RIOS DE ASEVEDO, (Ficha: 332 2002 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27848 Set 09- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA DOS SANTOS TELIS y ELSA NORMA IROLDI MARTINEZ, (Ficha: 173 2002 D).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27733 Set 06- Set 19

GIACOMINO DI MATTEO INFANTE y GABRIELA FREGOSSI ULTRA, (Ficha: 172 2000 D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28063 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DALCIN y NELLY ELIZABETH CORNELIUS, (Ficha: B 99 92).
Artigas, 21 de julio de 1992.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27956 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NANCY GABRIELA MONTAÑES y RUBEN OMAR GRECCO, (Ficha: 880 2001).
Se deja constancia que la presente tramitación goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANY GISSEL VIDALES RODRIGUEZ y JESUS ADEMAR TORRES, (Ficha: 198 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 1º de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLI FOTH SCHMIDT y ELIANA BELEN D'ERRICO LONG, (Ficha: 669 2002).
Colonia, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27851 Set 09- Set 20

PABLO GUSTAVO PADULA GONZALEZ y CARLA LENNA MEDINA, (Ficha: 471 2002).
Colonia, 29 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28170 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARTHA SILVANA ACOSTA CORUJO y DARIO CORALES RODRIGUEZ, (Ficha: 416 2002 B).
Rosario, 13 de agosto de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27992 Set 10- Set 23

GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ COLLAZO y MERCEDES IRENE SOFFITA ORTIZ, (Ficha: B.530 2002).
Rosario, 29 de agosto de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28677 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PELUFFO CARLEVARO ALDO y MARIA TERESA IBARRA FERNANDEZ, (Ficha: 369 85).
Florida, 26 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 27895 Set 09- Set 20

SERGIO FERNANDO TORRES BOVE y ANA CLAUDIA ARAMBURU FERNANDEZ, (Ficha: 273 2002).
Florida, 26 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28428 Set 16- Set 27

TERCER TURNO

SILVIA RAQUEL FIANZA POU y POU LAMELA JOSE PABLO, (Ficha: 338 2002).
Florida, 28 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28629 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, GARCIA y SANDRA JUDITH, AMOR, (Ficha: 175 2002).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
Maldonado, 2 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JOSE ARTIGAS FIGUERA PEREIRA y YANINA ISABEL PEREZ SENCION, (Ficha: 1650 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28477 Set 16- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO VICENTE MONCALVO ZUNINO y LUISA GEORGELINA NIEVES REQUEL, (Ficha: B 89 2002).
Paysandú, 25 de junio de 2002.
Escribana Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28207 Set 12- Set 25

TEOFILO DANIEL CABRERA ZABALA y SONIA RAQUEL SILVA LINGERI, (Ficha: B 233 2002).
Paysandú, 28 de agosto de 2002.
ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28625 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CUESTA CAMPANELLA, RODNEY ESTEBAN y PEREIRA BARRIENTOS MARIA PAOLA, (Ficha: 592 2002).
Fray Bentos, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28697 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO JUAN SALABERRY BIGOT y MARIA CRISTINA DONDO UMPIERRE, (Ficha: B 237 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28038 Set 10- Set 23

WILSON OMAR LOPEZ BALDASSARI y MARIA LEONOR TEJERA SUAREZ, (Ficha: B 193 2002).
Salto, 27 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28422 Set 16- Set 27

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ SANCHEZ y LUCY LILIAN de MATTOS CARDOZO, (Ficha: B 221 2002).
Salto, 13 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28621 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JORGE HUMBERTO SELLANES RODRIGUEZ y SONIA AZUCENA RIVERO HERNANDEZ, (Ficha: 196 2002).
San José, 11 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 3410 10/p 27986 Set 10- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO DIEGUEZ POIARKOV y SUSANA MARGARITA SISTO HENDERSON, (Ficha: 820 2002).
Mercedes, 7 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28066 Set 11- Set 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

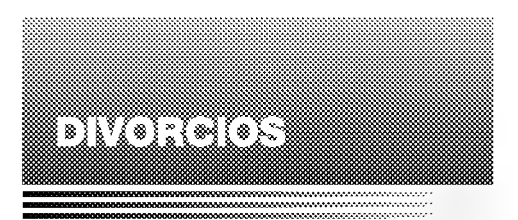
TERCER TURNO

CESAR RAFAEL PEREIRA OLIVERA y ANA LAURA GONZALEZ PASCAL, (Ficha: 251 2002).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28515 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MANUEL GOMEZ ORTIZ y DINA ALICIA GALARRAGA MAGNONE, (Ficha: B 494 2002).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27721 Set 06- Set 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PORTELA SUAREZ, ADRIANA E. C CAMPAÑA GARCIA NIBER. O. DIVORCIO S H. FICHA N° 264 2002", se llama y emplaza al SR. NIBER OROSMAN CAMPAÑA GARCIA para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53637 Set 12- Set 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PEREYRA MILANO YOLANDA HAYDEE C DORREGO GARCIA JULIO CESAR.- DIVORCIO" Fa. 180 2002 se cita llama y emplaza a JULIO CESAR DORREGO GARCIA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, primero de agosto de dos mil dos.
Se hace constancia que dicho expediente cuenta con auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53615 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "PIÑEIRO PEÑA MARIA DE LOS ANGELES C NAVARRO DAVILA CESAR ELIASAR - DIVORCIO" - Ficha D 274 2002, se cita, llama y emplaza a CESAR ELIASAR NAVARRO DAVILA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de setiembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53609 Set 11- Set 24

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno en autos caratulados: "VILLALOBOS MATHUS, MARISOL C BOZZANO BELLOMUSTO, HECTOR JORGE - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 181 2002 en cumplimiento del decreto N° 1160 2002 de fecha 3 de Junio de 2002 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a HECTOR JORGE BOZZANO BELLOMUSTO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de Junio de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 1753 10/p 27891 Set 09- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "D'ANDREA MURRIEL, MARIA DEL CARMEN C GONZALEZ RAMOS, FERMIN - DIVORCIO ART. 149 NRAL 9 C.C" Ficha 266 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. FERMIN GONZALEZ RAMOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53681 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "VALDOMIR Mabel Teodora c GONZALEZ Carlos Enrique. Divorcio" Ficha 169 2002 D, se cita y emplaza a Carlos Enrique GONZALEZ a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Agosto de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2170 2002 DEL 26 07 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53639 Set 12- Set 25

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ Beatríz c FERREIRA FERREIRA Luis Alberto. Divorcio sep. de hecho" Ficha D 343 99, se cita y emplaza a Luis Alberto FERREIRA FERREIRA a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2370 2002 DEL 12 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53683 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BERRUETA EDUARDO C BORBA BELKIS, DIVORCIO, ficha 264 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BELKIS MARIBEL BORBA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 12 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53703 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "RAQUEL GADEA C JOSE

CEPEDA. DIVORCIO. AUXILIATORIA POBREZA" Ficha 277 A 2002. Se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA CEPEDA DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 22 de Agosto de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "SILVA LEDEZMA, JUAN CARLOS C A BO OTTONELLO, ORFILIA MARIA. DIVORCIO. Fa. 95 2002", se cita, llama y emplaza en autos a ORFILIA MARIA BO OTTONELO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de agosto de 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53601 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PINTOS LAREO, ALBERTO C MUHLETHALER, MARIA DEL ROSARIO, DIVORCIO" FICHA 376 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: MARIA DEL ROSARIO MUHLETHALER, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimineto de designársele defensor de Oficio.
El actor es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Auxiliado de Pobreza). COLONIA, 4 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53570 Set 09- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAUTEL LOMBARDO, WALTER CARLOS C FERNANDEZ PEREYRA, SUSANA VERONICA. DIVORCIO FA. 195 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Susana Verónica FERNANDEZ PEREYRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2409 2002 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO. 23 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53565 Set 06- Set 19

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROCHA, SELVA C GOMEZ, RAMON ANGEL. DIVORCIO. FA. 163 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ramón Angel GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2408 2002 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 23 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53608 Set 11- Set 24

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "VARGAS GALVAN, JUANA C PEREZ MEDEROS, EVARISTO. DIVORCIO FA. 219 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Evaristo PEREZ MEDEROS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2557 2002 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 22 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53648 Set 13- Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA SERRANA C GIACOMETTI, JESUS ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 45 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a JESUS ANTONIO GIACOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 3 de junio de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 28624 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VILLAGRAN POLOCASTRO MARIA JUDITH C LOPEZ EZEQUIEL ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 539 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EZEQUIEL ALEJANDRO LOPEZ, por el término de 90 días a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53664 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUNA TECHERA, Gladys E. C MIRAVALLES, Antonio "DIVORCIO" Ficha C.116 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Antonio Miravalles a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 14 de Agosto de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA AGUERRE, ROMINA JANET C RODRIGUEZ MONTERO, LUIS EDUARDO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA F 23 2002" se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTERO, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Set 16- Set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ACUÑA BUSTO NILDA MARGOT C HERNANDEZ CARRIZO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 119 2002, se hace saber que se EMPLAZA a MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARRIZO a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 de agosto de 2002.- Auxiliado de pobreza Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53640 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUALANGELO OSORES, ALICIA BEATRIZ C PORTILLO, EDISON MIGUEL. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 438 2002", se hace saber que en ésta Sede se ha presentado ALICIA BEATRIZ CUALANGELO OSORES promoviendo juicio de divorcio por causal contra EDISON MIGUEL PORTILLO. En consecuencia se llama, cita y emplaza a EDISON MIGUEL PORTILLO por 90 días, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxilitoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 5 de setiembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BAEZ FRANCHINI, MARIA C BAGNASCO BLAFFET, NELSON. Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. A 206 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ARIEL BAGNASCO BLAFFET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 2 de agosto de 2002.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53558 Set 06- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AMORIN GARCIA, Hamilton Israel c Tania Ivanuska PERDOMO SERNA. DIVORCIO.", Fa. 623 2002A se hace saber que por Auto Nº 4920 2002, de fecha 19 08 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Tania Ivanuska PERDOMO SERNA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 04 DE SETIEMBRE DE 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53700 Set 17- Set 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital VILARDEBO - Se emplaza al Sr. MARIO PEREYRA a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.- DR. ARIEL MONTALBAN - DRA. MORA MASETTI.

08) (Cta. Cte.) 3/p 53712 Set 18- Set 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 149.455 001, 003, 002 y 101 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 82 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 22 de julio de 2002 con destino al ensanche a 30 metros de la Avda. Bolivia. Los expedientes Nos. 6402-001969-02, 6402-001974-02, 6402-001995-02, y 6402-002009-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 3/p 53714 Set 18- Set 20

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 49782 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 87 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 14 de agosto de 2002 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez entre la Avda. Eugenio Garzón y el Camino Lecocq. El expediente No. 6402-001948-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio

1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53715 Set 18- Set 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA, NIDIA ESTHER -INCAPACIDAD- Ficha V 455 99" se hace saber que por auto Nº 4193 de fecha 15 12 2000 se declaró en estado de incapacidad a NIDIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA y se designó curador a NANCY CLAUDIA TOLEDO RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 1º de marzo de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LUZ MELO MARIA SOLEDAD, INCAPACIDAD Ficha V 654 2001" se hace saber que por auto Nº 2117 de fecha 17 6 02 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA SOLEDAD LUZ MELO a la Sra. ELIDA GONZALEZ.- Montevideo, 31 DE JULIO DE 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 27914 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ RAMONA ELENA - INCAPACIDAD - Ficha V 173 2002", se hace saber que por auto Nº 1445 de fecha 9 5 2002 se designó curador interino de la presunta incapaz SRA. RAMONA ELENA GONZALEZ a su cónyuge SR. RAMON MARTINEZ. Montevideo, 28 de junio de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1169 10/p 28767 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREIRA SARDEÑA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FICHA V 161 2002" se hace saber que por auto Nº 1374 de fecha 3 5 2002 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA DEL CARMEN FERREIRA SARDEÑA a su madre legitima IRIS MARGOT SARDEÑA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2002. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53685 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA ACUÑA FELIX ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA C-328 2000". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2954 2000 de fecha 25 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FELIX ANGEL ACUÑA ACUÑA y se designó CURADOR PROPIETARIO a STELLA YOLANDA AURORA ACUÑA ACUÑA, habiéndo la misma aceptado el cargo el día 20 de noviembre de 2000. Montevideo, 17 de julio del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1461 10/p 28776 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MILANS IRIGOITIA, FERNANDO JOSE - INCAPACIDAD" FICAH C 19 92, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2102 de fecha 31 de julio de 1992, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a FERNANDO JOSE MILANS IRIGOITIA y se designó curador propietario a JOSE MARIA MILANS CHICO, quien aceptó el cargo el día 8 de setiembre de 1992.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53559 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVEZ, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POB." FICHA C 94 90S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 6320 de fecha 24 de diciembre de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO DANIEL ALVEZ, designando Curadora propietaria a Fortunata de los SANTOS, quien aceptó el cargo el día 8 de abril de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Set 16- Set 27

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ, CARLOS OROSMAN - INCAPACIDAD - FICHA 323 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2255 2002 de fecha 14 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OROSMAN ALTESOR RODRIGUEZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Julia Teresa Rodriguez Mederos, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002. Montevideo, catorce de agosto de 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 28191 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "MAIDANA JOSE LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 293 2001 V" por auto Nº 2917 2002 de fecha 18 de junio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE ALBERTO MAIDANA designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sr. ROBERTO BORDOLLI.- Montevideo, veinte de agosto de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 28471 Set 16- Set 27

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BRAVO ALVEZ, MIGUEL ANGEL - SOLICITA: BRAVO, GRACIELA MONICA - INCAPACIDAD - FICHA: V 237 94, se hace saber que por auto Nº 4000 2001 de fecha 10 de setiembre de 2001 se designó curador del incapaz MIGUEL ANGEL BRAVO ALVEZ al SR. ROGELIO OMAR PANZERA VALLARINO.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53555 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASARETTO SOLAEGUI, CARLOS LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 363 98, se hace saber que por auto Nº 1665 2002 de fecha 30 de abril de 2002 se decretó mantener por el plazo de dos años un régimen de administración de los bienes de CARLOS LUIS CASARETTO SOLAEGUI. Designándose administradora de los bienes a la SRA. YOLANDA SOLAEGUI. Removiendose el cargo como administradora a la Sra. ANA MARIA SILVA Montevideo, veintidós de julio de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1461 10/p 28756 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: "BARRERA HERNANDEZ Miguel Angel. Incapacidad" del Jdo. Ltdo. de 1era. Inst. de Familia de 24º turno INCAPACIDAD.- FICHA 375 2001 V, se hace saber que por Auto Nº 3819 2001 de fecha seis de diciembre del año dos mil uno.- se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel BARRERA HERNANDEZ.-

designandose Curador definitivo a Edgar BARRERA HERNANDEZ.- Montevideo, once de marzo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 28599 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SARDEÑA, JORGE ANTONIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 174 2001 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 5276 de fecha 31 de julio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE ANTONIO SARDEÑA, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre BLANCA NIEVE ALONSO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 31 de julio de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8496 de fecha 02-11-2001. Canelones, ocho de agosto de dos mil dos.- Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53708 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIDAL CHAVEN, JHON DAVID INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 189 2001 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 5398 de fecha 6 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHON DAVID VIDAL CHAVEN, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA LILIA CHAVEN, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de agosto de 2002.- Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 9348 de fecha 30-11-2001. Canelones, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53709 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, ALVARO GERARDO: Incapacidad - Ficha B. Nº 180 89, se hace saber que por auto Nº 382 de fecha 16 de agosto de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a: Alvaro Gerardo Martinez Bisquiazzo con C.I. Nº 2.835.251-4, habiendose designado curadora a la Sra. Teresita Bizquiazzo con C.I. 1.787.718-5, quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 2002.- Las Piedras. 6 de setiembre de 2002.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53652 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, Rudy INCAPACIDAD, FICHA 143 2000 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2973 2002 DE FECHA 05 08 2002, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Rudy HERNANDEZ C.I. Nº. 3.474.602-0, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Elsa RIVERO C.I. Nº. 3.161.128-6 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 30 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autos caratulados SILVERA FERNANDEZ, JULIO CESAR INCAPACIDAD, F. 744 86, se hace saber que por resolucion N. 3564 87 de fecha 8 9 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD A JULIO CESAR SILVERA FERNANDEZ, designándose curadora del mismo a ROSA GLORIA FERNANDEZ Se hace saber que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza. FLORIDA 23 8 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autos caratulados MOREIRA BARCELO, MARIA MANUELA F. 570 86, se hace saber que por Resolucion N. 7628 de fecha 18 12 86, se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA MANUELA MOREIRA BARCELO, DESIGNANDOSE curadora de la misma a ROSA VICENTA MOREIRA BARCELO. Se hace saber que la misma se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 27 8 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53698 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octava Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, JAVIER. INCAPACIDAD". FA. 168 2001, se hace saber que por Auto Nro. 2181 de fecha 14 de junio de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JAVIER PEREZ PEREZ, habiéndose designado Curador definitivo a la Sra. TERESA PEREZ DELGADO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 28 de Junio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1169 10/p 28511 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCHMIDT, RICARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 676 2001", se hace saber que por Auto Nº 2820 2002 de fecha 17 07 2002, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO SCHMIDT designándose curadora a la Sra. MARIA MULLER, quien aceptó el cargo conferido el 1º 08 2002.- Paysandú, 1º de Agosto de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53633 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SUAREZ TECHERA SONIA YUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 376 2002" se hace saber que por resolución No 4001 de fecha 27 04 1990 (del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha) se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA YUDITH SUAREZ TECHERA domiciliado en Constituyente s n Lascano- Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. NIDIA ROSSANA SUAREZ TECHERA C.I. No. 3.836.919-3, con igual domicilio.- Por decreto Nº 3713 de fecha 16 08 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LEIVAS RIVERO, DENCI - INCAPACIDAD - FICHA B 73 2001", hace saber que por Auto Nº 6826 2001 de fecha 19 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: DENCI LEIVAS RIVERO, designándose CURADORA a la SRA. NELIDA IRENE RIVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de Diciembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Set 10- Set 23

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA, RAPHAEL - INCAPACIDAD - FICHA B 373 2000", hace saber que por Auto Nº 3905 2001 de fecha 8 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: RAPHAEL SANCHEZ SILVA, designándose CURADOR LEGITIMO al SR. ZAPICAN SANCHEZ RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de Agosto de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAIS VIERA, SERVANDO - INCAPACIDAD - FICHA B 174 1988", hace saber que por Auto Nº 5848 de fecha 10 de Noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a: SERVANDO PAIS VIERA designándose CURADORA a la SRA. ELCIRIA VIERA DE PAIS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de Noviembre de 1980.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTICINCO de ABRIL de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53576 Set 09- Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, OSCAR EMILIO. INCAPACIDAD. F. 747 99, se hace saber que por Resolución No. 2483 de fecha 30 6 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR EMILIO GARCIA MARTINEZ C.I. 2.736.518-2, designándose como CURADORA del mismo a a María Delia Martínez García C.I. 3.126.927-9 ambos domiciliadas Ruta 3 Km. 92 de San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53641 Set 12- Set 25

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MATEO RAUL" - INCAPACIDAD - Fa: 321 99, se hace saber que por Auto Nº 145 de fecha 4 de febrero de 2002 se declaró en estado de incapacidad a RAUL MATEO GONZALEZ, C.I. Nº 2.744.032-6 domiciliado en Rincón Nº 874, designándose por Auto Nº 145 de fecha 4 2 2002, CURADOR del mismo a al SR: JUAN CARLOS MATEO C.I. Nº 3.092.626-2 con domicilio en Avda. Larriera Nº 1135. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 15 de febrero de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53694 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VIERA GODOY, RUBEN LUCIANO.- Incapacidad.- Fa. Nº 575 2001", se hace saber que por Decreto Nº 1046 2002 de fecha 05 03 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN LUCIANO VIERA GODOY, designándose curadora a BRENILDA ATILIA GODOY MARTINEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de abril de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1169 10/p 27759 Set 06- Set 19

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DELEON GALEANO, MARIA ROSA.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 914 2001", se hace saber que por Decreto Nº 9762 2001 de fecha 21 12 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA DELEON GALEANO, designándose curador a JUAN PEDRO MALACRE BENEDETTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 22 de AGOSTO de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CORREA REY, DANIELA NATALIA.- Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. Nº 266 2000", se hace saber que por Decreto Nº 5260 2000 de fecha 17 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA NATALIA CORREA REY designándose curadora a MARTA RUFINA REY CANO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 1 de febrero del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53686 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ALMEIDA OLIVERA, BISMARK - INCAPACIDAD", Fa. 907 94B se hace saber que por decreto Nro 6458 1988 de fecha 30 11 1988, se declaró en estado de incapacidad a BISMARK ALMEIDA OLIVERA y se designó posteriormente Curadora a su hermana ORFILIA ANGELITA ALMEIDA OLIVERA, dispuesto por decreto Nº 3209 97 de fecha 28 08 1997, quien tomo aceptacion de cargo el dia 03 09 1997.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE AGOSTO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53556 Set 06- Set 19

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVANA MIREL FIGUEREDO-. INCAPACIDAD", Fa. 772 2000-B se hace saber que por decreto Nro 3291 2001 de fecha 25 de JUNIO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: SILVANA MIREL FIGUEREDO y se designó Curador su madre MARINEL CASTILLO, quien tomo aceptacion de cargo el dia 19 07 2001.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53699 Set 17- Set 30

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MULLER, EDUARDO DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA 212 2000-B se hace saber que por decreto Nro 7389 2001 de fecha 30 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL MULLER y se designó Curador a su padre LUIS ADOLFO MULLER, quien tomo aceptacion de cargo el dia 05 12 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Set 17- Set 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 28 Turno ficha 657 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó Carolina Rodríguez Pereira optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaracíon de Pierina Viviana Silva Olivera y José Eduardo Frachia Castillo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de Agosto de 2002. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 28367 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capitalde 4º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Patricia Leonor MIERES GARIBALDI (Ficha 540 2002), optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Lidia Mariela PEREIRA NEUMANN y Sybila LATORRE CIGLIUTI sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de Agosto de 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 28415 Set 16- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, en autos caratulados "Díaz Juan Marcelo, Información de vida y costumbres" Ficha 606 2002, se hace saber que ante esta Sede se presento Juan Marcelo Díaz Tealde optando por el título de Escribano Público y Procurador, ofreciendo la declaración de Estela Gonçalvez, Carmen Rodríguez Nuñez y María del Huerto Plat Franco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de agosto de 2002 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 1461 10/p 27955 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de Montevideo, 13 turno, se hace saber que se presentó Marcela Beatriz de los Santos Echaide, Ficha 470 2002, optando por el título de Escribana, ofreció declaraciones de Verónica Kira Rosmarino Odllakoff y María Rosa Garin, sobre su Vida y Costumbres. 09 09 2002, Montevideo, 9 de setiembre de 2002* Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 28295 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16ª turno, Ficha Nª 637 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Mercedes HERBON RACHETTI optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Inés Estapé y Virginia Mora sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de setiembre de 2002. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1169 10/p 28388 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALVIRA SILVERA, ANDREA PAOLA = INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES.=" Ficha Nº 568 2000, se hace saber que se presentó la Sra. ANDREA PAOLA ALVIRA SILVERA optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Sandra Gladys PEREZ PEREIRA y Ana Gabriela SUAREZ BARRIOS, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de junio de 2002. Dra. Julia I. Rodriguez. Mederos. Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado.
11) $ 1753 10/p 27932 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

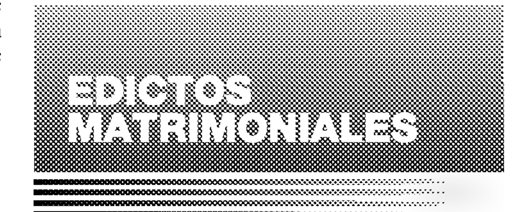
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, SE HACE SABER: ante este Juzgado se presentó MARYNES VAN CRANEMBROUCK DODERA, en autos: "VAN CRANEMBROUCK DODERA, MARYNES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha Nº 232 2002", quien optando por los títulos: Escribana Pública y Procuradora, ofreció declaración de los testigos: Silvia Correa Guelfi y Liliana Barboza Maradei. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veintisiete días de agosto de dos mil dos. Dra. Adriana De Aziz. Juez DE PAZ.
11) $ 1461 10/p 28208 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta sede se presentó Mario Ciro Sartori Piñeiro, Ficha V 2 02, optando por título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Adriana Linale y José Pessi, sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 9 de setiembre de 2002.- Dra. Anahy Parada Cattaño, Juez de Paz Dptal de Fray Bentos.
11) $ 1169 10/p 28696 Set 18- Oct 01



Montevideo, setiembre 18 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN BERNARDO DUBRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Estole 3039 2 y ANA LAURA RAMIREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2156 304.
14) $ 206 3/p 3832 Set 18- Set 20

NESTOR DANIEL ALARCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caubarrere 4673 y ANA GISSEL CABRERA,

19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caubarrere 4673.
14) $ 206 3/p 3841 Set 18- Set 20

DIKRAN ADJEMIAN, 44 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4642 B T. G 7 007 y SOL EDYTH CUTINELLA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4642 B.T.G 7 007.
14) $ 206 3/p 3861 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

ALEJANDRO ULISES EMISNOFF, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 940 y MAYRA MATTOS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cadiz 2832.
14) $ 206 3/p 3833 Set 18- Set 20

PETER JAMES KEEL, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan J Rousseau 3521 y CATERINA IVREA BOSCATO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camino Castro 4266 201.
14) $ 206 3/p 3835 Set 18- Set 20

NICOLAS KEHYAIAN, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Osorio 1155 401 y LAURA ANDREA SCAPUSIO, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Osorio 1155 401.
14) $ 206 3/p 3836 Set 18- Set 20

JUAN SEVERINO BARBE, 71 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 597 702 y BETTY CARRARA, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ellauri 597 702.
14) $ 206 3/p 3863 Set 18- Set 20

NICOLAS ALBERTO ESPARRAGO, 22 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en José Mº Penco 3135 703 y FANI CARINA JUAREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3135 703.
14) $ 206 3/p 3866 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

ERODI CAMARGO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1908 Bis y ESTELA MARY DO CANTO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1908.
14) $ 206 3/p 3842 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

OSVALDO FERRON, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larrya 4847 y ANA LAURA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4847.
14) $ 206 3/p 3831 Set 18- Set 20

ANDRES MARTIN FERREIRA, 26 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3305 705 y NATALIA PAOLA CASTELLONESE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaná 2178 3.
14) $ 206 3/p 3837 Set 18- Set 20

LUIS FIGUEIRIDO, 85 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Manuel Acuña 3250 y MARIA ROSA CERVINO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3250.
14) $ 206 3/p 3846 Set 18- Set 20

ANTONIO MARIA LOACES, 64 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Aconcagua 4754 y ELENA MARIA MANZANEDO, 47 años, soltera, traductora. pública, oriental, domiciliada en Aconcagua 4754.
14) $ 206 3/p 3853 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

JOSE ENRIQUE GONCALVEZ, 43 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Belloni 6036 y NANCY BEATRIZ FALERO, 48 años, viuda, ret. policial, oriental, domiciliada en Belloni 6036.
14) $ 206 3/p 3840 Set 18- Set 20

FERNANDO JORGE GOYENECHE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1338 y MARCELA ALVARES, 32 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Lima 1338.
14) $ 206 3/p 3843 Set 18- Set 20

JOSE IVO GASCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mario R. Pérez 2590 y BEATRIZ ROSANA PEREZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mario R. Pérez 2590.
14) $ 206 3/p 3857 Set 18- Set 20

JUAN MANUEL GARCIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3271=401 y ALICIA NATIVIDAD VALLE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3271-401.
14) $ 206 3/p 3859 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

MANUEL EDILIO MORALES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5313 y MARI ELENA ROCHA, 46 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Zumarán 5313.
14) $ 206 3/p 3834 Set 18- Set 20

Wáshington Raúl Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2687 2 y DEBORAH SOLANGE FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2687 1.
14) $ 206 3/p 3851 Set 18- Set 20

ABEL MOTTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 30 901 y LIROPEYA EMA LARROSA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 - Torre 30 901.
14) $ 206 3/p 3852 Set 18- Set 20

JUAN FRANCISCO MEDINA, 42 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3619 Bis 02 y CRISTINA MIRELLA CIAPPARETTA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3619 Bis 02.
14) $ 206 3/p 3855 Set 18- Set 20

JOSE LUIS MENDIZABAL, 48 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1640 y NATALIA HUGHES, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1640.
14) $ 206 3/p 3862 Set 18- Set 20

OFICINA No. 7

ERALDO SILVANO PASTROVICCHIO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Martin Fierro 2583 Bis 333 y DAISY MABEL CARDOZO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martin Fierro 2583 Bis 333.
14) $ 206 3/p 3844 Set 18- Set 20

JUAN PEDRO PERNAS, 44 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Egipto 3574 y ADRIANA AIDA MACIEL, 36 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Egipto 3574.
14) $ 206 3/p 3847 Set 18- Set 20

DANIEL PANEDAS, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1458 y ANDREA CAROLINA YAFE, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rambla Gandhy 417 201.
14) $ 206 3/p 3849 Set 18- Set 20

JULIO EDUARDO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4085 y MARIA ELIZABET ANTUNEZ, 32 años, soltera, modeladora industrial, oriental, domiciliada en Andrea de Morales 3737.
14) $ 206 3/p 3850 Set 18- Set 20

OFICINA No. 8

DANIEL ANGEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan de León 3499 001 y SILVANA PAOLA GIUSSI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1262 701.
14) $ 206 3/p 3838 Set 18- Set 20

OFICINA No. 9

DIEGO HERNAN SOSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Laureles No. 1183 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amado Nervo No. 3773.
14) $ 206 3/p 3845 Set 18- Set 20

RICARDO SOBERDIA, 30 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Los Nogales 2646 y HERMINDA de LOURDES HIDALGO, 29 años, soltera, gastronómica, oriental, domiciliada en Los Nogales 2646.
14) $ 206 3/p 3856 Set 18- Set 20

RODOLFO DARIO SUSALLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 3207 y YAMARA BEATRIZ BARRETO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cossio 3207.
14) $ 206 3/p 3858 Set 18- Set 20

OFICINA No. 10

JUAN JOSE TAROCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3005 y LILIAN IRENE BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basigalupi 2091 apto. 17.
14) $ 206 3/p 3839 Set 18- Set 20

CARLOS MARCELO TISCORDIO, 28 años, divorciado, programador, oriental, domicilia-

do en Solano López 1753 apto. 201 y ADRIANA FIDELIN, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Solano López 1753 apto. 201.
14) $ 206 3/p 3848 Set 18- Set 20

CLAUDIO MARCELO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2439 203 y CAROLINA JUAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torricelli 4607.
14) $ 206 3/p 3854 Set 18- Set 20

LEONARDO FREDDY NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Wich 4270 y ANDREA YANETT PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Wich 4270.
14) $ 206 3/p 3860 Set 18- Set 20

CARLOS EDUARDO TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 2977 y ADRIANA FERNANDA MARCILLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977.
14) $ 206 3/p 3864 Set 18- Set 20

SERGIO ROBERTO VAZQUEZ, 49 años, divorciado, electro mecánico, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1971 apto. 206 y CARMEN MYRIAM RODRIGUEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1971 apto. 206.
14) $ 206 3/p 3865 Set 18- Set 20

Montevideo, setiembre 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBER AVILA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7679 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7679.
14) $ 206 3/p 3805 Set 17- Set 19

JOSE MARCELINO DUERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 3835 2 y BLANCA ISABEL MARTINEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 3835 2.
14) $ 206 3/p 3808 Set 17- Set 19

JORGE GUSTAVO ALBORNOZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Batlle Pacheco 4413 y ALBA LILA GOMEZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en L. Batlle Pacheco 4413.
14) $ 206 3/p 3816 Set 17- Set 19

GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Burgues 3713 01 y TERESITA AMALIA SASTRE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3713 01.
14) $ 206 3/p 3821 Set 17- Set 19

MARCOS GABRIEL ADINOLFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2246 y SILVANA DANIELA da SILVA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pascual Blanco 2246.
14) $ 206 3/p 3826 Set 17- Set 19

OFICINA No. 2

PAULO DANIEL BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Intrucciones solar 54 y NILSA GABRIELA TEXEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Intrucciones solar 54.
14) $ 206 3/p 3798 Set 17- Set 19

RALPH DAVID BARNETT, 48 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en García Cortinas 2548 502 y DEBORAH GOLDSCHMIDT, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en García Cortinas 2548 502.
14) $ 206 3/p 3811 Set 17- Set 19

PABLO ANDRES BULBA, 35 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Michigan 1455 e ILIANA MARY ALVAREZ, 34 años, soltera, profesora de biodanza, oriental, domiciliada en Magallanes 1320.
14) $ 206 3/p 3814 Set 17- Set 19

GERARDO CONO BRUNO, 36 años, soltero, psicologo, oriental, domiciliado en Ciudadela 1252 203 y VIVIANA MARIA BARU, 38 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Ciudadela 1252 203.
14) $ 206 3/p 3829 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES CAMARANO, 26 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Verdi 4807 y MARIA DE LOURDES ECHEBENGUA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdi 4807.
14) $ 206 3/p 3797 Set 17- Set 19

SANTIAGO ANDRES CACHO, 35 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Miraballes 4485 105 y KARINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Lafinur 1737.
14) $ 206 3/p 3802 Set 17- Set 19

ALDO ANTONIO CROCCO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Goyen 3906 y LAURA ADRIANA FIRPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2449.
14) $ 206 3/p 3803 Set 17- Set 19

HUGO URIEL CABEZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 587 y YENIFER VERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Versalles 587.
14) $ 206 3/p 3804 Set 17- Set 19

PEDRO ULISES CARLEVARO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2941 y MARIA CAROLINA SIBILS, 24 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3339 904.
14) $ 206 3/p 3819 Set 17- Set 19

OFICINA No. 4

MARCELO DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de León 6740 y MARIA MARGARITA CANCELA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Roque Saenz Peña 5358.
14) $ 206 3/p 3799 Set 17- Set 19

JOSE ALBERTO LEIS, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1095 203 y ALICIA ELIDA SIMETO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1095 203.
14) $ 206 3/p 3825 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

SERGIO GUSTAVO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1791 y NERINA SISURQUI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concep Arenal 1791.
14) $ 206 3/p 3800 Set 17- Set 19

ROGELIO GASTON GALLAS, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323 y MARIA MELSION, 39 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Colorado 1877.
14) $ 206 3/p 3801 Set 17- Set 19

LUIS EDUARDO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fpe Sanguinetti 2319 y LOURDES GISELLE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe Sanguinetti 2319.
14) $ 206 3/p 3817 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

JOSE IGNACIO MIGNONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volteadores 1649 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 254 802.
14) $ 206 3/p 3806 Set 17- Set 19

JOSE MANUEL MISA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4258 y MAILEN ARRUDA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4261.
14) $ 206 3/p 3820 Set 17- Set 19

GUSTAVO ALEJANDRO MEIZOSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2823 y PATRICIA ROSA GORFAIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2057.
14) $ 206 3/p 3822 Set 17- Set 19

CARLOS FERNANDO MONTEMUIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuzco 4323 y CLAUDIA KARINA KOCHNOWICZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4231.
14) $ 206 3/p 3823 Set 17- Set 19

OFICINA No. 7

RICHARD ALEJANDRO PEREYRA, 27

años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Faraminian 174 A y DENIS LORELEY MUSSETTI, 26 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada en Faraminian 174 A.
14) $ 206 3/p 3812 Set 17- Set 19

JUAN JOSE PEDRANZINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 2865 y SYLVIA BEATRIZ OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 2865.
14) $ 206 3/p 3828 Set 17- Set 19

OFICINA No. 8

JULIO CESAR RAMA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hocquart 1972 2 y ALBA YUSELIN ALBAREZ, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hocquart 1972 2.
14) $ 206 3/p 3813 Set 17- Set 19

ENRIQUE ALEJANDRO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3310 y MARIA VALERIA MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3310.
14) $ 206 3/p 3830 Set 17- Set 19

OFICINA No. 9

CRISTHIAN MARCO SEQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de Lemos 4188 y VANESA GIOVANA HENDERSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Lemos 4188.
14) $ 206 3/p 3807 Set 17- Set 19

GUSTAVO SCLEIDOROVICH, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Brasil No. 2597 ap. 701 y MARTA DAYSI CAGGIANI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2597 ap. 701.
14) $ 206 3/p 3809 Set 17- Set 19

OFICINA No. 10

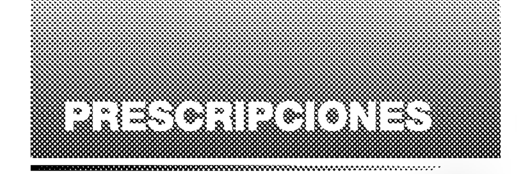
RODRIGO ENRIQUE TROBO, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Velsen 4471 y ANDREA DUMPIERREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3944.
14) $ 206 3/p 3810 Set 17- Set 19

HUGO TERZAGHI, 32 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Juan José Durán 274 y MARIA NOELIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cayetano Molina 232.
14) $ 206 3/p 3815 Set 17- Set 19

PABLO ANTONIO VALSANGIACOMO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 2075 apto. 110 y ANDREA HELENA VIÑAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Víctor Haedo 2075 apto. 110.
14) $ 206 3/p 3818 Set 17- Set 19

JULIO CESAR NORTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5484 1 y ALEJANDRA ANDREA MAZZOLENNI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1871 3.
14) $ 206 3/p 3824 Set 17- Set 19

GONZALO NOVO, 33 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Caramurú 5530 y MARIA CECILIA CANALE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Caramurú 5530.
14) $ 206 3/p 3827 Set 17- Set 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Amarelle Sordo, Mario c Ferraz Cornalino, Eddy Nelson, Prescripción Adquisitiva, Ficha 283 99", se hace saber que por ante la Sede se presentó Mario Amarelle Sordo, solicitando sentencia de prescripción adquisitiva a su favor con relación al automóvil marca Mercedes Benz del año 1.989, empadronado en el Departamento de Maldonado con el Nº 366.250. Por la razón antedicha se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren interesados en este juicio para que comparezcan ante la Sede a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 19 de agosto de 2.002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
16) $ 4773 10/p 28163 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º turno.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno se hace saber que en autos caratulados "Dibarboure Rossini, Hugo y otra. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 351 2000) se presentaron ante esta Sede Hugo Dibarboure Rossini y Betzana Morelby Zambrano Mora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes: las 253.298 300.000 (doscientas cincuenta y tres mil doscientas noventa y ocho, trescientas mil) avas partes indivisas de los siguientes terrenos contiguos ubicados en la 8ª. Sección catastral y judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, zona suburbana, empadronados con los números 111 y 112, señalados con los números 16 y 17 de la manzana 5 respectivamente, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, con el número 1698, que se describen así: A)- Solar Nº 16, Padrón Nº 111: Area 600 metros. Deslinde: 12 mts. Al S.O. de frente a la calle Nº 2, entre las calles Nos 14 y 18, distando su extremo más próximo 173 mts. del comienzo de la ochava recta formada por las calles Nos. 2 y 14; por 50,56 mts. de fondo, lindando al N.O. con el padrón 110, solar Nº 15 de la manzana 5; mts. 11,66 al N.E. lindando con parte del padrón 1072; y mts. 50,15 al S.E. con padrón 112 de solar 17 de la manzana 5 que se describe a continuación. B)- Solar Nº 17, padrón Nº 112 área 600 mts. Deslinde: mts. 12 al S.O. de frente a la calle Nº 2, por mts. 50 de fondo lindando al N.O. con padrón 111 del solar Nº 16 de la manzana 5 anteriormente descripto; mts. 11,94 al N.E. lindando con parte de los padrones 1072 y 1073, y mts. 49,74 al S.E con padrón 113 del solar Nº 18 de la manzana 5. Todos los solares citados corresponden a la manzana 5 del plano citado. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes referidos para que comparezcan a esta Sede a deducir sus derechos en tiempo y forma y en especial a las personas que se indican a continuación, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Iberia Rodriguez, José Luis Fabelo López, Elba Elena Trujillo, María Angela Cirillo Lagrecca, Rúben Angel Elissalde Cirillo, Jorge Washington Elissalde Cirillo, Héctor Bibiano Quesada, Uruguay Bera o Uruguay Beca o Uruguay Bero o Uruguay Beco, María del Carmen Bustelo, Luis Alfredo Gamba, María Luisa A. De Gamba, Juan Cantalupo, Pedro Agustín Retta, María Luisa Mattos, Juan Carlos Carracedo, Ana Grignola o Crugnola, Waldemar Grillo, Soledad Carbajal, Gilberto Buscarons, Elba Spinelli, Blandemuro Grillo, María Farías, Lorenzo Verger, Mercedes Lilla, Fermín Rígoli, Angela Guelfi, Américo Rígoli Carnelli, Antonio Odiuni Lezama y Amanda Gutierrez Díaz. Montevideo, agosto 26 de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17048 10/p 28185 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º turno, en autos "PIEDRA MORALES, Sonia - Prescripción - Ficha 109 2002", se hace saber que Sonia Nedda Piedra Morales, ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 32.877 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes 19º sección judicial, que según plano del Agrimensor Hugo L. Couto, de noviembre del 2001, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de diciembre del 2001 con el número 538, tiene una superficie de 206,39 m2 que se deslindan: al NE, 9,80 m, con frente a Santiago Nievas entre Cardal y Luciano Romero; al SE, 21,40 m, lindando con parte del padrón 32.878; al SO, 9,83 m, que lindan con parte del padrón 32.874; y al NO, 2 tramos de líneas rectas que corren de SO a NE, de 3,35 m, y 17,52 m, respectivamente lindando con padrón 32.876.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Cayetano Di Matteo y María Concepción Rippa o Ripa o a sus sucesores a título universal, singular o por derecho de trasmisión o representación, herederos aparentes, en especial quienes pudieran detentar derechos hereditarios, así como a los linderos los padrones 32.878, 32.874 y 32.876, y a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8865 10/p 28229 Set 12- Set 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos: "RODRIGUEZ GARCIA, Carlos y otros c TUNEU DI SANTO, Nelson Eloy y otro - PRESCRIPCION - FICHA: 349 2002", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo Tipo Sedán 2 puertas, Marca Ford, año 1968, Modelo Mustang, Padrón 210.588 de Montevideo, Matrículas anteriores 727.339 y 264.876, actual SAZ 6739 a nafta.- Se cita y emplaza a estar a derecho por el termino de noventa días a todos los interesados respecto al citado vehículo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA SUBROGANTE.

16) $ 4091 10/p 28258 Set 12- Set 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Paz Departamental de la Capital de 33°. Turno dictado en autos: "Seirotti César Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 708 2001, Se hace saber: Que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble Padrón 184578 solar 24 ubicado en la 16. Sec. Jud. de Montevideo, calle Congreso de Abril No. 7543, el que según plano de Prescripción del Ag. Fernando Ospitaleche inscripto en la D. Gral de Catastro el 24 7 01 con el No. 496, tiene una superficie de 1999 MC20. Lindero con los padrones: al Oeste 184577 propiedad de Carmen Hortensia Sosa Grene, al Este Pad. 184579 titular de Ceferino Italo Rodríguez y al Sur Pad. 184593 Sucesores de Juana Ma. Baladón: a) Gladys Susana, b) Laura Gabriela, c) Vilma Raquel y d) Mónica Beatriz Madruga de los Santos. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de setiembre del 2002.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

16) $ 6819 10/p 28341 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Cataldo Di Giovanni, Gabriela - Prescripción Adquisitiva - Ficha: C 10 2001", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado, Gabriela Cataldo Di Giovanni a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Ana, padrón Nº 458 (antes en mayor área 16.018) que según plano del Ing. Agr. Eugenio M. Mustto Herrera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delelgada de Pando, con el Nº 390, el día 26 de setiembre de 2000, consta de una superficie de 578 metros 5 decímetros y se deslinda así: 12 metros 1 centímetro al noroeste de frente a la calle Nº 13, 48 metros 9 centímetros al noreste lindando con padrón 456, 12 metros 9 centímetros al sureste lindando con padrón 459, y 47 metros 93 centímetros al suroeste lindando con los padrones 460, 461 y 462 y parte del 463, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir y a los titulares de los predios linderos: padrones 456, 459, 460, 461, 462 y 463, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los solos efectos se expide el presente en La Floresta a los 30 días del mes de mayo de 2002. Dra. María Elena Emmenengger. JUEZ DE PAZ.

16) $ 9547 10/p 27829 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FERNANDEZ, Rosa Blanca; SCHIERA PEREZ, Lilia Janell y PEREZ FERNANDEZ, Lilián Raquel C FERNANDEZ, Washington y Saturnina o sus Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 184 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington y Saturnina, FERNANDEZ o sus SUCESORES y toda persona que se crea asistida de derechos en los inmuebles urbanos padrones Nº 10.822 y 10.823 (antes padrón Nº 22 en mayor área) sitos en esta ciudad, manzana 25, superficie 540 metros y 54 decímetros con frente a calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 862 y 870, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16 de Julio de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 5455 10/p 27996 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "SILVA, Alfredo Melitón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C. 77 99", se hace saber que presentado ante ésta Sede el compareciente deduciendo acción de Prescripción Aquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 470, manzana 103, solar 10 de la Primera Sección Judicial de Durazno con superficie de 436,71 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 42,20 mts. con Padrones Nros. 9796 y 468; 9,90 mts. con Padrón 463; 42,20 mtas. con padrón 471 y 10,80 mts. con calle Washington. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los últimos propietarios: Sra. Erlinda y Gervasio y en representación de sus hijos Ricardo (fallecido) a su hijo legitimo Ricardo Izquierdo Matonte y de Eduardo a sus hijos legitimos, Eduardo y Marta Izquierdo Franchi; y a todos los que se consideren con defecho a oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 22 de MARZO DE 2002, SE DECRETO AUXILIATORIA DE POBREZA. Se expide el presente a los veintiocho dias del mes de junio del año dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PONTE CALVO, Juan Tomas.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 47 2002, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, Padrón Nº 450 y esta compuesto por una superficie de 2148 m2, 22 dm. y se desinda de la siguiente manera: al norte, con frente a calle Zufriategui en 25 m. 58 dm., al este con Padrón Nº 449 en 82 m. 90 dm., al oeste con Padrón Nº 451 en 83 m. 30 dm., al sur, con Padrón Nº 16369 (rural), en 26 m. 20 dm.- Y Padrón Nº 451, compuesto por una superficie de 2158 m2. 20 dm. y se deslinda de la siguiente manera: Al norte: con frente a calle Zufriategui en 25 m. 59 dm. Al este con Padrón Nº 450 en 83 m. 30 dm. Al oeste con Padrón Nº 452 en 83 m, 70 dm.- Al sur, con Padrón Nº 16369 (rural), en 26 m. 20 dm., son predios suburbanos ubicados en la Manzana Nº 60 de la 2a. Sección de Florida, localidad de Fray Marcos, inscripto en forma provisoria con el Nº 65 de la Dirección Nacional de Catastro, que consta de un Area total de mensurada: 4306 m2. 42 dm2, según plano del Sr. Agrimensor Sergio GIL LERENA de fecha 18 de Abril 2001; y a los vecinos linderos: Juan Carlos MARTINEZ GONZALEZ, Padrón Nº 449, Herederos de Sucesión de RAUL GARCIA HOSPITALE, Padrón Nº 452, y Barrio: MEVIR, Padrón Nº 16369 (Rural), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y para constancia se labra la presente a los ocho días de Agosto del dos mil dos, en Villa Fray Marcos.- Daniel H. Demicheri, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10911 10/p 27894 Set 09- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AMARELLE AMPARO y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº 1.551 98, se

hace saber que se presentó Amparo Amarelle De Dubra, Luis Maria Dubra Amarelle y Enrique Dubra solicitando la prescripción treintenaria sobre el bien inmueble: solar de terreno y construcciones que contiene, sito en Balneario Los Angeles Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 2230, el que el plano del Agr. Danilo Rostán, inscripto en Catastro Maldonado con el Nº 4152 el 8-3-66, donde se encuentra señalado con el Nº 11 de la fracción "N", consta de una superficie de 706 M. 27 Dm. con frente a la Avenida de Circunvalación, y linda con los padrones 561 propiedad de AUGUSTO BARBIERI RONCAGLIOLO, Padrón 4706 propiedad de HECTOR MARIO OCCHIUZZI MORGA y Padrón Nº 651 propiedad de HECTOR SERGIO RAMA ORGA.
En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito y a la Sra. CARMEN PIRIA DE BERTON, a sus sucesores y en especial a los linderos para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor De Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Maldonado, 6 de setiembre de 2002. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8183 10/p 28394 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SANTANA, LIDIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 364 2002),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LIDIA SANTANA A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 5981, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO,- MANZANA CATASTRAL 466, SECCION CATASTRAL 1 SALTO, CON FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA Nº 701, CON UNA SUPERFICIE DE 87 MTS. CUADRADOS Y 52 DM. CUADRADOS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: AL NORTE LINEA DE 18 MTS. 12 CM. LINDANTE CON EL PADRON Nº 5982; AL ESTE LINEA DE 5 MTS. 13 CM. LINDANTE CON EL PADRON Nº 5982; AL SUR LINEA DE 16 MTS. 11 CMS. CON FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA; AL SUROESTE: OCHAVA RECTA DE DE 2 MTS. 65 CMS. UNIENDO LAS ALINEACIONES DE CALLE JOSE PEDRO VARELA Y CALLE SARANDI POR SER PREDIO ESQUINA; AL OESTE LINEA DE 2 MTS. 91 CMS. CON FRENTE A CALLE SARANDI. SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR GUILLERMO DUBOSC EN FEBRERO DE 2001, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CARRASCO CON EL Nº 131 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002 REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, EN ESPECIAL A MILAMS AUNZAIN Y O SUS SUCESORES Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICIACIONES.- SALTO, 23 DE AGOSTO DE 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53696 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er turno, en autos: "SELLANES BURNALLI ENRIQUE DANIEL" - PRESCRIPCION ADQUISITVA - Fa: 335 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr ENRIQUE DANIEL SELLANES BURNALLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: VEHICULO tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo 1114, año 1972, motor 341912.10.007923, empadronado y matriculado en el Dpto de Florida, con los Nros: 010583 y 501.212, antes matrícula 0-66-574.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a la anterior propietaria del bien, COMPAÑIA MOLINERA MARAGATA MANUEL ARTIGAS S.A. C.O.M.M.M.A.S.A y su antecesora la COOPERATIVA OBRERA MOLINERA MARAGATA MANUEL ARTIGAS (C.O.M.M.M.A.), bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 29 de Agosto de 2002 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 6137 10/p 27987 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "RAMONA CARMEN ALEJANDRINA DOTTA MESA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 330 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMONA CARMEN ALEJANDRINA DOTTA MESA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 3914 de la localidad catastral San José de Mayo, con una sup. de 757 m.c., 2 d.c. según plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 114 y que se deslinda: Al N., 21 mts. 56 cms. con la calle Suiza.- Al E. 35 mts. 26 cms. con padrón 3915.- Al S 21 mts. 6 dms. con padron 3926 y al O. 34 mts. 9 dms. con la calle Colonia.- EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares, Sucesores de Alejandro Dotta y sucesores de Pedro Manzanares, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 6 de junio de 2002- Dra. Mónica González, Juez subrogante.

16) $ 7501 10/p 28233 Set 12- Set 25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HERNANDEZ CLARA CLEMTNTE UBALDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 370 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó CLEMENTE UBALDO HERNANDEZ CLARA, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la 1a. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, padrón Nº 4614 con frente a clle Ituzaingó Nº 173, con una sup. de 283,26 m.c. según plano de mensura del Ing. Agr. José Alfonso Teijeiro Bove de setiembre de 2001 y que se deslinda: AL E.: por el frente en 9,37 mts. con calle Ituzaingó; AL S.: en 19,58 mts. con padrón 4615; AL O: 9,73 mts. con padrón 4616 y al N: en 15,54 mts. con padrón Nº 4613.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y, en especial, a los últimos titulares: sucesores a cualquier título de AGUEDA ALONSO DE PEREZ, especialmente a PEREZ ALONSO María Agueda, María Antonia, Dominga Esther Jesús Artigas, Elida Margarita, María Magdalena, María Angélica y PEREZ LAPIZAGA Griselda Mariela y o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 27 de junio de 2002.- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 8865 10/p 28620 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MOTA, ANA MARGARITA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 239 02; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA MARGARITA MOTA MIER, solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7186, manzana 475, sito en Juan Antonio Lavalleja esquina Tacuruses, ubicado en la primera Sección de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 23 02 01, con el Nº 82, con

una superficie de 468 m2 08 dm2 que se deslinda de la siguiente manera: 19 mts. 62 cm. al este de frente a Juan A. Lavalleja 25 mts. 04 cm., al Sur de frente a calle Tacuruses por ser esquina, siendo su puerta de entrada, 17 mts. 28 cms. al oeste lindando con padrón 7187, 26 mts. 97 cms. al Noroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta, la primera de 8 mts., 48 cm. al norte lindando con el padrón 7186, la segunda de oeste a norte 1 mt. 94 cm., lindando con padrón 7186, la tercera al noroeste 16 mts. 55 cms. lindando con padrón 7185.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a esta Sede a deducir sus derechos en tiempo y forma y en especial a Walter Hugo Silvera, Walter Silvera García, Walter R. Bentancur y Sra., Foncier S.A ó a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Se concedió en autos auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 9 de Agosto de 2002.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Set 17- Set 30



PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA BERGARA solicita la inscripción de la obra titulada "NACMBER".- Natación en aguas abiertas para una vida plena., de la cual se declara autora. Montevidep 02 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27789 Set 06- Set 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL MORELLI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "OPERADORWEB.COM", de su autoria. Montevideo 05 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27904 Set 09- Set 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WELLINGTON BERENGUER solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMAS DE CONTEO Y SISTEMAS DE MEDIDAS", de su autoria. Montevideo 05 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27925 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MANZANARES S.A solicita la inscripción del Dibujo denominado "MANZANITO", del cual se declara propietario, siendo el autor Sr. Daniel Imbriaco. Montevideo 04 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27990 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSA PALACIO, CLAUDIA STOLL, VIVIANA RAMEAU, DIANA PONS, ALICIA MILAN, Y MARY MENESES, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL PAN", de la cual se declaran autoras. Montevideo 29 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 28011 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR BAJAC y PABLO FERNANDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA GESTION DEL MARKETING DE SERVICIOS", de la cual se declaran autores. Montevideo 06 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28041 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Nestor Nuñez - TRISTALERIA FINA (1995 - 2002) - álbum poemas.
Mabel Pollo Carabajal - PRIMEROS CUENTOS - cuentos.
José Alanis - EL ARTE DEL BIEN DECIR - NUTRICIO Y NECESARIO ALIMENTO - texto.
Victor D. Fernandez Brun - AROMAS DE LA PRIMAVERA - poemas
Carlos E. Rondan - INVITA 2 A RECORDAR Y A GOZAR - poemas.
Alvaro Fava - REDIGONTE - cuentos.
Rodolfo Piay - TELEVISION SECRETA - cuentos y poemas.
NOMBRE - SEUDONIMO
Claudio Daniel Lombardo Luque - VIOLATOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Violator - VIOLATOR RADIO WORLD - álbum musical
Mario Olivero Troise - METAFISICA NEW AGE (EL PORTAL DE DIOS) - álbum musical.
Mario Olivero Troise - METAFISICA NEW AGE (SALUD YO SOY) - álbum musical.
Eduardo Noel Raszap - REFINANCIA TU VIDA - álbum musical.
Hugo D. Bruschi Cabrera - ACONCAGUA - álbum musical.
Juan Carlos Aguirre - EL LITO - álbum musical.
Juan José Meghirditchian - 17 MELODIAS Y CANCIONES - álbum musical.
Carlos Fernandez Iriarte - FUEGO - álbum musical.
Gabriel E. Araujo Liporace y Pablo A. Stanisich - HIJOS DEL 74 - álbum musical.
Marcelo Mirkin - EL AMOR NO LLEGO - tema musical.
Nestor Medeiros - LUCIANA - tema musical.
German M. Sedane Pierri - LA PIEL DEL LOBO - tema musical. Montevideo 09 de setiembre dek 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 3751 10/p 28095 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FRANCIS VICO solicita la inscripción de la obra titulada "UN CUENTO PARA HABLAR MEJOR", de su autoria, con ilustraciones de Andres Vico. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28462 Set 16- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES RODRIGUEZ SIRI solicita la inscripción de la obra titulada "EL COFRE DE CENIZAS", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28485 Set 16- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CELINA GALEANO ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIAS DE LA PRADERA", de su autoria. Montevideo 30 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28512 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTA STELLA ARJONA EUGUY solicita la inscripción de los siguientes modelos: "RECORI", "TRAORI", "TRAPURA I", "TRAPURA II", "ELIPURA", "EL ZOOLOGICO ESCONDIDO", "RECPU Y CUAPU", "CUACUARE", "CUAPANU", "CUAGRAFI", "CUARELI", "WHIKN Y BEIRI", de los cuales se declara autora. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 28611 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBIS CABALLERO solicita la inscripción de Investigación "PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DEL LICEO 3.- Maldonado", de su autoría. Montevideo 02 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28660 Set 18- Oct 01



BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS MAZARINO LOPEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "VIVENCIAS DE UN ORIENTAL EN LA NOSTRA ITALIA" y el seudónimo titulado "LUIS MAZA" de su autoria. Montevideo 16 de setiembre de 2002. Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 28686 Set 18- Oct 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA BOTTA y JAVIER TANGARI solicitan la inscripción de la obra titulada "PLANOS VOL. I. PROYECTOS DE VIVIENDAS", de la cual son autores. Montevideo 16 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28717 Set 18- Oct 01



QUIEBRAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DABAZE S.R.L. Quiebra. Ficha 93 2000", por Auto No. 986 2000 de fecha 03 04 2000 se declaró la quiebra de DABAZE S.R.L. RUC 212000330015, con domicilio en Ruta 39 Km. 7, Maldonado, habiéndose designado Síndico al Dr. Ariel Nicoliello.
SE PREVIENE: Que en el mismo decreto se ordenó la prohibición de pago o entrega de bienes a la sociedad, bajo pena de no quedar exonerados respecto de la masa de acreedores, e intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de DABAZE S.R.L. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las penalidades correspondientes. Asimismo se les comunica a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, Dr. Ariel Nicoliello, con domicilio en Sarandí esquina Burnet, Edificio Joaquín de Viana, Escritorio 109, Maldonado dentro del término de sesenta días. De acuerdo al art. 18 de la Ley No. 17.292, las presentes publicaciones se realizarán sin cargo en el diario Oficial. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 25 de julio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53705 Set 18- Set 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CALVO CASTRO, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 47 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OBDULIA TERESA CALVO RUSSI Registrada el dia 21 de setiembre de 1960 con el Nº 323 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Sección de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "Francisco Calvo de Nacionalidad Oriental" debe decir "Francisco Calvo de Nacionalidad Español" por así corresponder.- Montevideo, 11 de setiembre de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53697 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "COLMAN, MARIA JOSE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 198 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a MARIA JOSE COLMAN, nacida el 25 de febrero de 1982, e inscripta el 26 de febrero de 1982, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 902, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "nació una criatura de sexo femenino", por así corresponder.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, quince de agosto de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53632 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "LIPPO ESTEVEZ, CARMEN JACQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 392 2002S, atento al auto Nº 2860 de fecha 13 de agosto de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partidas de NACIMIENTO de: CARMEN JACQUELINE LIPPO ESTEVEZ, nacida el día 20 de marzo de 1975 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4, acta Nº 577; en el sentido que donde dice "YACQUELINE" debe decir "JACQUELINE" por así corresponder. Montevideo, 23 de agosto de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53658 Set 13- Set 26

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "SOUZA, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 409 2002", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ISABEL SOUZA ACTA 40, DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO, DE FECHA 10 6 1949, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE DE SOUZA, DEBE DECIR SOUZA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53682 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados: "ALVAREZ BALBINA ISOLINA - Rectificación de Partida" Fa. 405 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento BALBINA ISOLINA ALVAREZ, en el sentido de que donde dice "...de su hija legítima del declarante y de su esposa Manuela Pena, ORIENTAL, de veintinueve años, labores..." debe decir "ESPAÑOLA", por así corresponder. Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53579 Set 09- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "de VARGAS BARBOZA Elda Elizabeth - Rectificación de Partida - Ficha 192 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Elda Elizabeth VARGAS BARBOZA, nacida el día 21 de febrero de 1940, en Artigas, 1º Sección, Acta Nº 58, en el sentido que en donde dice "comparece Diversino VARGAS", debe decir "comparece Diversino de VARGAS", donde dice "nieta por línea paterna de Pedro VARGAS", debe decir "nieta por línea paterna de Pedro de VARGAS", y al margen donde dice "Elda Elizabeth VARGAS", debe decir "Elda Elizabeth de VARGAS", por así corresponder.- Montevideo 29 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53574 Set 09- Set 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "QUIROGA ABOAL Oribe - Rec-

tificación de Partida de Defunción - Ficha 438 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de defunción de Oribe QUIROGA ABOAL, fallecido el día 11 de julio, en Montevideo, Acta 714, inscripto el día 16 de julio, en el sentido que en donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado", por así corresponder.- Montevideo 6 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53631 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: SANCHEZ BACELO SYLVIA RECTIFICACION DE PARTIDA - (ANTECEDENTE ficha 503 2001) FICHA 361 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación partida de defunción de ALBERTO HERACLIO VIÑAS DIAZ (Acta N° 939 de fecha 7 de agosto de 2001, inscripta en Montevideo en la Oficina N° 10, habiendo fallecido el día 28 de julio de 2001), en cuanto en donde dice "estado civil divorciado" debe decir "estado civil casado" por así corresponder.- Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53561 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "OCAÑO RIO, JUAN MATEO - Rectificación de partida - Ficha V 194 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IVAN MATEO OCAÑO RIO nacido el 25 de noviembre de 1999, inscripto el 8 de diciembre de 1999 ante la Oficina n° 10 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta n° 1688, en el sentido que donde dice "JUAN MATEO", debe decir "IVAN MATEO", por así corresponder. Y por decreto n° 2467 2002 de fecha 25 de julio de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53719 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: Pintos Blanca por Bueno de Campos Alcides, rectificación de partida, ficha 345 2002 V, por resolución N° 2915 del 19 de agosto de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALCIDES BUENO DE CAMPOS, Acta N° 567, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección judicial del Dpto. de Maldonado, del 23 de diciembre de 1998, en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado divorciado", por así corresponder. Montevideo, 6 de setiembre de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DOS REY, FRANCISCO MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 415 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Francisco Matias DOS REY, nacido el 17 de setiembre de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 1993, ACTA N° 1118, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "hijo legítimo de Juan Francisco DOS REY", debe decir: "hijo legítimo de Juan Francisco CORREA", por ser lo correcto. Melo, 22 de agosto del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, RICHARD JAVIER; RECTIFICACION de PARTIDA", Fa. 42 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: RICHARD JAVIER SILVERA GONZALEZ, Acta N°. 35, del 15 de marzo de 1983 de la 3°. Seccion de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo de la partida "mil novecientos ochenta y..." deberá decir "mil novecientos ochenta y tres"; y en el margen de la partida donde dice "SILVERA GONZALES, RICHARD JAVIER" deberá decir "SILVERA GONZALEZ, RICHARD JAVIER".
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 27 de junio de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROMERO DA LUZ, PAULA MIRELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 267 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de PAULA MIRELA ROMERO DA LUZ, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice "...Cleber Romero...", debe decir: "...Cleber Perez...", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 1 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53663 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALAGGIA, ALEXIS ALEJANDRO Y GALARRAGA, MIRIAM RAQUEL.- Rectificación de partida. Fa. N° 909 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ALEXIS ALEJANDRO ALAGGIA Y MIRIAM RAQUEL GALARRAGA, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ALEXIS ALEJANDRO ALAGGIA, Acta N° 844, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 27 09 1972. 2) de NACIMIENTO de JOSEFINA ALAGGIA GALARRAGA, Acta N° 659, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 16 08 2000; en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de las mismas como en el margen: "ALAGGIA", debe decir "ALAGIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 29 de Agosto de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Set 10- Set 23

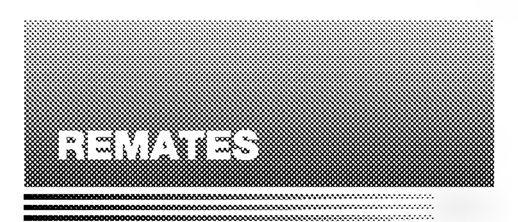
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "BARRIOS BENTOS GUIMARAES, Maria Cristina por su menor hija: Ana Lucia Rauduviniche" - Rectificación de Partida - Ficha B.593 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LUCIA RAUDUVINICHE, Acta No. 676 del 25 de mayo de 1994, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: tanto al margen como en el cuerpo de la misma: "RAUDIVINICHE" DEBE DECIR: "RAUDUVINICHE", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 9 de noviembre del 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Set 11- Set 24



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.09.02 - HORA 14:45 - BASE: 2.885,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 596.528

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT.4986 - R.U.C. 211 630 610 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001 empadronada individualmente con el número 54.399 1001 D, ubicada en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 46 mc. 90 dc. con frente a la Av. Agraciada 3069 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43.159 a nombre de Carlos Francisco Alonso Barona.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03.09.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2002 es de $ 206,74.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09.09.02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53672 Set 16- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.566,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.941

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón 87.370 104, consta de una superficie de 37 mts. 23 dms. y forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2481 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 8928 a nombre de Hilda Montes Riveiro.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 8 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2002 es de $ 206,74.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53673 Set 16- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "CIAPESSONI CARLOS ALBERTO C JALINA S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 402 2001 se hace saber que el próximo 2 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones de terreno contiguas con el edificio en ellas construído y mejoras que le acceden ubicadas en la 1ª sección judicial de Maldonado, Barrio Marconi, Punta del Este, empadronado con el Nº 5.130, antes en m á con el Nº 1.747 y antes en m á con el Nº 1.163, señalados con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1957, aprobado por el Municipio de Maldonado el 30 5 58 según expediente Nº 102 58, e inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Maldonado con el Nº 1.572 el 9 6 58, según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes: a) solar 2: tiene una superficie de 489 mts. 9 dmts. y se deslinda así: 15 mts. 50 cmts. de frente al NO a la calle Talca; 31 mts. 69 cmts. al NE con solar 1 del mismo plano; 15 mts. 50 cmts. al SE con los padrones 1.066 y 1.063; y 31 mts. 42 cmts. al SE con solar 3; b) solar 3: tiene una superficie de 498 mts. 74 cmts. y se deslinda así: 21 mts. 16 cmts. de frente al SO a calle de 17 mts. de ancho; ochava con desarrollo en curva de 15 mts. 31 cmts. con frente al O y luego recta de 11 mts. 93 cmts. de frente al NO sobre calle Talca; 31 mts. 42 cmts. al NE con solar 2; y 12 mts. al SE con padrón 1.066. II) Un solar de terreno baldío y sus mejoras ubicado en igual Departamento, zona, sección judicial y paraje que la anterior, empadronado con el Nº 1.747 que según el referido plano se señala como solar 1 en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez referido, tiene una superficie de 467 mts. 71 dmts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al NO a la calle Talca; 31 mts. 96 cmts. al NE con padrón 1.748; 15 mts. 2 cmts. al SE con padrón 1.163; y 31 mts. 69 cmts. al SO con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y de las construcciones respecto al padrón Nº 5130. 6º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y respecto al padrón 5.130, también por pavimentación. 7º) Que se desconoce la situación contributiva en relación a las construcciones. 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Agosto de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9274 5/p 28333 Set 13- Set 19

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1e Turno, en autos: "BANCO FRANCES URUGUAY c MANYL S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 124 2000), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca PEUGEOT modelo 306, matricula 953.937 (Montevideo), padron 469.441, año 1995. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que existe deuda de patente y multas las que serán de cargo del comprador en el remate, excepto el periodo en que el vehiculo estuvo a disposicion de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 agosto de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 1473 3/p 28647 Set 17- Set 19

SEGUNDO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos: HILTON MOTORS Co. S.A. C MARQUEZ JUAN CARLOS. Ejecución de Prenda. Ficha: 151 01, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14.30 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de un automóvil marca Mercedes Benz, Modelo S 350, año 1994, matrícula de Montevideo N° 953.515 empadronado con el N° 429.737, motor N° 603971-12-010 433. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados y la comisión de compra e impuesto del rematador (13.70% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que existe deuda con la I.M.M. la que al día 5.2.02, ascendía a $ 173.687 la que será de cargo del adquirente salvo la correspondiente al período en que el vehículo estuvo secuestrado; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 2° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 10 de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 2291 3/p 28682 Set 18- Set 20

TERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C PRIORE MASTROPIERRO, NICOLAS JUAN Y OTROS -CREDITO HIPOTECARIO-" Ficha: 86 2002 se hace saber que el próximo 4 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 22.924, con una superficie según título de 118 mts. 2 dmts 66 cmts., localidad catastral Montevideo, y que según el plano de mensura levantado por el Agrim. Raúl Castro Presa de febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 3 02 99 con el N° 31.329, tiene una superficie de 118 mts. 78 dm2, con 6 mts. 87 cmts. de frente al SO a la calle Eduardo Acevedo Díaz, señalada su puerta con el N° 1.112, distando su punto medio 18 mts. 7 cmts. de la esquina con la calle Maldonado; 17 mts. 29 cmts. al NO lindando con el padrón N° 22.925; 6 mts. 87 cmts. al NE lindando con el padrón N° 22.919 y 17 mts. 29 cmts. al SE lindando con el padrón 22.923. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni respecto al BPS por las construcciones. 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 28332 Set 13- Set 19

CUARTO TURNO

Mario Barca
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Valgraf Ltda. y otros - Ejecución hipotecaria - ficha 150 2001 se hace saber que el próximo 30 de setiembre en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (A. N. R. y C.I) por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Hora 14, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en zona urbana de la séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número once mil novecientos dos (11902), compuesto según títulos de un área de doscientos once metros trescientos cincuenta centímetros y según plano del Agrimensor Carlos Pongibove de junio de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de dicho mes y año con el número 19.761, tiene una superficie de doscientos doce metros cuarenta y dos decímetros, que se deslinda así: 7 metros 56 centímetros al noreste de frente a calle Martín García números 1678 1680 entre las de Ramón del Valle Inclán (ex-Guaviyú) y Porongos, distando su punto más próximo 36 metros 64 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 28 metros 22 centímetros al sur-este lindando con el padrón 11.901; 7 metros 50 centímetros al suroeste confinando con el padrón 11.897 y 28 metros 21 centímetros al noroeste lindando con el padrón 11.903. B) Hora 14 y 30: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana de la décimo segunda Sección Judicial, empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno (83.981) compuesto según títulos de un área de doscientos cuatro metros cincuenta y nueve decímetros y según plano de los ingenieros agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de agosto de 1971 con el número 66.766, tiene una superficie de doscientos nueve metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al sureste de frente a la calle Rocha, entre las de San Fructuoso y Concepción Arenal, distando su punto más próximo 10 metros 59 centímetros de la esquina con la última calle citada; 24 metros 42 centímetros al suroeste lindando con el padrón 84.016; 8 metros 56 centímetros al noroeste confinando con el padrón 132.205; y 24 metros 63 centímetros al noreste lindando con los padrones 84.020, 84019 y 84018. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional de los inmuebles. 5) Se ignora si existen adeudos con I. M. de Montevideo por contribución inmobiliaria y tributos. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 6 de Setiembre de 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 8183 5/p 28484 Set 16- Set 20

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados:

"BANCO SURINVEST S.A. C GONZALEZ OLMEDO, EDUARDO MIGUEL -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 86 2001 se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 33.543, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Héctor Dellepiane del 9 12 1979, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 2 1980, e inscripto en dicha Dirección el 20 del mismo mes y año con el Nº 91.292, consta de una superficie de 286 mts. 77 dmts. con 8 mts. 94 cmts. al N de frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes, distando su punto medio 40 mts. 2 cmts. de la esquina formada con la calle Santiago Nievas, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 3326. La unidad 002 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 33.543 002, la cual se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 cmts. y 1 mts. 65 cmts. y que según el citado plano tiene una superficie de 109 mts. 11 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Deposito C, Terreno D y Azoteas "D 2" y "C 2" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 21 2 02 ascendía a $ 8.641 y que se desconoce la deuda por gastos comunes. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6546 5/p 28565 Set 17- Set 23

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "MOROSI LUGO ELIZABETH c ATAY CUENCA ROBERTO y otra" Ejecución Hipotecaria, ficha 204 00, se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el No. 145.101, que según el plano del Agr. Odyseo Alba de setiembre de 1981 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 23.10.81 con el No. 95616, se señala como fracción letra "A" y tiene una superficie de 3.235 mts. 50 dcms. y se deslinda: 20 mts. con fraccion B de frente a Ruta No. ocho por el Sureste; 161 mts. 80 cms. al Suroeste con padrón 145.100; 20 mts. al Noroeste con parte del padron 92184 y 161 mts. 75 cms. al Noreste con padron 145.102. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de tributos municipales que al 27.08-02 ascienda a $ 20.271. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4910 5/p 28712 Set 18- Set 24

SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C LOPEZ RUBEN Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 532 01, se hace saber que el próximo 1º de octubre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 (R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno con construcciones y sus demás mejoras dominiales que contiene, sito en la 9ª Sección judicial de Montevideo, localidad Peñarol, zona rural, padrón Nº 6.152 (antes 45.087 en m á), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gerardo J. Altieri de mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 35.860 el 22 de mayo del mismo año, según el cual consta de una superficie de 3 hás. 807 mt. que se deslinda: al SE 154.15 m. con fracción 1; al SO dos tramos de rectas de 114.85 m. y 86.81 m. que lindan con parte del padrón 135.130 y parte del padrón 135.129; al NO 162.50 m. lindando con padrón 6153 y al NE 180.95 m. lindando con parte del padrón 130.896; II) Fracción de terreno con sus construcciones y sus demás mejoras dominiales que contiene, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Peñarol, zona rural, empadronada con el Nº 6.153 (antes en m á 45.087), que según el plano antes mencionado consta de una superficie de 3 hás. y se deslinda: al SE 162.50 m. lindando con padrón 6.152; al SO 166.24 mt. lindando con parte de los padrones 135.128 y 135.129; al NO línea quebrada que forma martillo saliente compuesta de 3 tramos que miden: 147.30 m. con orientación SE- NO; 54.50 m y por último recta de 107.80 m. que limitan con padrón 45.082 y Cno. Vecinal; y por el NE recta quebrada compuesta de 3 partes que miden: 24.50 m., 93.80 m. y por último 2 líneas de 24.76 m. y 164.90 m. lindando con los padrones 180.783 y 130.896. Las dos fracciones relacionadas tienen acceso al Cno. Coronel Raíz mediante servidumbre de paso de 10 m. de ancho que grava con calidad de predio sirviente a la fracción Nº 1 en su línea divisoria ubicada al NE. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados; 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones; 6) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria, único rubro imputable al precio junto con el I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 29 de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8728 5/p 28564 Set 17- Set 23

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MENEGHIN, FERNANDO C MENDIBERRI, REYNALDO Y OTROS - MED. PREP. E INT. DE PAGO Y EJ. HIP.- " Ficha: 129 2000 se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del Edificio construido en el solar sito en la 7ª. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 156.638, el que según plano del Agrim. Eugenio Jauri de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81.538 el 15 10 76, según el cual consta de una superficie de 252 mts. 65 dmts. con 10 mts. de frente al S

sobre calle Juan José de Amézaga, entre calle Juan Paullier y Cúfre distando el punto medio del frente 22 mts. 5 cmts. de la esquina con Juan Paullier, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 2159. La unidad 002 padrón individual 156.638 002, según el plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical 0 mts. 15 cmts. tiene una superficie de 44 mts. 76 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del bien común patio "A". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 7º) Que no obra agragada la documentación a la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Que exclusivamente se podran descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate. 9) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Agosto del 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6819 5/p 28331 Set 13- Set 19

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados MISA, ELENA C GONZALEZ ADAN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36 01 se hace saber que el 7 de octubre de 2002 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo padrón 55311 que según plano del Agrimensor Luis Casella del 18 12 1925 inscripto en la Dirección de Topografía se compone de una superficie de 97 mts. 60 dms. con 8,45 mts. de frente al E a la calle Guaycurú entre Grito de Asencio y Enrique Martinez; 12,25 mts. al N con sucesión de Obdulio Naone; al O 8,46 mts. con el Banco de Crédito y al S 10,85 mts. con Edmundo Naone.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deuda por Tributos con la Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que parte de la documentación se estudió en fotocopia. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de agosto de 2002 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4910 5/p 28323 Set 13- Set 19

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c MATO FUSTER, SUSANA RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 298 01", se hace saber que el próximo 2 de octubre las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 501 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 100.994, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de octubre de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 9 de junio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio siguiente con el Nº 39.722, tiene un área de 459 m 9605 cm y da 10 m 21 cm al SO de frente a la calle Solano García Nº 2469 71 entre las calles José Ellauri y Miñones, distando el punto medio 39 m 71 cm de la esquina con la última.- La Unidad 501 lleva el PADRON INDIVIDUAL CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUINIENTOS UNO (100.994 501), se describe según el plano citado, se ubica en el quinto piso a cota más 16 m 95 cm, tiene un área de 71 metros 6692 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón B5 y un lugar en el Garage.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador comisión del Rematador e Impuesto a las ventas forzadas (6,08%) más gastos.- 3) Que la Unidad mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el B.P.S. y la I.M.M..- 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Gastos Comunes.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de agosto del año 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6001 5/p 28403 Set 16- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11er Turno dictada en autos caratulados QUESERIA HELVETICA SA C MUNDO LACTEO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 241 01 se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2002 a las 15 y 30 horas en la calle Bartolome Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 6ta. Sección Judicial de Colonia zona urbana localidad Catastral Carmelo padrón 2384 que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de abril de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 4079 el 4 9 61 se señala con el nro. 3 se compone de una superficie de 898 mts. 90 dms. con 20 mts. 50 cms. al NO de frente a calle DEL CORRALITO, 44 mts. 50 cms al NE lindando con solar 2; 19,90 mts. al SE lindando con parte del padrón 2385 y 44,50 mts. al SO lindando con el solar 4 todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Que se ignora la existencia de deuda con la Intendencia Municipal de Colonia por tributos Municipales. 6) Que se desconoce si existen deudas por gatos comunes y por aportes a la Construcción con el BPS. 7) Que se desconoce la eventual existencia de deuda con el BPS por eventuales obras o reformas en el bien la que de existir será de cargo del adquirente.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 3600 3/p 28562 Set 17- Set 19

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c VEIROJ CASTRO GUSTAVO" - Ejecución de Prenda (ficha: 478 2001), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camioneta marca DAEWOO

modelo DAMAS VAN, matricula 561.460 (Montevideo), padrón 509.137, año 1999. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Se desconoce la existencia de deudas con la I.M.M. por multas y patentes que de existir serán de cargo del comprador excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. Montevideo, 28 de agosto de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1473 3/p 28646 Set 17- Set 19

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, dictado en autos: "Amarelle Piriz, Mario Enrique c Acero Pérez, Ma. Del Carmen y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 567 2001, se hace saber, que el día 10 de Octubre de 2002, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 57.282 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la decimocuarta Sección Judicial y Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz que según plano del Agrimensor Joaquin Guijarro de Setiembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.272 el 25 10 1988, consta de una superficie de 839 mts. 81 dms. y tiene 16 mts. al N.E. de frente a la calle Avda. Agraciada entre las calles Valentín Gomez y Raffo Arrosa, dicha unidad, conforme al plano relacionado, se desarrolla en 4 plantas: en planta baja a cota más 0.20 mts., superficie 260.14 mts. En primer piso, a cota más 3.45 mts., con un área de 254.84 mts. En segundo piso, a cota más 7.05 mts., superficie 254.84 mts. y en tercer piso, a cota más 10.05 mts. parte a) con 53.07 mts. de superficie y parte b) con un área de 1.81 mts. superficie total de la unidad 824 mts. 70 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patios B y C, azoteas L3 y K3. El edificio del que forma parte la unidad gravada fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751), conforme a las normas de la ley 14.261 de acuerdo al plano relacionado y al Reglamento de Copropiedad otorgado el 10 11 88 ante la Esc. Ana Ma. Carlosena, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599, al folio 611 del libro 873 y en el de hipotecas con el Nº 2156, al folio 2290 del libro 382. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, en el momento de serle aceptada, el 30% de su oferta, por concepto de seña. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el estado ocupacional actual del bien. 6) Se ignora la existencia de deuda con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el padrón matriz, del que forma parte la unidad a subastarse. 7) El inmueble registra deuda por Tributos Domiciliarios. 8) El Certificado Nº 10.984 del Registro de la Propiedad Inmueble arroja la inscripción verificada con fecha 18 03 83 Lo. 68 Fo. 456 Nº 383, correspondiente a un arrendamiento, cuyo plazo se encontraría vencido. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4910 3/p 28713 Set 18- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c EL VASCO S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 285 2000), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial y catastral de Treinta y Tres, localidad catastral Costas de Otazos, zona rural: I) Padrón 8.345 señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández de diciembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 7.536 el 6 de marzo de 1997, con un área de 149 hás 3205 m., que se deslinda: al norte tres tramos rectos, el primero de 512 m. 29 cm., lindando con parte del padrón 7.153; el segundo de 558 m. 94 cm. y el tercero de 648 m., ambos lindando con padrón 2.264; al este tres tramos de 495 m. 20 cm.; 412 m. 31 cm. y 279 m. 26 cm., lindando con parte del Bañado Portela que lo separa de parte de los padrones 6663 y 6132; al sur 829 m. 63 cm. con fracción 2 (padron 8346) y parte de la fracción 4 (padron 8348) del mismo plano; al oeste 1.885 m. con parte del padrón 813. II) Padrón 8.346 que según plano citado esta señalada con el No. 2 con una superficie 115 hás 5934 m. y se deslinda: al norte 580 m. 73 cm. con parte de la fracción 1 (padron 8345); al este 3 tramos rectos de 789 m. 62 cm.; 196 m y 870 m. 69 cm. lindando con parte del Bañado Portela que lo separa del padron 6132 y 1114; al suroeste 957 m. 30 cm. con fracción 3 (padron 8347); al oeste 1.198 m 43 cm. con parte de la fracción 4 (padron 8348) todas las fracciones del mismo plano. III) Padrón 8.347 señalada con el No. 3 en el plano antes citado y tiene una superficie 107 hás. 1793 m. que se deslinda: al noreste 957 m. 30 cm. lindando con fracción 2 (padron 8346); al sureste tres tramos rectos de 313 m. 26 cm., 369 m. 93 cm. y 606 m. 96 cm. lindando con Camino Vecinal a Treinta y Tres; al suroeste 867 m. 12 cm. con padrones 1.110 y 5.933; al oeste 1.200 m. con parte de la fracción 4 (padron 8348). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria; ocupacional y frente a B.P.S. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7092 5/p 28648 Set 17- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto turno, dictada en autos caratulados "BROU c GATIMAR S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 146 01, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No. 970 (antes 1090 en m á) que según el plano de mensura del Agr. Raul Bianchi de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11.10.79 con el No. 8162, se señala como fracciones A y B, y tiene una superficie conjunta de 1.947 mts. 63 dcms., y se deslinda: 45 mts. de frente al Noroeste a calle La Paz (antes Calle Publica); linea quebrada de dos tramos de recta de 40 mts. 25 cms. y 1 mt. 26 cms. al Noreste también de frente a calle Puerto de la Candelaria (antes calle de 17 mts.) por ser esquina; 50 mts. 75 cms. al Sureste lindando con padrones 14.835 y 14837 y al Suroeste 40 mts. lindando con padrones 968 y 967. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impúestos sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, rubros que podrán descontarse del precio del remate. 5) Se desconoce si existe deuda por suministro de Agua, que de existir será de cargo del comprador. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 3 de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 6001 5/p 28483 Set 16- Set 20

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON NA C CRISPO CAPURRO,

FERNANDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 57 2001 se hace saber que el próximo 25 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal Nº 401 que forma parte del edificio Fairway levantado en un solar de terreno ubicado en la 15ª (antes 18ª) sección judicial, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 124.888, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Arnaldo Meneghetti, de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.544 el 28 11 58 se compone de una superficie de 238 mts. 52 dm2, con 10 mts. 7 cmts. de frente al N a la calle Colla (hoy Benito Nardone), distando el punto medio 21 mts. 675 mlt. De la esquina formada con la calle Patria y 10 mts. al SO de frente a la Avda. Julio Mª Sosa, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 2223 25, distando su punto medio 27 mts. 66 cmts. de la iniciación de la ochava recta que forman las alienaciones de la citada Avda. con la calle Colla. Dicha unidad, empadronada con el Nº 124.888 401 antes con el Nº 212.170, de acuerdo al mismo plano citado, se integra con dependencias en 4º piso, a cota más 13 mts. con una superficie de 77 mts. 70 dmts., y en 5º piso, a cota más 16 mts. 5 cmts., con una superficie de 49 mts. 82 dmts., teniendo una superficie total de 127 mts. 52 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza D4, Balcón E-4 y un lugar en el garage DS-1 ubicado en planta sub-suelo, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria al 18 9 2001. 5º) Que se desconoce si existen deudas por Educación Primaria, por gastos comunes y si existen deudas con el B.P.S. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre del 2002 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 7364 5/p 28566 Set 17- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "GOMEZ MATTEO MARIA DEL CARMEN y otros c APARTUR S. A." Ejecución de Hipoteca, ficha 204 2001, se hace saber que el próximo 1º de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero ROBERTO BACHINO, matrícula 1000, Ruc. 214402540010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 317, que forma parte del edificio "Torre Antares", construído en el terreno sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Punta del Este", padrón matriz 2.748, que según el plano de fraccionamiento del Agr. Carlos Rodriguez Queirolo de enero de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5.4.00 con el No. 5.843, tiene una superficie de 7.917 mts. 90 dcms. con 29 mts. 81 cms. al Suroeste de frente a la Avda. Roosevelt; al Noroeste linea ligeramente curva de dos tramos, el primero de 84 mts. 80 cms. y el segundo de 24 mts. 14 cms. que dan frente a la calle Lake Salt; al Noreste 61 mts. 87 cms. de frente a la calle Galileo; La referida unidad, padrón individual 2.748 317, según el mismo plano se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 10 mts. 15 cms. y tiene una superficie de 62 mts. 46 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas BH3 y B J 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 10 de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5728 5/p 28715 Set 18- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c REBOLEDO AMARO, JUAN Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 212 1999", se hace saber que el 2 de octubre de 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE: $ 5.893,33 equivalentes en DOLARES AMERICANOS) del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral TOLEDO, Paraje "Barrio Benzo", zona urbana, empadronado con el número MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149), antes en mayor área con el Nº 706, que según plano del Agrimensor José Meier inscripto en Catastro con el Nº 8293 el 7 de junio de 1954, se señala como solar 8 de la manzana B, consta de una superficie de 660 metros y se deslinda así: 15 m de frente al Este a calle Nº 1; 44 m al Sur con el solar 7; 15 m al Oeste con el solar 17 y 44 m al Norte con el solar 9, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de agosto del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4910 5/p 28405 Set 16- Set 20

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c GASPAR CAPELLI, María José - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 94 2002, el próximo 4 de octubre de 2002 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 49219, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de 22 de abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 525 el 26 de abril de 1938, se señala con la letra A, tiene una superficie de 217,72 mts2., y se deslinda así: 16,13 metros de frente al Oeste a la Avenida General Eugenio Garzón (puertas 1446, 1448, y 1448 bis); 26,9 metros al Noreste también de frente (por ser esquina) a Camino Edison (puertas 5237 y 5243), unidas ambas alineaciones por ochava recta de 3,33 metros de desarrollo; y 23,1 metros al Sur con Solar 1. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 4364 5/p 28437 Set 16- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los au-

tos caratulados "IFLER S.A. Liquidación Judicial ficha 11 2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miercoles 25 de Setiembre del 2002, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, inventariados en fs. 86 y 87, dentro de los cuales se encuentran: 1) 9 acolchados 2) 44 colchas de BB 3) 299 batas 4) 148 individuales 5) 16 manteles 6) 87 fundas 7) 67 colchas 8) 30 toallas 9) 97 alfombras 10) 18 sabanas 11) una computadora 12) dos mostradores 13) ropero dos puertas y demas que fueron secuestrado, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San Jose 1132 6º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 3 día. Montevideo, 27 de agosto del 2002.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2291 3/p 28674 Set 18- Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 8º Turno dictada en autos caratulados: "Benitez, Eladia - Herencia Yacente", ficha 51 1999, se hace saber, que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sobre la base de $ 7.561 igual a 2 3 partes de su tasación Cédula Catastral, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras Padrón Nº 2529 y según Cedula Catastral Padrón actual Nº 4715 que se ubica en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en Catastro con el Nº 10.293 el 18 de febrero de 1959, está señalado con el Nº 9 de la manzana E, tiene una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m de frente al Noroeste sobre calle 4 (actual 6 de Enero); 30 m al Suroeste lindando con solar 8; 15 m al Sureste lindando con solar 17 y 30 m al Noreste lindando con solar 10. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que el 1% del Impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien no paga Impuesto a Primaria y existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones (Barros Blancos) únicos rubros imputables al precio del Remate junto con el de transmisiones patrimoniales por parte enajenante. 6º) Que el bien se encuentra ocupado. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, certificados registrales agregados al expediente que se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado Avenida Uruguay 1030 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 6273 5/p 28461 Set 16- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en autos, "Pérez, Luis Eduardo c Bentancour, Elia y Otro - Regulación de Honorarios", Ficha 86 92 1 93 AU. Se hace saber que el día, 25 de Setiembre de 2002, a las 15:00 horas, en el local de 8 de Octubre 4293, se procederá por intermedio del martillero Juan Martínez, matrícula 4786, asistido de la Señora Alguacil a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de los 2 3 partes de su valor de tasación o sean $ 2953 del siguiente bien: terrenos sitos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, solares 5 y 6 manzana "A", (Paraje "Las Brujas"), empadronado el mayor área con el Nº 603, Padrón actual Nº 47.516, fraccionamiento aprobado por el Consejo Departamental de Canelones el 5 8 59, los que según plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi inscripto en la Dirección General de Catastro el día 1 10 59 con el Nº 10.505. Tiene el primero una superficie de 2000 mts. 24 dc. y se deslinda en 22.73 mts. de frente a Av. de 50 mts., y al N.N.O con solar 6 (88 mts.), al N.N.E. con solar 4 (88 mts.) y al O.N.O. con solar 7 (22.73 mts.); el solar 6 compuesto por 2149 mts. 78 dc., deslinda en 19.51 mts. a Av. de 50 mts., en 83 mts. de frente a calle de 17 mts. Nº 8, al N.E. con solar 5 (88 mts.) y al O.N.O. con solar 7 (24.51 mts.), uniendo ambos frentes por ser solar esquina ochava recta de 7.07 mts.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien, pudiéndose descontar del precio exclusivamente las sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. 6) Que los títulos y planos antecedentes se guardan en esta Sede bajo el Nº 47 en la caja de seguridad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

20) $ 2400 2/p 28714 Set 18- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 15o. Turno, en autos caratulados: "Edificio Axeter Achiles o Exeter Achilles c Chiappe y Cia". Ejecución de Hipoteca. (Fa. 661 2001) se hace saber que el próximo 9 de octubre de 2002 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal No. 705 que forma parte de un edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo empradonado con el No. 31348 que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete, el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres y tiene una superficie de seiscientos ochenta y dos metros setenta decímetros, con frente de veintiocho metros setenta y nueve centímetros al noreste a la calle Guayaqui, señalada su puerta de entrada con el número 3386 esquina Juan Benito Blanco.
La unidad 705 según plano antes citado tiene una superficie de setenta y cinco metros siete mil noventa y dos centímetros y se ubica en el séptimo piso a cota vertical más veintiun metros veinte centímetros y linda por el noreste con terraza K siete; por el sureste con apartamento setecientos cuatro, ascensor D siete, palier escalera B siete y ducto S siete; por el suroeste, con aire y luz M siete, y terraza L siete, por noroeste, con parte del padrón treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve y ducto U siete. Corresponde a la unidad la utilización de las terrazas K siete y L siete bienes comunes.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,36% del precio del remate.
4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.
5) Que se ignora la situación tributaria y contributiva del inmueble.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2002. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 4800 4/p 28401 Set 16- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trada de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON C CLUB OBRAS SANITARIAS DEL URUGUAY" - Intimación de Pago - Fa.: 504 99 se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2002 a las 16.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matrc.: 2796, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 65.670,66 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil seiscientos setenta con 66 100) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Barrio Cordón, padrón número mil doscientos sesenta y nueve (1.269), que de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Richero, de setiembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.728 el 4 de setiembre de 1967, según el cual consta de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: 10,08 metros al Oeste de frente a la calle Magallanes (puerta número 1264) entre las calles Charrúa y Constituyente; distando el punto medio del frente 44,94 metros de la esquina con la calle Constituyente; 30,22 metros al Norte lindando con el padrón 1.268; 10,01 metros al Este lindando con el padrón 1.261; y 30,24 metros al Sur lindando con padrón 1.270.-

SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 20% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tasa general. 6) Que se desconoce ka situación ocupacional del bien, y la situación ante el B.P.S. 7) Que existe hipoteca otorgada el 10.9.99, inscripta en esa misma fecha con el Nº 34.445. 8) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio Nº 1589, 1er. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, setiembre 4 de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4255 3/p 28602 Set 17- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Capital de 9º turno, en autos caratulados "Edificio Galería El Polvorín c FARBOWICZ Sergio" Ejecución de Hipoteca, ficha 1061 99, se hace saber que el proximo 1º de octubre a las quince horas en el local de la A.N.R.C.I. ubicado en Bartolomé Mitre 1321, el Martillero Alfredo Viña Quesada matricula 3612, RUC 080054890010, asistido por la Señora lguacil del juzgado, procederá al remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Unidad horizontal y la cuota parte de dominio que le acceden en los bienes comunes del edificio y terreno:

Unidad "cero veinte" (020) padrón Nº 6937 020 la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan Gambini, de Enero de 1972, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Abril del mismo año, con el Nº 68.401, se ubica en planta baja, a coto vertical 0 metro, 0 centimetro, se intregra por local comercial 020 y por depósito 020 de primer subsuelo, con una superficie total de 30 mts. 45 dm. Superficie del local comercial de planta baja: 15 mts. 55 dm. y Superficie del Deposito de subsuelo: 14 mts. 90 dm.- Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "GALERIA POLVORIN" construido sobre un solar de terreno sito en la segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón MATRIZ Nº 6937 el que según el plano relacionado, se compone de una superficie de 905 mts. 50 dm., con 21 mts. 24 cm. al Sur, de frente a la Avenida 18 de Julio, entre las calles Rio Negro y Paraguay, distando el punto mas proximo de dicho frente, 21 mts. 65 cm. de la esquina que forma con la última de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, más comisión e impuestos del rematador 6,08%, en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,36%, del precio subastado: 4) Se desconoce por no surgir de autos; a) posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales; b) al BPS por construciones; c) no surge agregados planos. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 9 de Setiembre del año 2002. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

20) $ 3437 3/p 28630 Set 17- Set 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez de Paz de Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C INZAURRALDE, ANDRES HECTOR" -ejecución hipotecaria-, ficha 425 2000, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 14 de octubre de 2002 a las 14 y 30 hs., en el salón del Club Español, Av. 18 de julio Nº 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, barrio Maldonado Nuevo, zona urbana, empadronado con el número catorce mil seiscientos (14600), antes en mayor área con el número 13.523 que según el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3658 y 3659 el 6 de diciembre de 1971, se señala como solar 41 de la manzana 40 del Barrio tres, y consta de una superficie de trescientos tres metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a calle cuatro; 25 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con solar 4; 12 metros al Noroeste lindando con solar 27 y 25 metros 25 centímetros al Noreste con el solar 42 de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo, 2) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, en efectivo, 3) que la subasta se realizará en dólares americanos; 4) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; 5) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%; 6) que existe saldo de precio en escritura pública de fecha 3 7 1968 (antecedentes); 7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficina del Juzgado de Paz de Maldonado de 3er Turno, 25 de Mayo 727, 8) que los Títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Setiembre del año 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.

20) $ 6001 5/p 28563 Set 17- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

Efraín Carballo Gómez
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Daniel c RODRIGUEZ CUADRADO, Zulema y otros" - Ejecución de hipoteca - Ficha C 91 2000; se hace saber que el próximo 26 de Setiembre, a la hora 15.00 en la puerta del Juzgado de Paz de Curtina y por intermedio del martillero Efraín Carballo Gómez, Matrícula nº 4456, RUC 211217560014, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Curtina, 11º Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 10, zona suburbana, empadronado con el Nº 33, que según plano del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto el 17 1 1917 en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, esta señalado con el Nº 1 de la manzana 64, se compone de una superficie de 1229 mts. 7873 cms. Y se deslinda así: 42 mts. 95 cms. al Sur de frente a la calle existente; 28 mts. 633 mms. al Oeste de frente a Camino Vecinal formando esquina con la anterior; 42 mts. 95 cms. al Norte con solar 2 y 28 mts. 633 mms. al Este con solar 6 del mismo plano y manzana.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor pos-

tor deberá oblar el 50% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 7,09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 1% de Impuesto Departamental). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 4º) Que no se encontró el plano a que se hace referencia en los títulos. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1824, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 2 de Setiembre de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 4910 5/p 28606 Set 17- Set 23

TRIGESIMO TURNO

JULIO Ma. SOSA
PAZ 30º

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de TRIGESIMO Turno, dictada en autos caratulados COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL AYACUCHO" c CANTO, MAGELA "Juicio Ejecutivo, Ficha 547 98 se hace saber que el próximo 27 de Setiembre de 2002, a partir de la hora 13 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea $ 135.942.ºº y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 26.613, y que según plano del Agrimensor Francisco López Soler de Enero de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 02 78, con el Nº 85.207, consta de una superficie de 295 metros 1524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al sureste a la calle Ayacucho, distando su punto medio 14 metros 29 centímetros a la esquina formada con Luis Alberto de Herrera, señalándose su puerta de acceso con el Nº 3417; la UNIDAD 003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metros y 22 centímetros, está empadronada individualmente con el Nº 26.613 003 y según el plano citado tiene una superficie de 37 metros 13 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio D bien común. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley ponga de su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por aportes a las construcciones. 5º) Que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado de autos, y se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6). Que existe deuda por tributos municipales e Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia o no de deudas por Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora) 7) Que no fueron agregados los planos de mensura. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle 18 de Julio Nº 1589 Piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 09 días del mes de Setiembre de 2002- ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7910 5/p 28526 Set 16- Set 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 33º Turno, en autos: "EDIF. VALPARAISO c CALVELLO SELVA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 1038 99), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 904 empadronada individualmente con el número 13.187 904; según plano del Agrimensor José L. Gonzalez de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5.843 el 29 de noviembre de 1984, se ubica en el noveno piso, a cota + 24 m. 40 cm. y tiene un área de 48 m. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza señalada como F 9. Dicha unidad forma parte el edificio construido en un solar de terreno sito en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 13.187; que según plano del Agrimensor antes citado se compone de un área de 422 m. 40 dm. con 19 m. 50 cm. de frente al sur a la calle Valparaiso entre calles Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja y Yi. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional, así como la situación contributiva y fiscal del mismo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002 Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 2782 3/p 28695 Set 18- Set 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "B.R.O.U" c Castellano Arbiza Jorge Omar y Oscar Ruben. Juicio Ejecutivo" ficha D 112 2001, se hace saber:

I- Que el día 3 de Octubre de 2002 a las 14 horas, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix, matrícula Nro. 3.515 y en acto presidido por la Sra. Alguacil, en la puerta del Juzgado; a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1ro.) fracción de terreno con edificio y demás accesiones, ubicado en la manzana Nro. 42 de la zona urbana de Bella Unión - localidad catastral Bella Unión - Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas-, empadronado con el Nro. 1646, con una superficie de 475 metros 19 centímetros, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 15 de setiembre de 1980 con el Nro. 4537 y que presenta el siguiente deslinde: treinta y un metros cuarenta y dos centímetros al Este de frente a la calle Romeo Bianchi, entre Soriano y Canelones, al Sur cinco segmentos de recta que partiendo del limite anterior miden y corren: el primero de 11 metros 29 centimetros de Este a Oeste; el segundo de 2 metros 82 centímetros de Sur a Norte; el tercero de 1 metro 64 centímetro de Este a Oeste; el cuarto de 2 metros 97 centímetros de Sur a Norte y el quinto de 2 metros 69 centímetros de Este a Oeste, lindando todos con fracción uno del mismo plano; 25 metros 85 centímetros al Oeste con padrón Nro. 118; 15 metros 71 centímetros al Norte con padrón Nro. 117.-

2º) fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº. 51 de la zona urbana de la ciudad de Bella Unión -localidad catastral Bella Unión- Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 295 metros 55 decímetros, empadronado con el Nº 1330, presentando el siguiente deslinde: 12 metros 90 centímetros al Sur de frente a la calle Maldonado, (hoy Wilson Ferreira Aldunate) entre Alfredo Mones Quintela y Romeo Bianchi; 23 metros al Oeste con padrón 156 y 12 metros 80 centímetros 1 Norte con padrón 156, 23 metros al Este con padrón 155, todo de acuerdo al plano del Agrimensor Rodolfo Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2353 el 30 de mayo de 1963.-

3º) Fracción de campo, sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en paraje "Itacumbú" - Séptima Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 182 hectáreas 7.059 metros, empadronada con el Nº 5.044, con el siguiente deslinde: Sur Oeste arroyo Itacumbú, Noroeste antiguo trazado de la ruta tres y padrón dos mil veintidós, Noreste fracción uno del mismo plano y Sureste parte del padrón tres mil ochocientos veintidós.,

todo egún plano de Agrimensor Carlos Colombo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1920 el 9 de Octubre de 1989.-
II- Que asimismo el día 4 de octubre y a partir de la hora 10, en el establecimiento de lechería de Jorge Omar y Oscar Ruben Castellano Arbiza, ubicado en la Ruta Nacional Nº 3 entre intersección de dicha ruta con camino departamental a Tomas Gomensoro y senda de acceso a "CALNU"; se procederá por el citado martillero y en acto presidido por la Sra. Alguacil; 1º) A la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de maquinarias e implementos agrícolas y de tambo, según el siguiente detalle: un máquina ordeñadora de doce órganos para 3.200 litros, un tanque de enfriado de leche de acero inoxidable, un tractor John Deere - modelo 2480 con levante hidráulico, una pulverizadora Hatsuta con depósito de fibra de vidrio para 400 litros, un aporcador Super Tatú compuesto de 2 cuerpos sin número visible, una rastra de dientes de 5 cuerpos marco de hierro, un tanque para combustible en chapa de hierro para 4000 lts., una pala niveladora Tatú angulable-enganche de tres puntos, una trailla de 1.75 metros cúbicos con rodado neumático sin marca visible, una fertilizadora centrífuga VICON para 500 kilogramos, enganche de tres puntos, una zorra agrícola para 5 toneladfas - 2 ejes - chassis de hierro, rodado neumático, una motobomba con motor eléctrico EBERLE de 15 H.P. sin número visible, una micropicadora de forrajes NOGUEIRA con enganche de 3 puntos, un arado de 4 discos David Brown -enganche de tres puntos, un molinoa martillo modelo D-70, 130 metros de cañería de aluminio con tramos de 12 metros, 200 metros de cañería P.V.C. de 300 milímetros de diámetro, una máquina ordeñadora WESTFALIA - SEPARATOR - 4 órganos - tubería de acrílico transparente, un brete tipo espina de pescado de 8 lugares para vacas.-
2º) Y acto seguido, a la venta en pública subasta y sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes de la raza holando: 199 vacas en ordeñe, 78 vacas fuera de ordeñe, 65 vaquillonas de más de dos años, 48 vaquillonas de uno a dos años, 70 terneras de menos de un año, 52 terneros de menos de un año, 2 novillos de mas de dos años, 7 toros.- Total 521 semovientes, sola marca.-
SE PREVIENE QUE: I- El mejor postor en la subasta de los inmuebles, maquinarias e implementos agrícolas y de tambo, deberá abonar como seña el 25% de su oferta en el acto del remate.- II- El mejor postor en la subasta de los semovientes, deberá abonar la totalidad del precio al contado, quedando autorizado luego de suscrita el acta, a proceder al retiro inmediato delas unidades adquiridas, para lo cual se le expedirán los certificados guías respectivos.- III- Serán de cargo del adquirente, los impuestos, comisiones y demas tributos que la Ley pone a su cargo.- IV- Las ventas se realizarán en dólares estadoudinenses.- V- Los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados y VI- A los efectos legales se efectúan tres publicaciones en "Diario Oficial" y en otro, local.- Bella Unión, 10 de setiembre del 2002.- Escribano Pablo J. Somacal Correa. Actuario.
20) $ 8346 3/p 28745 Set 18- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "Jiménez Jetkidine, José Leonardo c Pereyra, Walter y otros.- Ejecución Hipotecaria, ficha 628 2000", se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2002, a la hora 1400 en las puertas del Juzgado, en la Avda. Giannattasio Km. 23 y asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, Matrícula 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
Nº 1.- Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje San José de Carrasco, localidad Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 255 (doscientos cincuenta y cinco) que se señala como solar 8 de la manzana 26 en el plano del Agrimensor Raúl Moltedo de noviembre de 1950, inscripto en la DGC el 25 11 1950 con el Nº 6122, según el cual consta de una superficie de 572 m2 con 17 dm2 (quinientos setenta y dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados) y se deslinda así: 17,33 metros al NO de frente a la calle Roque Sáenz Peña; 13,30 metros al SO sobre la calle Fifadelfia, unidos ambos frentes por una ochava curva de 16,05 metros, por ser esquina,; 20 metros al NE lindando con parte del solar 9 y 26,95 metros al SE lindando con el solar 7.-
Nº 2.- Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, antes séptima sección judicial, zona no rural, paraje San José de Carrasco, empadronado con el Nº 122 (ciento veintidós) que se señala con el Nº 58 (cincuenta y ocho) en el plano del Agrimensor Lelio Michelin Salomón de diciembre de 1988, inscripto en la DGC el 16 01 1989 con el Nº 2612, según el cual consta de una superficie de 687 m2 con 75 dm2 (seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados) y se deslinda así: 15 metros de frente al NO sobre la Avda. Giannattasio; 41,04 metros al NE lindando con la fracción 60; 17,81 metros al SE lindando con padrón 129 y 50,66 metros al SO lindando con padrones 121, 1239 y parte del padrón 1140.-
SE PREVIENE.- 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, más el 6,08% por concepto de comisión comprador del Rematador e impuestos legales, todo en el acto, en dólares americanos y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión vendedor del Rematador e impuestos legales, todo calculado en un 2,36% del precio martillado.- 4) -Los títulos, certificados y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en el Km. 23 de la Avda Giannattasio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa, doce de Septiembre de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 7637 5/p 28522 Set 17- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, María Beatríz C . Alberto RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO - F A 55 96"; se hace saber que el día 11 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786, la Sra. Rematadora Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno baldío, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 541 y con una superficie de 753 m2.- BASE: $ 1.911,333.- b) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 542 y con una superficie de 877 m2.- BASE: $ 13.714,oo.- c) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 543 y con una superficie de 966 m2.- BASE: $ 3.911,333.- d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la misma Sección Judicial y Catastral que los anteriores, empadronado con el No. 550 y con una superficie de 978 m2.- BASE: $ 6.205,333.
SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso, el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que el Sr. Martín ARROSA PEÑAGARICANO es acreedor hipotecario sobre los bienes padrones Nos. 541, 542 y 550.- VI) Que por concepto de Contribución Inmobiliaria los cuatro padrones a subastarse tienen la siguiente deuda: el Padrón No. 541, la suma de $ 840,44; el Padrón No. 542, la suma de $ 2.142,90; el Padrón No. 543, la suma de $ 1,225,62 y el Padrón No. 550, la suma de

$ 1,527,69; la que se deberá actualizar al momento de su pago.- Florida, setiembre 4 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.
20) $ 7092 5/p 28429 Set 16- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c La Serrana S.R.L; Etchart Mozzo Carlos Hugo y Fadul Deguer Juan Manuel. Medidas Preparatorias. Fa. A 150 97, se hace saber que el día 30 de setiembre a la hora 14 en el local de "La Serrana" sito en calle Roosevelt y Rondeau se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil de los siguiente bienes: inmueble padrón nro. 7714 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 1878 mts. con un area edificada de 1377 mts., con frente a la calle Franklin D. Roosevelt; y de los bienes prendados que se detallan en autos en fs. 106 a 107 y 216.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
4) que la subasta se realizará en dolares americanos
5) que hay deudas en Ose y en la Intendencia Municipal de Lavalleja. Minas, 2 de setiembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3546 5/p 28698 Set 18- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, en autos "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. c MARRAKECH S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - (165 99), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en el Centro Español de Maldonado (18 de Julio y Santana) se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos y de los derechos de promitente comprador de los Sres. Pablo José Eirin Fernández y de Virginia María Meli Prestianni de: Unidad 805 de P.H., padrón 535 805, ubicada en el 8º piso a cota vertical + 22,30 mts. y que según plano del Ag. Walter Roy Harley de marzo de 1976 inscripto en la O. Dep. de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 1977 con el Nro. 7.274 tiene una superficie de 36 mts. 25 dms. y le corresponde la utilización exclusiva de un lugar para estacionar. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón Nro. 535 el que según plano citado tiene una superficie de 1905 mts. 75 dms. con 33 mts. de frente al Sureste a calle 24 y 49 mts. 50 cms. al Suroeste también de frente a calle 29 por ser esquina. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental el que podrá ser descontado del saldo de precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que se carece de carta de pago del saldo de precio de las cesiones de derechos de promitente comprador y de compraventa relacionadas, pero de cuyo nacimiento han transcurrido más de 20 años (art. 1216 CC). 5) Que se encuentran agregados a los presentes autos testimonio de los títulos de propiedad, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, setiembre 12 de 2002. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5455 5/p 28649 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK LTDA. C BORGES, Marilim y otro. EJECUCION PRENDARIA". Ficha 728 2000, se hace saber que el día 27 de setiembre de 2002, a las 15 horas, en el local de calle 19 de Abril casi Treinta y Tres de la ciudad de Maldonado, se sacará a remate por intermedio del martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca Volkswagen, modelo Gol 305 D, año 1987, a gas oil, padrón No. 439.599, matrícula B 532.509 de Maldonado, motor No. BE052.868.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de caer el martillo deberá abonar la totalidad del precio obtenido, más la comisión e impuestos del rematador del 17,66% del valor de venta, en efectivo y en el acto. II.- Que será de cargo del expediente el 3,68% en concepto de comisión del rematador, IVA más el 1% del impuesto departamental. III.- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación. IV.- Que existe deuda de tributos por patente de rodados. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 28 de agosto de dos mil dos. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
20) $ 1418 2/p 28659 Set 18- Set 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C TASSANO PEREZ, AMALIA. ejecución hipotecaria. Ficha 102 2001 A se hace saber que el día 26 de setiembre de 2002, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, (Matrícula 753 RUC. 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, -en Dólares Estadounidenses- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, actual cuarta antes quinta sección judicial de Río Negro, Padrón Setecientos noventa y uno (791), señalado como solar "uno" de la manzana 81, en plano del Agr. José E Xaubet de junio de 1970, inscripto con el Nº. 2124 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 17 de julio de 1970, según el cual tiene una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados, mil trescientos ochenta y ocho centímetros, con 15 metros, 62 centímetros al Sureste con frente a calle José Martirené. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce si se ha regularizado el estado de las construcciones existentes en el inmueble. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintitres días del mes de Agosto del año dos mil dos. Esc. Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.
20) $ 2618 3/p 28527 Set 17- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "ABN AMRO BANK C ARCOS ETTLIN NILTON ZULEYK Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FA. 118 2000, se hace saber que el día 25 de SETIEMBRE de 2002 a la hora 16:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de 2 3 del valor de tasación ($ 7.325) y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral de Rivera, planta suburbana, PADRON Nº 14.895, Manzana Catastral 1158, con una superficie de 921 metros 63 decímetros y con frente al Norte a Avenida Libano. SE ADVIERTE QUE: Se deconoce si existen o no deudas por concepto

de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, como tampoco surge de autos la situación del propietario y del bien respecto al B.P.S. - Se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en caso positivo por quien y a que titulo. El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 30 08 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3546 5/p 28353 Set 13- Set 19

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C PERINI SOSA HUGO CESAR. JUICIO EJECUTIVO" FA. 209 99, se hace saber que el día 25 de SETIEMBRE de 2002 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de 2 3 del valor de tasación en dolares americanos y al mejor postor, las siguientes fracciones de terrenos y demás mejoras ubicadas en la localidad catastral Rivera, zona suburbana: 1) Derechos de promitente comprador del PADRON 17.010 ubicado con frente a la calle Melchor A. Cuenca con un área de 350 mts (Tasación $ 5.561) 2) PADRON 17.009, con construcciones con frente a la calle Melchor A. Cuenca con un área de 350 mts. (Tasación $ 5.561) y 3) PADRON 14.750, con construcciones, frente a la Ruta 5, con un área 568 mts (Tasación $ 53.657) SE ADVIERTE QUE: De las cedulas catastrales presentadas, resultan construcciones que no aparecen regularizadas. No surgen registro respecto a si los bienes inmuebles están ocupados y por quien. El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 28 08 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3546 5/p 28354 Set 13- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos BANCO R.O. DEL URUGUAY C BLORIL S.A. JUANCITO URQUART Y GUSTAVO GUEDES DOS REIS. JUICIO EJECUTIVO, Ficha 293 98, se hace saber que el día 26 de SETIEMBRE de 2002, a la hora 15:00, en la puerta del centro de Justicia, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, en dolares americanos, al mejor ofertante y sin base, los bienes Inmuebles: I). Una fracción de la quinta nº 105, actual PADRON 15.561, antes padrón en m á 5.237, hoy parte de la manzana 809, planta suburbana, ubicado en la localidad catastral Rivera, con un área de 3 hás 4.194 metros, sin construcciones según titulo y quinta 106 de Rivera, parte de la manzana 809, planta suburbana, localidad catastral Rivera, actual PADRON 15.560 con construcciones y demás mejoras, con un área de 4 hás 5.960 mts. con frente a la "Carretera al Parque Gran Bretaña". SE ADVIERTE que no se agregó Plano. II) fracción de terreno sin construcciones ubicado en la localidad catastral de Rivera, manzana 859 de la planta urbana de esta ciudad, antes padrones en m á 5.538 y que según Plano de Mensura y División del Agrimensor Juan C. Dellepiane de abril de 1993, se señalan como fracciones 1, 2 y 3 y se describen así: FRACCION 1, actual PADRON 5.358 con un área de 296 metros 42 dms. lindando al SO de frente a Chasque de los Santos y al NO a Pablo Zufriateguy por ser esquina; FRACCION 2, actual PADRON 16.661 con una superficie de 296 metros 42 dms, Y FRACCION 3 actual PADRON 16.662, con una área de 296 metros 42 dms., lindando ambas fracciones al NO a Pablo Zufriategui; III) fracción de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Rivera, PADRON 6.621, zona urbana, con una área de 351 metros 45 dms. lindando al NO de frente a calle Bernabé Rivera. SE ADVIERTE QUE: Se informó que existen deudas de Construcción Inmobiliaria y que los bienes se encuentran desocupados. No se sabe situación con respecto a deudas con el Impuesto a primaria y aportes al B.P.S. Que el mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Rivera, 27 de Agosto del 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 6001 5/p 28605 Set 17- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BROU CON RAMON CESAR VIANESSI ESTEFAN Y OTRA. INTIMACION DE PAGO" (HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA") (Fa. A-189 93), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 4686 fracción 2 con las mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Segunda, Tercera Sección Judicial de Salto (Paraje Colonia 18 de Julio), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Bird de diciembre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9 12 954 con el No. 449, teniendo una superficie de 14 hectáreas 555 metros 40 decímetros.- SE PREVIENE: a) Que los gastos de escrituración del inmueble, el impuesto municipal y demás que las leyes ponen de su cargo, serán abonados por el comprador, el que además deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán además de cargo del comprador el iva de compra y la comisión del Señor Martillero; c) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos y cargas que las leyes ponen de cargo de los vendedores, el iva de compra del Señor Martillero y la comisión del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble hipotecado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 6 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 4091 5/p 28360 Set 13- Set 19

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON SOLARI FARINHA JUAN FRANCISCO. HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (Fa. A-221 2001), se hace saber que el día 26 de Setiembre de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5088 (antes Padrón 709 en mayor área) Fracción 2, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (Paraje Javier de Viana), según plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 529 el 29 5 68, constando de una superficie de 927 hectáreas 4655 metros sobre Ruta nacional No. 30; b) Padrón Rural 709 Fracciones 1, 3 y 4, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (Paraje Javier de Viana), según el plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 529 el día 29 5 968 constando de una superficie de 2782 hectáreas 3373 metros, sobre Ruta Nacional No. 30.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Que el Instituto Nacional de Colonización tendrá preferencia en la almoneda por tratarse de un bien de más de mil hectáreas (Art. 35 de la Ley 11.029 y Art. 4º del Decreto del 29 11 49); d) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 6 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 5182 5/p 28361 Set 13- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Barbieri y Leggire S.A. - Intimación de Pago y Reconocimiento de firmas, hoy Ejecución de Hipoteca" Ficha A 45 95, se hace saber que el próximo 8 de octubre de 2002 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 2171, localidad catastral Salto, solar 1 en el plano de Walter Margall inscripto en Oficina de Catastro de Salto, No. 3223 el 30 de noviembre de 1968, superficie: 253 m. 92 dm. y de frente al Noreste Avda. Barbieri; II) Padrón 2172, localidad catastral Salto, en el plano de H. Herrán inscripto en la Oficina de Catastro de Salto No. 1434 el 10 de agosto de 1960, superficie: 1.337 m. 3450 cm. y de frente al Norte Avda. Barbieri, al Este Avda. Blandengues y al Sur a calle 8 de Octubre; III) Pa-

drón 22.304, localidad catastral Salto, antes en m á 18.538 solar 1 en el plano de Osvaldo Llama inscripto en la Oficina de Catastro de Salto No. 3606 el 6 de abril de 1970, superficie: 120 m. 41 dm. y de frente al Norte a calle Diego Lamas y al Oeste a calle Raffo; IV) unidad de propiedad horizontal 002, Padrón No. 12.609 002 ubicada en el subsuelo y planta baja, área total: 61 m. 31 dm.; el cual forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, 8a. sección judicial, zona urbana, Padrón matriz 12.609, plano de Oscar Weistal y José González inscripto en la Dirección General de Catastro No. 65.118 el 14 de enero de 1971 y de frente al Noreste a Piedra Alta y al Sureste Lima.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o.) Que se desconocen la situación de las construcciones existentes en los padrones mencionados.-
De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 27 de agosto de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 6273 5/p 28475 Set 16- Set 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: BANCO ACAC S.A. C BLASICHI RONDAN NERYS ETELBERTO.- Ejecución Hipotecaria.- Ficha C 484 1999, tramitados en esta Sede, se hace saber que el día 24 de setiembre de 2002 a la hora 14,40 en puertas de este Juzgado de Paz, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176, R.U.C. 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 18, asciende a la suma de $ 226 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 63 ubicado en la segunda sección catastral del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de 3 hás. 5261 mts. 88 dms. con frente a senda de paso.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos que la ley pone de su cargo y el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- 2). Que se autoriza la publicación de edictos por 3 días hábiles.- 3). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de agosto de 2002.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 2127 3/p 28546 Set 17- Set 19

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "ANA PALADINO KURINSKY. Expedición de Segunda Copia" (Ficha 114 02), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en Montevideo el 6 de abril de 1995 por el Escribano José Carlos BEN MORENO, la cual no fue inscripta en el Registro de la Propiedad de Montevideo, Sección Inmobiliaria; por la cual Ana PALADINO KURINSKY adquirió, siendo soltera, de los cónyuges Jorge José Mosquera Sciutto y María del Rosario Ricci Mendoza, la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) dos terceras avas partes indivisas de la unidad 101 (padrón individual número 12.026 101); b) dos dieciocho avas partes indivisas de la unidad 001 (padrón individual 12.026 001); c) dos dieciocho avas partes indivisas de la unidad 002 (padrón individual 12.026 002); las que forman parte del edificio construído en 1 solar de terreno sito en la décimo segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo urbano, padrón matriz 12.026, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor A. López Morúa, de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de setiembre de 1972, con el número 69.945, se compone de una superficie de 199,02 metros, con 11,20 metros de frente al Noroeste a la Avenida San Martín, y 11,04 metros al Noreste también de frente a la calle Yatay, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 4,95 metros de extensión.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 31 de julio de 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 4676 10/p 27819 Set 06- Set 19

VENTA DE COMERCIOS

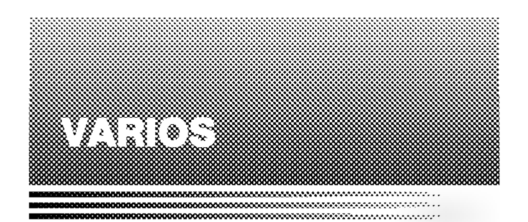
Llamado de Acreedores de Alin Ltda (Ley 26 09 04), con domicilio en Rivera 2360. Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 Of 201. De 9 a 12 hs.
25) $ 2728 20/p 26783 Ago 26- Set 20

Ley. 26/9/1904.
FM CLUB S.R.L. cedió el uso de la frecuencia 95.1 Mhz, Canal 236, Villa Constitución, Salto a grupo VIDA S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 27260 Ago 30- Set 26

VENTA DE COMERCIO
LEY 26 09 904. Hector Orestes Vieytes Villoldo prometió vender a Celia Giordano Lopez salón en Solano Lopez Nº 1528. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 27571 Set 04- Oct 01

LEY 26.9.1904 "NAPOLES S.R.L." PROMETIO VENDER a "LUMARCA S.R.L." (EN FORMACION) FARMACIA "NAPOLES" SITA EN AVENIDA 8 DE OCTUBRE 4083. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 27706 Set 05- Oct 02

LEY 26-9-1904 TUNEZAR S.A. prometió vender a LOTASIL S.A. parrillada en CORONEL MORA 603 - Montevideo. ACREEDORES allí.
25) $ 2728 20/p 28294 Set 12- Oct 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Ministerio del Interior: Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sgto. (P.E.) Wilson Rodolfo FONSECA STEFFANO titular de la C.I. Nº 1.799.427-2, dentro de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, a tomar vista de las conclusiones a que se arribó y a realizar eventualmente descargos en Sumario Administrativo que se le instruye por Resolución Ministerial de fecha 27 05 2002 y modificativa de fecha 15 07 2002 (Asunto Nº 1421 02), bajo apercibimiento de considerársele renunciante en caso de no comparecer; estando el expediente de manifiesto en el Departamento de Instrucciones Sumariales de esta Secretaría de Estado. El Instructor Sumariante Crio. Insp. (P.A.) Jorge AGRETTI LOPEZ".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53720 Set 18- Set 20

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

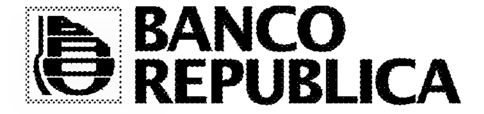
De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al **31 de agosto de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de agosto de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1300

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
212067590019	24 HORAS OPERATIVA EMPRESARIAL S.R.L.	31 08 02	31 08 03
584282-9	ACOSTA ACOSTA, HOMERO MARIO	31 08 02	31 08 03
2900938-0	ACOSTA ALVAREZ, JOSE LUIS	31 08 02	31 08 03
438320-0	ARISPE ARBULO, NELSON JONATAN	31 08 02	31 08 03
1772820-1	BALESTRA GATTO GUSTAVO JAVIER	31 08 02	31 08 03
1116942-5	BELEDO REGALADO WALTER	31 08 02	31 08 03
3124422-3	BERRUETA MARTINEZ, RUBEN DARIO	31 08 02	31 08 03
540208-9	BOGADJIAN BERBERIAN, PANOS	31 08 02	31 08 03
1508350-4	BORRELLI RANUIO, JOSE FRANCO	31 08 02	31 08 03
2851976-8	BUSCIO RIVERO, MARIA TERESA	31 08 02	31 08 03
100251860015	CARAMEL S.R.L.	31 08 02	31 08 03
1302547-7	CASARINO OKRETICH, JORGE	31 08 02	31 08 03
2719776-5	CASTRO, MARIANGELES	31 08 02	31 08 03
1964071-6	CECILIA VEGA	31 08 02	31 08 03
1338779-2	CHANS MEDINA, JUAN CARLOS	31 08 02	31 08 03
5058656-9	COLUCCI LAVIA, MARCELO FRANCO	31 08 02	31 08 03
2839169-7	CORREA SOSA WALTER ALEJANDRO	31 08 02	31 08 03
1567274-7	CORREA ZACHEO, ARIEL FERNANDO	31 08 02	31 08 03
2836150-7	CROSI CASTRO FRANKLIN JUAN	31 08 02	31 08 03
853239-0	D AVANZO MARTIN, CARLOS EUGENIO	31 08 02	31 08 03
3181405-0	DANIEL ACOSTA ALMEIDA	31 08 02	31 08 03
1500177-8	DANIEL HUGO COLOBBIO GARCIA	31 08 02	31 08 03
1982619-4	DE ARTEAGA HUGHES PAULA MARIA	31 08 02	31 08 03
1365158-5	DE CASTRO SILVA, FRANCISCO JUS	31 08 02	31 08 03
2702668-3	DE LEON, CARMEN ROMILDA	31 08 02	31 08 03
1293937-6	DE LUCA, DOMINGO LUIS	31 08 02	31 08 03
3768756-6	DE MARIA CARRION, RONALD	31 08 02	31 08 03
1956627-5	DOMINGUEZ CASTILLO RUBEN EDUAR	31 08 02	31 08 03
213136020016	DON CHICO S.A.	31 08 02	31 08 03
2829551-6	DOUFUR CURBELO, JUAN PABLO	31 08 02	31 08 03
211532090010	DRAIVING S.A.	31 08 02	31 08 03
1595858-1	EDELISTEJN ZIGER, DAVID	31 08 02	31 08 03
3203596-4	ESCOBAR SOULIER LUJAN	31 08 02	31 08 03
214303630011	F G MODEL CAR LTDA	31 08 02	31 08 03
1037856-8	FERNANDEZ SILVA, ALFREDO	31 08 02	31 08 03
1511053-1	FERREIRA BECERRA, GLADYS TERESA	31 08 02	31 08 03
213803960012	FRASUL S.A.	31 08 02	31 08 03
140087300015	FRONTECAR VEHICULOS S.R.L.	31 08 02	31 08 03
3142058-2	GAMENTHALER, JORGE LUIS	31 08 02	31 08 03
3427893-6	GARASSINO FRANCHI, HILDA	31 08 02	31 08 03
3309241-6	GODOY JANAVEL, RAQUEL NAIR	31 08 02	31 08 03
213467290010	GONBEL S.R.L.	31 08 02	31 08 03
3630024-4	GONZALEZ OLIVERA MARIA ELENA	31 08 02	31 08 03
212624150018	HUFEVI SRL	31 08 02	31 08 03
4087045-7	INFANTE CHACON, JUAN CARLOS	31 08 02	31 08 03
211735500019	KILOWATT S.A.	31 08 02	31 08 03
212988020013	LA BUONORA MOLINARI SRL	31 08 02	31 08 03
1135385-8	LA BUONORA MOLINARI, MARIO	31 08 02	31 08 03
1677091-8	LOPEZ QUINTEROS RUBEN LUIS	31 08 02	31 08 03
1360589-3	MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA	31 08 02	31 08 03
213251880014	MARELCOR S.A.	31 08 02	31 08 03
3663675-4	MARTINEZ DAMINO, PABLO	31 08 02	31 08 03
3459591-4	MARTINEZ POLAHEK, JOSE LUIS	31 08 02	31 08 03
3092530-9	MAURELES BRITOS ALBA RENEE	31 08 02	31 08 03
3293654-6	MERCADAL DOMINGUEZ, FABRICIO MARCEL	31 08 02	31 08 03
3041535-6	MICHELENA ETCHEVERRITO, PABLO JUAN	31 08 02	31 08 03
1266388-6	MILLER SPERONI, ALVARO DANIEL	31 08 02	31 08 03
3823823-9	NAVARRO FERNANDEZ, CARMEN JACQUELINE	31 08 02	31 08 03

Aviso Nº 53711 continúa en página 3286-C

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Memorándum 107 23-23-23 de División Recursos Humanos
Asunto:
EXTENSION DEL PERIODO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES correspondientes a las Convocatorias para ascensos por Concurso a cargos de 5ta. y 7ma. Categoría de la Clase Administración de Capital.
En virtud de las dificultades existentes para la obtención de los certificados de estudios correspondientes, la División Recursos Humanos ha dispuesto extender el plazo de recepción de las postulaciones para las Convocatorias identificadas con las letras K y L, para ascensos por concurso a cargos de 5ta. y 7ma. Categoría de la Clase de Administración de Capital.
* EL PLAZO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES VENCERA INDEFECTIBLEMENTE EL 04.10.2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53725 Set 18- Set 20

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 27 de setiembre de 2002, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2001 2002.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 2001 2002.-
3) Presupuesto general para el ejercicio económico 2002 2003.-
4) Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 2000 2001.-
5) Cuota social de S.A.C.E.C..-
6) Contratación Adscripto a Gerencia.-
7) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 3819 5/p 27309 Set 16- Set 20

1197300-0	NEGRI MARTINEZ ALBA RITA	31/08/02	31/08/03
1523591-5	NELSON OSCAR ALAGUICH	31/08/02	31/08/03
1313411-1	NESTOR PEDRO BELLO REY	31/08/02	31/08/03
1792516-2	OPER SALINAS RUBEN	31/08/02	31/08/03
1274578-3	PAEZ MINETTI, RICARDO	31/08/02	31/08/03
1524483-9	PAIS PARAJO ELBIO SEVERINO	31/08/02	31/08/03
3610565-4	PEDRO MARTIN CASTRO	31/08/02	31/08/03
1813643-7	PERSCHAK, ARTHUR CARLOS	31/08/02	31/08/03
1939882-0	PETRUK MISZCZUK, PEDRO OSVALDO	31/08/02	31/08/03
214484290013	PIMESUR S.A.	31/08/02	31/08/03
2596675-0	PONS GOMEZ WILMAR	31/08/02	31/08/03
1184493-4	RAMBALDUCCI AZANZA EDGAR JOSE	31/08/02	31/08/03
3802507-0	RAPETTI CORBO, ADOLFO MARIO	31/08/02	31/08/03
1642895-3	RASKIN ROTHBERGER MARCELO	31/08/02	31/08/03
213223070011	RASKIN S.R.L.	31/08/02	31/08/03
955729-0	RAUL VAZQUEZ LORENZO	31/08/02	31/08/03
1419786-1	RICCIARDI MARTINEZ HOMERO ALEJANDRO	31/08/02	31/08/03
1557204-6	RIVEDIEU MORALES MARCELO LUIS	31/08/02	31/08/03
3268341-8	ROBERT HANS CASANOVA BOULLOSA	31/08/02	31/08/03
3779407-0	RODRIGUEZ GONZALEZ, RUBY GUSTAVO	31/08/02	31/08/03
2519886-4	RODRIGUEZ LOUREIRO, FERNANDO	31/08/02	31/08/03
130067150010	ROLDAN GARAY ANDRES DARIO	31/08/02	31/08/03
3880879-3	ROLDAN GARAY, ANDRES DARIO	31/08/02	31/08/03
1558059-6	ROMERO MARTINEZ, LEONARDO	31/08/02	31/08/03
2726849-9	RUIZ MUJICA MONICA CRISTINA	31/08/02	31/08/03
214047460019	SABISUR S.A.	31/08/02	31/08/03
2886119-3	SALEVSKY PEREZ, EDUARDO GUILLERMO	31/08/02	31/08/03
2620236-1	SCOCOZZA AGUIRRE, NELSON FERNANDO	31/08/02	31/08/03
213880160017	SELEIKA S.A.	31/08/02	31/08/03
4923933-9	SOARES MAZALOTTI, SANDRA MARA	31/08/02	31/08/03
1515766-6	SONNENSCHEIN BERGMANN ANDRES	31/08/02	31/08/03
1324481-5	STELLA MARIS DA SILVA TECHERA	31/08/02	31/08/03
1605114-4	SUAREZ POSE, GREGORIO ANTONIO	31/08/02	31/08/03
1566742-1	SUR GLEICHER DANIEL	31/08/02	31/08/03
213801310010	TELSURY S.A	31/08/02	31/08/03
Sin ident.	VIDAL, NESTOR RAúL	31/08/02	31/08/03
1237390-2	VILLARNOVO LIENDO CARLOS ALBERTO	31/08/02	31/08/03
3518309-1	VILLENAU CARDOZO, MARíA NOEL	31/08/02	31/08/03

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al **31 de agosto de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1301

Documentación	Nombre	Final.
2777420-8	CABRERA ALZAIBAR, VERONICA SOLEDAD	15/06/04
331855-9	CAL ESTEFAN, LUIS ALBERTO	31/03/04
2909364-0	CALVETTE VEIGA, DELIA MARISOL	15/06/04
2656876-7	DE MELLO, WILDER GREY	30/06/04
3119453-3	FABIAN LEONARDO LERENA ORREGO	31/12/03
3828526-0	FIGUEROA DE FRASCHINI, HUGO ALBERTO	31/05/04
963892-7	GARCIA FLORES, PEDRO DIEGO	31/05/04
968062-9	GARCIA MAGGIO, TOMAS BALBINO	28/02/04
214102670016	IMEXCUER LIMITADA	30/06/04
3202337-7	MINETTO FREDES, OSCAR HUMBERTO	15/04/04
829387-9	OBERLANDER NISELKOWSKA, JULIO	15/01/04
1692855-5	SELIBET PERALTA, ANTONIO EDUAR	30/04/04
3681401-1	ZUNINO BULGARELLI JORGE EDUARDO	31/03/04

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1302
No hay revocaciones de clausuras al 31/08/02

-----o-----

27) (Cta. Cte.) 3/p 53711 Set 18- Set 20

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3273 8/p 28211 Set 11- Set 20

CO.M.TA.

Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2002.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 30 de Setiembre de 2002 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
DR. Nelson Ferreira de Matos, Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni, Secretario.
27) $ 3069 5/p 28757 Set 18- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución N° 2109 de fecha veintiocho de agosto de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "CEMECO - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - Ficha 130/2001S1 2002", se dispuso convocar a los acreedores laborales de CE.ME.CO. a comparecer ante esta Sede sita en San José 1132 piso 6°, o ante la Dra. Carmen Torena con domicilio en JUAN CARLOS GOMEZ 1479/310 Y 311 PISO 3°, a denunciar sus créditos actuali-

zados al 27 03 2000 en el término de 15 días hábiles desde la primera publicación del presente (art. 264 Ley 16.462) adjuntando copia fiel de la documentación respaldante y a comparecer a la Junta que se celebrará el 24 de octubre próximo a la hora 15 en la que se verificarán todos los créditos correspondientes. Montevideo, treinta de agosto del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1637 3/p 28668 Set 18- Set 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "ESQUEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 1 2001" se hace saber que por auto Nº 1090 de fecha 16 05 2002, se decretó la Liquidación Judicial de ESQUEL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1483250013, con domicilio real en JUAN CAMPISTEGUY 2976 y se designaron Síndicos Provisorios a FUMAYA con domicilio real en CONSTITUYENTE 1840 y a RIOLSA S.A., con domicilio real en HERMOGENES ALVAREZ 3180.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292 Montevideo, dieciséis de agosto del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53727 Set 18- Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "DURAN, SUSANA c ORDOÑEZ, IVAN FELIPE - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 490 99S1 2002, se cita, llama y emplaza a IVAN FELIPE ORDOÑEZ ORTIZ, CI 4.608.459-7, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Montevideo, tres de mayo de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictado en autos: "BALSARINI BORDALECOU, LUZ DEL ALBA DECLARACION DE AUSENCIA FICHA Nº 95 2001 se hace saber que por auto Nº 2514 2002 de fecha 16 de julio de 2002 se declaró en estado de AUSENCIA a la SRA. LUZ DEL ALBA MARIA BALSARINI BORADALECOU Montevideo, 23 de julio de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2728 10/p 28183 Set 12- Set 25

SEPTIMO TURNO

Sucesión
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MODERNELL PRAXEDES.- SUCESION" Fa. 119 98, se cita, llama y emplaza a HORIZONTINA GUIDES O GUEDES MACHADO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Código Civil así como las demás actuaciones correspondientes. Montevideo, veintinueve de julio de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 27861 Set 09- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CUELLO MARTINEZ DE ESTEVES, JESUSA ORTENCIA - SUCESION" FICHA A 299 99, se cita, llama y emplaza a MARCOS FERNANDEZ SANCHEZ, por el término de NOVENTA dias, a que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESIONES

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BEDOYA -HERENCIA YACENTE- Ficha: 224 2002 S haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28140 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "MARTINEZ NIEVAS Sandra Raquel c GONZALEZ BARCELO Pedro Jesús. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha C 339 2002, se cita y emplaza a Pedro Jesús GONZALEZ BARCELO. P.P.P a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Set 13- Set 26

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "GONZALEZ PIÑEYRO Sandra c DE BRUM Fausto Enrique. P.P.P y Auxiliatoria de pobreza" Ficha C 306 2002, se cita y emplaza a Fausto Enrique DE BRUM a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3059 2002 DEL 27 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53717 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "DIAZ ROMERO Patricia Amparo c DIAZ Héctor Walter y Amparo ROMERO MENDINA. Acción de contestación de legitimidad" Ficha 226 2002 C, se cita y emplaza a Amparo ROMERO MENDINA a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, dos de Agosto de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 27734 Set 06- Set 19

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "COLO CURBELO José Luis y SANTUCHO Diana María c DEL RIO PEREIRA Nataly Lucrecia. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha 346 2002 C, se cita y emplaza a Nataly Lucrecia DEL RIO PEREIRA a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Agosto de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53622 Set 11- Set 24

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "SILVA Ruben Darío c ARTOLA Mary. P.P.P" Ficha C 221 2002, se cita y emplaza a Mary ARTOLA.- a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, cuatro de junio de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Set 16- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ADROHER CABRERA, JUAN CARLOS; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE LORENZO ADROHER E IRMA CABRERA; Y ADROHER, LORENZO JUAN; Y ADROHER, MARIA ELENA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE IRMA CABRERA", FICHA C 249 99, por decreto Nº 2814 del 16 8 99 Y DEC. 2345 DEL 17 7 2001, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 10 8 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 4091 10/p 27791 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRA-

DO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BONO OSCAR c RODRIGUEZ LOURDES, p.p.p. ficha 365 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOURDES JACQUELINE RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 6 DE SETIEMBRE DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53621 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ESCALERA IGLESIAS MANUEL, SUCESION, FICHA S 187 93, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA DOLORES Y GERARDO ESCALERA FRAGA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE MANUEL ESCALERA IGLESIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 16 DE ABRIL DE 2001. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28672 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO dispuso la apertura de la SUCESION de AURORA RODRIGUEZ denunciada como Yacente Ficha Nº 323 2002.
Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días (art. 424.2 del C.G.P.) a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de julio de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28157 Set 11- Set 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: GLODOCINDO DANIEL LAPEIRA ALVEZ Y ROSA MARIA ALVEZ ROSA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Silvia Marlene C LAPEIRA ALVEZ, Glodocindo Y ALVEZ, Rosa María - GUARDA" Fa. "F" 320 2002, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 13 de agosto de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53562 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

En autos caratulados: "DUARTE DOMINGUEZ, NELSIS OMAR. SUCESION", Ficha Nº 562 2002, el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: NELSIS OMAR DUARTE DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 29 de agosto de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28311 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: INOCENTE LEAL FICHA 630 98 emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 27911 Set 09- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ALCAR LIMITADA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", fa. A. 535 2002, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos quince días antes de la fecha fijada para la Junta (art. 18 - ley 17.292).- Rosario, 29 de agosto de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1432 3/p 28604 Set 17- Set 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C DE ARMAS, Washington. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. C.327 97 SE CITE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL al Sr. Washington DE ARMAS MAS. Se expide el presente a los veintisesis dias del mes de agosto de dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53598 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de GREGORIO JUAREZ, Fa. B 630 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de Setiembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 28088 Set 11- Set 24

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de MILKA FELICIA URTIAGA TRIAS. Fa. B 712 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 28699 Set 18- Oct 01

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: RAZQUIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN. CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. B 592 1998, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 31 de Octubre de 2002 a la hora 18. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 04 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53721 Set 18- Oct 01

E D I C T O
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleaja de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados: VERA GONZALEZ, LUIS EDUARDO. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Fa. B 140 2002, se ha presentado María Hilda Vera González, solicitando la declaración de ausencia del Sr LUIS EDUARDO VERA GONZALEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MINAS, 16 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53722 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RICARDO ERNESTO, PATRICI GARONI FA. 301 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE AGOSTO DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28079 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RENE SAUL ORSI FONTANA, Fa. 356 2002, citándose a herederos, acreedores y demás para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 01 de agosto de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 27927 Set 10- Set 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO POLIZZA, Fa. 374 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de agosto de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28077 Set 11- Set 24

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISCIONE, Fa. 192 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de mayo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28533 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABIO DUBSON, Fa. 191 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de mayo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28534 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dra. Loreley Opertti, en los autos caratulados: "MIERES DASSO, ROBERTO Y OTRA C BELADA ROHLIK, DEMETRIO Y OTROS" INTIMACION DE PAGO. FA 308 2002, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de RADKO ANTONIO DEMETRIO BELADA ROHLIK (o RADKO DEMETRIO ANTONIO BELADA ROHLIK) para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia, intimándosele el pago de lo adeudado.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 5 de agosto de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4773 10/p 28395 Set 16- Set 27

OCTAVO TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE: IRENE AMPARO MENDIOLA. FA. 338 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 23 de Julio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 27768 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO PUERTO VENTURA c NOTARIO, Elvira y otros - INTIMACION DE PAGO - Ficha 154 2002", se cita y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de SALAH ABOU SALEH, y en general a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón No. 214 004 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, el que según plano del Agr. Carlos Rodríguez se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 4413 de fecha 27 de febrero de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirá adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, costas y costos del juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 31 de Julio de 2002. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6137 10/p 28301 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS C PEREZ, JORGE Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS.="; Ficha Nº 449 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor Miguel Angel SEÑORANO PApara que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Maldonado, 14 de agosto del año dos mil dos. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 3410 10/p 28084 Set 11- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ADOLFO PARIETTI TRAVIESO Y HELENA PEREIRA BRASIL HENDERSON - FICHA B 237 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28013 Set 10- Set 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NORA SARA CHIRIMELLI MARTINEZ - FICHA B 251 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28205 Set 12- Set 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIBARNE DA SILVA - SUCESION" FICHA B 209 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20

días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de agosto de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28206 Set 12- Set 25

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO NOBLE - FICHA B 215 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28622 Set 17- Set 30

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PINNA RODRIGUEZ - FICHA B 261 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28623 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO PEROCHENA CEJAS FICHA B 704 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28012 Set 10- Set 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JESUS CAPDEVIELLE HOURCADE FICHA 278 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28014 Set 10- Set 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA RAMONA PESCE SEVERGNINI FICHA 282 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28204 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ESQUIERA BENTANCUR, NELLY ISABEL C FALERO ESQUIERA, ELSA NELLY Y OTRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 461 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA aL Sr. ALTAIR FAGUNDEZ MONTANHA, por el término de 90 días a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ERFRIED ZIELINSKI HARTWICH Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 612 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a ERFRIED ZIELINSKI HARTWICH Y O SUCESORES, propietarios del automóvil marca "Ford", modelo "Del Rey", matrícula FRC 587, padrón Nº 5695, año 1982, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 15 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53552 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C LEDOMATO ASCONAVIETA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 318 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a LEDOMATO ASCONAVIETA Y O SUCESORES, propietarios del inmueble padrón Nº 5975, ubicado en la primera localidad catastral del Departamento de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 21 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53553 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de segundo turno, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c CAMPS ASDRUBAL y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 269 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ASDRUBAL CAMPS y o SUCESORES, propietarios del padrón Nº 8650 de la localidad Catastral Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 8 de agosto del 2002.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53549 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C RUBBO EDGAR FRANCISCO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 462 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a EDGAR FRANCISCO RUBBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera 27 de Junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53550 Set 06- Set 19

edicto.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, Dr. Mijail Rottas, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C GENERAL MACHINERY S.A. Juicio ejecutivo. Ficha A 405 01", se le notifica por este medio la resolución Nº 2467, a GENERAL MACHINERY S.A., cuyo domicilio se desconoce: "Al petitorio 1º): Como pide. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones del deudor en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no fueren opuestas estése a la denuncia de bienes concretos para iniciar la vía de apremio y hacerse efectivo lo adeudado más costas, costos e intereses. A lo demás: Como pide." En consecuencia se le cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal. Rivera, 15 de febrero, 2002.- Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53551 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACCHIO SALDAMANDO, SANDRA ELICE CONTRA GONZALEZ, HUGO NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA C 650 2002" se cita, llama y emplaza al SR. HUGO NESTOR GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTISEIS DE AGOSTO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53667 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON CHOUHY ERRANDONEA, ERNESTO Y OTRA. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 693 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 1895 2002 de fecha 28 6 2002, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA sobre bien propiedad de la Sra. Elena Juana Errandonea Johnston, ésta ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de la Sra. Elena Juana Errandonea Johnston, por el término legal, a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de julio de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5455 10/p 28421 Set 16- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "RIOS GALARRAGA, MILDRE C AQUINO REYES, BLAS.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Fa. C 154 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLAS ROMAN AQUINO REYES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53557 Set 06- Set 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRIBAL S.A. Y SPAIPA S/A INDUSTRIA BRASILEIRA DE BEBIDAS

Compromiso de Fusión

Asamblea General Extraordinaria de Gribal S.A. de fecha 01 01 2002 resolvió la fusión por incorporación en Spaipa S A Industria Brasileira de Bebidas. Capital social de Gribal S.A.: R$ 290.909,61, integrado: R$ 258.357. Gribal S.A. transmitirá a Spaipa S A Industria Brasileira de Bebidas a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones detallados en balance especial, que se pone a disposición en Ruta 8, Km. 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo.
Se convoca a acreedores e interesados en un plazo de 20 días desde la última publicación.
28) $ 24062 10/p 27857 Set 09- Set 20

LAREOL S.A.

Asamblea del 02 6 92 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 644.200.- (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos). Documentación en Cerrito 461, Piso 1. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 12031 10/p 28048 Set 10- Set 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA MENDIETA SOSA, (Ficha: 393 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28802 Set 19- Oct 02 (0001)

MARIA ANGELICA MAMBRETTI PENNA, (Ficha: 402 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28870 Set 19- Oct 02 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN HOMERO URBAN VALLES, (Ficha: S 428 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28808 Set 19- Oct 02 (0003)

ALFONSO ROUCO ROUCO, (Ficha: S 431 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28910 Set 19- Oct 02 (0004)

HERMINIA CASTRO MARIÑO, (Ficha: S 333 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28915 Set 19- Oct 02 (0005)

TERCER TURNO

ESTHER BEDROSIAN o BEDROSSIAN DADRESIAN o DADRESSIAN, (Ficha: 464 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28806 Set 19- Oct 02 (0006)

QUINTO TURNO

EMILIA VIDAL DOMINGUEZ, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28795 Set 19- Oct 02 (0007)

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PFEIFF, (Ficha: 395 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28803 Set 19- Oct 02 (0008)

INDALECIO MIGUEL DIAZ TORRES, (Ficha: 349 2002).
Montevideo, 1° de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28835 Set 19- Oct 02 (0009)

NOVENO TURNO

AGUSTIN RODRIGUEZ IRAMENDIS, (Ficha: S 440 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28807 Set 19- Oct 02 (0010)

JUAN MANUEL PARODI FERREÑO o JUAN MANUEL AGUSTIN PARODI FERREÑO, (Ficha: S 314 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28864 Set 19- Oct 02 (0011)

MANUEL ANDRADE VILLAR, (Ficha: S 633 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28929 Set 19- Oct 02 (0012)

DECIMO TURNO

JUAN JOSE CONTI HEGUY, (Ficha: 444 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28834 Set 19- Oct 02 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL GONZALEZ DAVID o DAVILA, (Ficha: 408 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28899 Set 19- Oct 02 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS GUILLERMO PULJAK BUCETA, (Ficha: 406 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28941 Set 19- Oct 02 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ DEL CUETO, (Ficha: 356 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28794 Set 19- Oct 02 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

MARTIN TRILLO, EPIFANIO o EPIFANIO MANUEL, (Ficha: 420 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28793 Set 19- Oct 02 (0017)

FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28898 Set 19- Oct 02 (0018)

JOSE ELEUTERIO DE LACUADRA o DE LA CUADRA SABBELLA o SABELLA, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28912 Set 19- Oct 02 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

ZULMA ANITA LIZASO GOICOCHEA o GOICOECHEA, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28798 Set 19- Oct 02 (0020)

CONCEPCION CORSO CRISPINO, (Ficha: 435 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28930 Set 19- Oct 02 (0021)

JUAN CARLOS LATORRE CAÑARTE, (Ficha: 379 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28932 Set 19- Oct 02 (0022)

VIGESIMO TURNO

MARIA MERCEDES BARTHEL SILVEIRA, (Ficha: 428 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28897 Set 19- Oct 02 (0023)

ARRUDEMAR MARTA, (Ficha: 58 2002).
13 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28944 Set 19- Oct 02 (0024)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAIME ANTONIO FACAL VEIGA, (Ficha: 464 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28792 Set 19- Oct 02 (0025)

GUILLERMO LACASSIE TESTURI, (Ficha: 423 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28909 Set 19- Oct 02 (0026)

MARIA ROMUALDA ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ, (Ficha: S 160 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28931 Set 19- Oct 02 (0027)

OSCAR FELIX BURGUEÑO BALIÑAS, (Ficha: 729 2001 S).
Se concedió Beneficio de Auxliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53734 Set 19- Oct 02 (0028)

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA MOSCOSO ABELENDA, (Ficha: 515 2001 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28865 Set 19- Oct 02 (0029)

HORTENCIA u ORTENCIA IZA IBORRA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28911 Set 19- Oct 02 (0030)

ELEAZAR DARIO BUSCHIAZZO MENGHINI o HENGHINI, (Ficha: S 341 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28916 Set 19- Oct 02 (0031)

MARIA GLORIA VIÑAS REAL, (Ficha: S 383 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28943 Set 19- Oct 02 (0032)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE y MARIA ANSELMA FERREIRA ARAUJO o FERREYRA ARAUJO, (Ficha: 374 2002 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28799 Set 19- Oct 02 (0033)

JULIA AMELIA LAMATH CHICHIRALDI, (Ficha: S 382 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28820 Set 19- Oct 02 (0034)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO ZORROZUA SANZ, (Ficha: 311 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28914 Set 19- Oct 02 (0035)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA, (Ficha: 202 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28908 Set 19- Oct 02 (0036)

ENRIQUE RIAL GONZALEZ, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28928 Set 19- Oct 02 (0037)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUCIANO CESAR DOTI RIVERO o DOTTI RIVERO, (Ficha: 356 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28805 Set 19- Oct 02 (0038)

FRANCISCO SIMON EYHERALDE ELGUE, (Ficha: 394 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28866 Set 19- Oct 02 (0039)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO ERASMO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 338 2002 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28801 Set 19- Oct 02 (0040)

SANTIAGO ANDRES RAYMONDO, (Ficha: 105 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53736 Set 19- Oct 02 (0041)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO IGLESIAS BO, (Ficha: 328 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28913 Set 19- Oct 02 (0042)

DECIMOPRIMER TURNO

MILKA EULEMIA DE SANCTIS GIL, (Ficha: 457 2002 A).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28942 Set 19- Oct 02 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON ISIDRO PEREZ ESPINO, (Ficha: 633 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28787 Set 19- Oct 02 (0044)

NERY DIOMEDES LAGO MENDEZ, (Ficha: 661 2002).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28788 Set 19- Oct 02 (0045)

RAMON MAXIMO GUTIERREZ MOLINO, (Ficha: 494 2002).
Las Piedras, 24 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28790 Set 19- Oct 02 (0046)

CARLOS HUMBERTO RAINERI VAZQUEZ, (Ficha: 627 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28791 Set 19- Oct 02 (0047)

CUARTO TURNO

ALBERTO ROCHA MARQUEZ, (Ficha: 692 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28784 Set 19- Oct 02 (0048)

NORMA JULIA DE LEON DELGADO, (Ficha: 717 2002).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28785 Set 19- Oct 02 (0049)

LIRIO MASVEL GAITAN, (Ficha: 352 2002).
Las Piedras, 20 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28786 Set 19- Oct 02 (0050)

OMAR ARTIGAS LANZZI FUENTES, (Ficha: 702 2002).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28789 Set 19- Oct 02 (0051)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRION MARTINEZ, HUGO CESAR, (Ficha: 177 98).
Melo, 1º de diciembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28822 Set 19- Oct 02 (0052)

ILZA MUÑOZ NUÑEZ, (Ficha: 459 2002).
Melo, 20 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28824 Set 19- Oct 02 (0053)

YOLANDA PERDOMO LOMBARDO, (Ficha: 160 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28826 Set 19- Oct 02 (0054)

CUARTO TURNO

NILSO PEREIRA SEGADE, (Ficha: 392 2002).
Melo, 1° de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28823 Set 19- Oct 02 (0055)

BONIFACIO NEY NIETO SANTOS, (Ficha: 437 2002).
Melo, 23 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28825 Set 19- Oct 02 (0056)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISMAEL BANCHERO, (Expte.: 283 2002B).
Carmelo, 13 de junio de 2002.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28839 Set 19- Oct 02 (0057)

SEBASTIAN BAZZO DEMARTIS, (Expte.: 481 2002B).
Carmelo, 21 de agosto de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28840 Set 19- Oct 02 (0058)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA LEMBO PRIETO, (Ficha: 290 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28783 Set 19- Oct 02 (0059)

JULIAN VALENTIN FARIAS MARMOL, (Ficha: 138 2002).
Durazno, 15 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28920 Set 19- Oct 02 (0060)

PABLO MURAÑA FRANCO, (Ficha: 227 2002).
Durazno, 25 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28922 Set 19- Oct 02 (0061)

TERCER TURNO

WASHINTON o WASHINGTON MULLER YARZON, (Ficha: 323 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28782 Set 19- Oct 02 (0062)

JUANA o JUANITA BELEDO, (Ficha: 140 2002).
Durazno, 15 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28921 Set 19- Oct 02 (0063)

FRANCISCA BLANCA DAGUERRE GAUNA, (Ficha: 327 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28927 Set 19- Oct 02 (0064)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MANUEL LARRAURI SALLUA, (Ficha: 377 2002).
Trinidad, 29 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28852 Set 19- Oct 02 (0065)

HERNANDEZ MONTELONGO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 390 2002).
Trinidad, 3 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28853 Set 19- Oct 02 (0066)

BENIA IBIÑETE, HECTOR DANIEL, (Ficha: 77 98B).
Trinidad, 5 de mayo de 1998.
Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28854 Set 19- Oct 02 (0067)

TORRES CENOZ, AMERICO, (Ficha: 352 2002).
Trinidad, 15 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28855 Set 19- Oct 02 (0068)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CONSTANCIA CRISTINA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 372 2002).
Florida, 3 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28830 Set 19- Oct 02 (0069)

ALDINO ROLANDO, MARTINEZ MALLADOT, (Ficha: 352 2002).
Florida, 27 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28831 Set 19- Oct 02 (0070)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN ENRIQUE LIBONATTI o LIBONATI TOLEDO, (Ficha: 144 2002).
Maldonado, 7 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28843 Set 19- Oct 02 (0071)

OCTAVO TURNO

ISABEL DEL CARMEN GIMENEZ MARTINEZ, (Ficha: 391 2002).
Maldonado, 15 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28818 Set 19- Oct 02 (0072)

ANITA LILIAN PIRIZ AQUINO y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha: 350 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28844 Set 19- Oct 02 (0073)

INES PEREZ DUTRA, (Ficha: 406 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28845 Set 19- Oct 02 (0074)

FRANCISCO SILVERA SANTACRUZ o SANTA CRUZ, (Ficha: 409 2002).
Maldonado, 2 de setiembre de 2002.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28846 Set 19- Oct 02 (0075)

ORLANDO EMILIO DUARTE, (Ficha: 365 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28847 Set 19- Oct 02 (0076)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO SILVINO CARRASCO NAVARRO y SRA. DORALICIA NAVARRO PEREYRA, (Ficha: 446 2002).
Rocha, 30 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28863 Set 19- Oct 02 (0077)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA TERESA UDAQUIOLA MACHADO, (Ficha: 977 2002).
Mercedes, 29 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28811 Set 19- Oct 02 (0078)

MARIA TERESA MALACRIA NEGRO, (Ficha: 683 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28812 Set 19- Oct 02 (0079)

JUAN CARLOS MANCEBO RAMIREZ, (Ficha: 591 2002).
Mercedes, 17 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28815 Set 19- Oct 02 (0080)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA MARIA ALMIRON OLIVERA, (Ficha: B 348 2002).
Dolores, 26 de agosto de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28813 Set 19- Oct 02 (0081)

CUBILLA LEGUIZAMON, EMILIO ERNESTO, (Ficha: B 343 2002).
Dolores, 21 de agosto de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28814 Set 19- Oct 02 (0082)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se llama a herederos o causahabientes para que comparezcan o hagan saber de sus derechos sucesorios o reclamos de transferencia del Nicho 489, a nombre de Juan Machín, ubicado en el Cementerio de la Ciudad de Maldonado, atento a lo establecido en la Reglamentación de Uso de Bienes Funerarios en las Necrópolis del Dpto. de Maldonado, según Resolución del 25 de noviembre de 1982.
Los interesados deberán presentarse ante la Dirección Gral. de Higiene Ambiental.
04) $ 818 3/p 28841 Set 19- Set 23 (0083)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

CARLOS OMAR CARROSO LOCIOCO y MARTHA NELLY SALA VARGAS, (Ficha: E 354 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28917 Set 19- Oct 02 (0084)

NOVENO TURNO

OSCAR RUBENS RAMOS BAUBETA y GRACIELA MARIA FERNANDEZ BAUDIN, (Ficha: D 386 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28933 Set 19- Oct 02 (0085)

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL SEZEÑAS SEZEÑAS o SEZEÑAS WPELEGRIS o SEZEÑAS NPELEGRIS o MELEGRIS o SEZEÑAS BELEGRIS y MYRIAM ELBA DELOR IGLESIAS, (Ficha: 173 2002 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28907 Set 19- Oct 02 (0086)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GABRIEL ROMERO GRUB y SOFIA LAURA GRAJALES IDIARTEGARAY, (Ficha: 331 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28804 Set 19- Oct 02 (0087)

DANIEL APOLO ROMANO ALARCON y CRISTIANA o CHRISTIANE FRESQUET-COLL LOPEZ, (Ficha: 152 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28918 Set 19- Oct 02 (0088)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ y SELVA del ROSARIO PINTOS FALERO, (Ficha: 130 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 29 de agosto de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53739 Set 19- Oct 02 (0089)

CUARTO TURNO

JUDITH MACARENA SILVEIRA IBAÑEZ, C.I. 2.806.041-6 y NERINSON JAVIER FALIU NOVO, C.I. 2.820.407-6, (Ficha: 199 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 31 de julio de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53740 Set 19- Oct 02 (0090)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEDINA y GRACIELA MARIA, BARRIOS PERDOMO, (Ficha: 255 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28842 Set 19- Oct 02 (0091)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALFREDO EDGARDO TORRES ALLEGRETTI y MARIA DEL ROSARIO FONTANA FASSINI, (Ficha: B 379 2002).
Dolores, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Marella D'andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28816 Set 19- Oct 02 (0092)

DIVORCIOS

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MATEOS, Jacinto C RODRIGUEZ, Irma Gladys.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 162 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Irma Gladys RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto N° 2400 2002 de fecha 30 07 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53752 Set 19- Oct 02 (0093)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: GIMENEZ BERON MARAI ROSA C CASTRO RODRIGUEZ, RAUL - Divorcio por causal- Ficha 156 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. CASTRO RODRIGUEZ, RAUL, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los un dias del mes de agosto de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.

07) $ 1753 10/p 28809 Set 19- Oct 02 (0094)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a OSVALDO SERVETTI, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "TRINIDAD, MARIA DOMINGA C SERVETTI, OSVALDO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. A 351 2001), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.- - Young, 11 de Junio de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

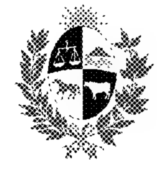
07) (Cta. Cte.) 10/p 53732 Set 19- Oct 02 (0095)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DIVISION RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Montevideo, 16 de setiembre de 2002

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 94 del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991, la Division Recursos Humanos - Departamento Registro y Control Emplaza por este medio al Sr. Miltón López Pintos Camoirano N.U. 6395 a que se presente dentro de un plazo de tres días a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercimiento de tenerle por renunciante.

Adriana Flachuussis, jefe del Departamento Registro y Control.

08) (Cta. Cte.) 3/p 53749 Set 19- Set 23 (0096)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ GONZALEZ, WASHINGTON - SOL: GONZALEZ, MARIA SONIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 76 97, se hace saber que por auto Nº 4423 2001 de fecha 17 de octubre de 2001 se designó curador propietario del incapaz WASHINGTON ERNESTO MARTINEZ al SR. WILLIAN DANIEL MARTINEZ. Montevideo, 9 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1169 10/p 28800 Set 19- Oct 02 (0097)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VALDEZ, MARIA MAGDALENA. INCAPACIDAD".- Ficha 172 2002, hace saber que se ha decretado por auto Nº 5667 2002 de fecha 28 de agosto de 2002, la incapacidad de MARIA MAGDALENA VALDEZ designándose curadora a Maria Irma Corujo, quien aceptó el cargo con fecha veintiocho de agosto de dos mil dos.-

Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de Setiembre del 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53730 Set 19- Oct 02 (0098)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ GONZALEZ, GUILLERMO. INCAPACIDAD. Fa. 27 94", por auto Nº 3373 del 5 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ, nacido en la 6ta. Sección Judicial de Cerro Largo, el día 1º de mayo de 1972, habiéndosele designado como curadora a ZULMA GONZALEZ DUARTE.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 2 de marzo de 1995.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53741 Set 19- Oct 02 (0099)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "JUBIN ACUÑA, RONY. INCAPACIDAD. FICHA 581 2001" por auto Nº 2109 2002 del 6 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Rony JUBIN ACUÑA, C.I. 4.756.102-3, habiéndose designado Curadora a María Olga VIERA SILVEIRA, C.I. 2.822.485-6, quién aceptó el cargo el día 28 de Agosto de 2002 y fijó domicilio en Camino de la Diligencia Nº 231, Barrio Sóñora, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de setiembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53743 Set 19- Oct 02 (0100)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PASSO, ROBERT GABRIEL. INCAPACIDAD. FA. 422 2001" por auto Nº 3236 del 16 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Robert Gabriel PASSO, C.I. 4.257.535-6, habiéndose designado CURADORA a Graciela Mary PASO, C.I. 3.647.885-7, quién aceptó el cargo el 28 de Agosto de 2002 y fijó domicilio en calle Higueras Nº 172, Barrio Mendoza. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de agosto del año 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53742 Set 19- Oct 02 (0101)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, Dra. María del Carmen Corujo Milán, en

autos caratulados "D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA - Información de Vida y Costumbre", Ficha 617 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA, optando por el título de Escribana, ofreciéndo la declaración de María Gabriela Caraballo y Gonzalo Bachechi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de setiembre de 2002. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 28833 Set 19- Oct 02 (0102)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leticia Mestre Perdomo, en autos caratulados "Mestre Perdomo Leticia Natalia. Información de vida y costumbre, ficha 460 2002, optando por el Título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosa Ofelia Barreto López y María Laura de Larrosa Moreira. Montevideo, veintisiete de agosto de 2002. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 28797 Set 19- Oct 02 (0103)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto;
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, se hace saber que en autos caratulados "Pereyra Perez Inés Carolina, Información de Vida y Costumbre", Ficha 396 2002, ante este Juzgado se presentó Inés Carolina Pereyra Perez, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Pedro Alberto Laporte Mello, Sonia Gabriela Camacho Micheli y Lía María Luisa Luzardo Gimenez, sobre su vida y costumbre. Montevideo 2 de setiembre de 2002 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 28832 Set 19- Oct 02 (0104)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° turno, en autos caratulados "MESA ACOSTA, NATALIA MARIA - Información de vida y costumbres - Ficha 1120 2001", se hace saber que ante esta Sede se presentó NATALIA MARIA MESA ACOSTA optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Silvia Andrea Muiño Olano y Nancy Paola Roman Maidana sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de setiembre de 2002. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 28936 Set 19- Oct 02 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de noveno Turno, Ficha 615 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó ANAMARIA NOEL PERA PIROTTO, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Herbón Rachetti, Marina Peirén Cascino y Diego Manuel Aguerre Basso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, cinco de setiembre de 2002. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 28935 Set 19- Oct 02 (0106)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAREZ, BARRIOS, ANA GABRIELA = VIDA Y COSTUMBRES" Ficha N° 74 2001 se hace saber que se presentó ANA GABRIELA SUAREZ BARRIOS, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofrecidendo las declaraciones testimoniales de las Señoritas Andrea Paola ALVIRA SILVERA y Sandra Gladyz PEREZ PEREIRA, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 27 de junio del año dos mil dos. Dra. Julia I. Rodriguez Medeors. Juez de Paz Departamental. Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
11) $ 1461 10/p 28848 Set 19- Oct 02 (0107)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

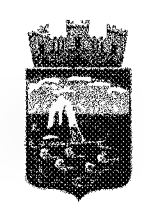
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: SANDRA JUVENAL OSANO RODRIGUEZ - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. 147 2002 - optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Maria Yudith Prieto Fernandez y de Sildrey Brumma Hernandez Lazo, sobre su vida y costumbre.- Rocha, 28 de agsoto de 2002 DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.
11) $ 1169 10/p 28850 Set 19- Oct 02 (0108)

LICITACIONES PUBLICAS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 05/02

OBJETO:
Construcción de una cubierta metálica en el gimnacio de Gregorio Aznarez.-

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

15 de octubre de 2002.-

HORA: 13:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000
En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45 .-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 17 de setiembre de 2002.-
12) (Cta. Cte.) 1/p 53729 Set 19- Set 19 (0109)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 19 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISABELINO GABRIEL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3185 y ANITA BEATRIZ SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3185.
14) $ 206 3/p 3869 Set 19- Set 23 (0110)

GUSTAVO GABRIEL ANSELMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4955 y VERONICA LETICIA SIMBRELO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masoller 4675.
14) $ 206 3/p 3882 Set 19- Set 23 (0111)

OFICINA No. 2

DANIEL FERNANDO BARRANQUE, 26 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Corrales 3737 bis y SILVANA JOSELIN ROTELA, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 2439 1.
14) $ 206 3/p 3868 Set 19- Set 23 (0112)

ROBERT ANIBAL BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3534 y MARIA ELENA GATTI, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florencia 3534.
14) $ 206 3/p 3872 Set 19- Set 23 (0113)

OFICINA No. 4

JORGE RONALD LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1027.204 y SARITA ISABEL SOSA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1027.204.
14) $ 206 3/p 3877 Set 19- Set 23 (0114)

OFICINA No. 5

RAMON FABIO GONGORRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1748=904 y VERONICA MIRTHA FLEITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3573.
14) $ 206 3/p 3880 Set 19- Set 23 (0115)

OFICINA No. 6

MIGUEL GENARO MACHADO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 974 y MONICA ISABEL GONZALEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carafí 974.
14) $ 206 3/p 3874 Set 19- Set 23 (0116)

FERNANDO ENRIQUE MORENO, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 1616 y MARY FLOR de LIS BONORA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2547 502.
14) $ 206 3/p 3881 Set 19- Set 23 (0117)

OFICINA No. 8

JUAN PAULO ROMERO, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 970 y VERONICA PIGNANELLI, 33 años, soltera, empleada, nacional uruguaya, domiciliada en Gral. Flores 2316.
14) $ 206 3/p 3879 Set 19- Set 23 (0118)

OFICINA No. 9

PABLO ANDRES SERVETTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Caicobé No. 3455 y MONICA BEATRIZ BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caicobé No. 3455.
14) $ 206 3/p 3870 Set 19- Set 23 (0119)

JAVIER WALDEMAR SANCHEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tabobá No. 4490 y BEATRIZ NELIDA ALBARENGA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tabobá No. 4490.
14) $ 206 3/p 3873 Set 19- Set 23 (0120)

OSCAR ALVARO SAHID, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Trento No. 3086 y GABRIELA ISABEL PEROTTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia No. 2551.
14) $ 206 3/p 3878 Set 19- Set 23 (0121)

MARCELO ENRIQUE SUREDA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lamolle No. 1942 y ADRIANA CAROLINE MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Albeniz No. 5325.
14) $ 206 3/p 3883 Set 19- Set 23 (0122)

OFICINA No. 10

DIEGO FABIAN NOGUEIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4145 bis y MARIA ALEJANDRA LEITES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3300 apto. 201 block. G.
14) $ 206 3/p 3867 Set 19- Set 23 (0123)

GUSTAVO VEINS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1350 y ALEJANDRA ARACELI ALARCON, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1372 bis.
14) $ 206 3/p 3871 Set 19- Set 23 (0124)

GUSTAVO NICOLAS TARIN, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pedernal 2117 y VERONICA GISSELLE OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1658 apto. 1.
14) $ 206 3/p 3875 Set 19- Set 23 (0125)

JUAN PABLO VALLS, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Achiras 1446 y PAOLA MUZIO, 27 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Aconcagua 4819.
14) $ 206 3/p 3876 Set 19- Set 23 (0126)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Se pone en conocimiento que se presentó ante el juzgado de Paz Departamental de la Capital de 32º turno en autos SCHWEDT CELIBERTI EMMA CARMEN PRESCRIPCION BIEN MUEBLE Ficha 585 2002 año 2002, solicitando prescribir a su nombre el vehículo marca Peugeot Modelo 306 XN tipo sedán empadronado en el Departamento de Maldonado con el número 409518 y empadronado con el Nº B-518873 motor Peugeot 10FS5X 1634257 año 1995, por haberlo poseído con justo título y buena fe en forma pública, pacífica, e ininterrumpida desde 1995. Se emplaza a los interesados a presentarse en el término de 90 días ante dicha sede judicial. Se expide el presente en la ciudad de Montevideo el día 26 de agosto de 2002 ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
16) $ 4773 10/p 28896 Set 19- Oct 02 (0127)

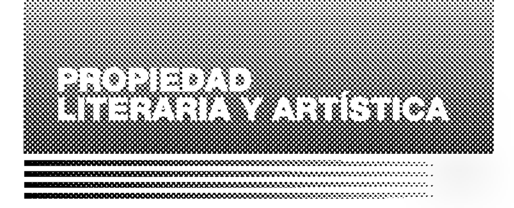
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "SOUZA FIGUEREDO, LUZ DEL ALBA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 58 2002", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: la cuota parte indivisa que poseen de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 320 de la planta urbana de la localidad Catastral MELO, primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número ocho mil trescientos treinta y ocho (8338) antes con el número 3678 en mayor área señalada con los números "3" y "4" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, registrado en Catastro de Cerro Largo con el número 3709 el 15.06.1967 y según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros (342 mts.) que se deslindan así: al Norte, 10 mts. frente a la calle Buen Retiro, al Este, 30 mts. 40 cms. con los lotes 1 y 2 del plano, al Sureste, 12 mts. 60 cms. frente a carretera Melo-Centurión (R. 26) y al Oeste, 38 mts. con padrones 3667 y 7291) y respecto del último titular registral FRANCISCO CABRERA SANTANA Y O SUS HEREDEROS a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el presente juicio. Melo, 10 de mayo

de 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9547 10/p 28829 Set 19- Oct 02 (0128)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUZ del ALBA SOSA BARBOZA, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRES COMO EL VIENTO", de su autoria. Montevideo 17 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28817 Set 19- Oct 02 (0129)

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

ALVARO BENVENUTO CAPRIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "LIMITADOR DE CARGAS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 12 de setiembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 28856 Set 19- Oct 02 (0130)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIA FUIDIO CHOCA, solicita la inscripción de la obra titulada "MARIA DE GUADALUPE Y LA EVANGELIZACION DE LA CULTURA", de su autoria. Montevideo 17 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28857 Set 19- Oct 02 (0131)

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

JUAN MIGUEL MAYOBRE solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS MAGICOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 2 de setiembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 28875 Set 19- Oct 02 (0132)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA PEREZ, SAEZ GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 417 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO GIGETTO PREITE BOSCHELLI y SAEZ GLADYS FERREIRA PEREZ, ACTA 128, DE LA 12º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, DE FECHA 28 2 1957, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL ACTA FERREYRA, DEBE DECIR FERREIRA, POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53745 Set 19- Oct 02 (0133)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PFEIFF, MARIA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 402 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de María Teresita RODRIGUEZ PFEIFF nacida el 14 de junio de 1934 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 26 de junio de 1934, Acta Nº 369 en el sentido que, en el texto al referirse a José Rodríguez Vigoy donde dice "(C.L.)", dicha mención no debe consignarse, por no corresponder. Montevideo, treinta de agosto de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53728 Set 19- Oct 02 (0134)

REMATES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD DE BIENES MUEBLES REMATE

81 lotes de bienes, depositados por los Juzgados.
26 " " pertenecientes al ex- H. Carrasco.
Rematador Sr. Walter Hunziker Britos, matric. Nº 725. Base, $ 60.000.oo aprox.
Exposición; 25 y 26 de set 02. de 8 y 30 a 13 horas.
lote 106 y 107..... en la calle Rivera 3881.
lote 79.... en la calle Gral. Flores 3828.
Resto de lotes.... Unidad Bienes Muebles.
REMATE; el día 27 de Setiembre 02, a partir de la hora 9, en la Unidad Bienes Muebles, calle Fca. Rubatto Nº 160 - telef. 307.67.35.
20) (Cta. Cte.) 1/p 53737 Set 19- Set 19 (0135)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c TEJEIRA SILVA BERNARDINO Y OTROS" - ejecución prendaria (ficha: 331 2001), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión marca HYUNDAI modelo MIGTHY, padrón 500.866, matricula 560.664 (Montevideo), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo. 5) Que no hay libreta agregada del camión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 1473 3/p 28924 Set 19- Set 23 (0136)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO c RODRIGUEZ ALVARO" - ejecución prendaria (ficha: 133 2001), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL HI 1000, padrón 491.928, matricula 968.907 (Montevideo), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral. 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) Que el vehículo no tiene matricula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1637 3/p 28925 Set 19- Set 23 (0137)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o Turno, en autos: "TESKE HUMBERTO c GARAGE CONSTITUYENTE S.C. Y FARANCAR S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 72 98), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 91: soldadora, gasogeno, devastadora, remachadoras, prensa y chicotes y demás bie-

nes: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 436 1/p 28926 Set 19- Set 19 (0138)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, dictado en autos: "BARREIRO, Manuel c TAVARES, Roberto Proceso Ejecutivo fa. 638 01," se hace saber: Que el próximo 1 de octubre de 2002 a las 14.30 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los bienes muebles detallados: 1.375 transformadores base $ 4 cada uno; 108 llaves Bipolares base $ 16,7; 16 llaves trifásicas $ 20; tres gabinetes de chapa $ 16,70; 94 bandejas prontometal base $ 20; 496 bombas de luz $ 1,33 c u.; grupo electrógeno Jolly Lux $ 800. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 15,61% incluidos impuestos; 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,72%. 3) El expediente se encuentra a disposición de interesados en 18 de Julio 1589 piso 2do. Montevideo, 12 de setiembre 2002. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los doce días de setiembre del año dos mil dos. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 1800 3/p 28937 Set 19- Set 23 (0139)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "COFAC c Sierra y Castillo Ltda., Castillo Ferreira, Sergio Raul, y Sierra Oviedo, Ruben José (Juicio Ejecutivo) Fa. 536 2001, se hace saber que el dia 3 de Octubre 2002 hora 14, en Rivadavia 373 en Colonia, el Rematador ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, rematará propiedad horizontal, padron Urbano de Rosario No. 211, manzana 30, unidad 004 con un area de 68 Mts.2, ubicado en calle Genral Artigas 578, sobre la Base de U$S 1.412, o sea 2 3 partes de la tasación Catastral; SE PREVIENE QUE: El mejor postor debera depositar el 15% de seña, mas comisión e impuestos del 7.08%, que el expediente abonara el 1.38%, que los antecedentes están en este juzgado, que tiene deuda de contribución Inmobiliaria, y que se desconoce sobre impuesto de Primaria, a los efectos legales se autorizan 2 publicaciones. Colonia 10 de Setiembre 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 982 2/p 28859 Set 19- Set 20 (0140)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12a. sección de Colonia, en Autos "Telechea Luis c Gustavo Suarez (Juicio Ejecutivo) Fa. FC 17 01, se hace saber que el dia 30 de Setiembre 2002 hora 14, en puertas del Juzgado de Paz en Cardona Dpto. de Soriano, el martillero ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, rematará solar de terreno y mejoras, ubicado en Cardona, calle José G. Artigas, padron 1506, manzana 87, solar 4, de 380 mts. con 90 dm., zona Sub Urbana, sobre las 2 3 partes de tasación será la base de $ 15.642.oo, la subasta será en Dólares americanos y la misma es de U$S 600, dicho bien adeuda al 5 6 2002 contribución inmobiliara por la suma de $ 2.175 y que no corresponde impuesto de Primaria; SE PREVIENE, que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% más comisión e impuestos de Remate al contado en el acto, que los títulos están en este Juzgado a la orden, que escritura, certificados serán por cuenta del adquirente, que el expediente abonará el 1.38% y que autorizan 2 publicaciones. Tarariras 28 de Agosto 2002. MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1200 2/p 28860 Set 19- Set 20 (0141)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Alvarez Norberto Rubi con Campichuelo S.A. Acción Ejecutiva, Ficha D 179 98" se hace saber que el día 10 de octubre de 2002, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 193.458.- el siguiente bien. Padrón Nº 21105, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, el que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 6 68 con el Nº 3126, se compone de una superficie de 53.746,60 metros cuadrados. Sus deslindes son los siguientes. Frente al NO a ex Ruta 3, NE Avenida Garibaldi, SO con el padrón 1852, y SE con parte del mismo padrón. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del Sr. martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de agosto de 2002.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 3819 5/p 28874 Set 19- Set 25 (0142)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco La Caja Obrera con Suetta Héctor D. y otra, Ejecución Prendaria, Ficha 795 01" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15 en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Nissan Sentra B 14, año 1996, motor diesel CD20-427630X, matrícula de taxi de Salto HTA 230. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) El vehículo tiene deuda de patente impaga y se deberá proceder al cambio de matrícula por parte del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1800 3/p 28871 Set 19- Set 23 (0143)

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "IMS con Machado Da Silva Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 379 01" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15:10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 26.000.- el siguiente bien. Automóvil Volkswagen Gol año 1986, motor a gas oil, matrícula de Salto HL 795. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) El vehículo carece de titulación y existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1473 3/p 28873 Set 19- Set 23 (0144)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Braccini Pérez Oscar Ernesto y otra, Ejecución Prendaria, hoy Juicio Ejecutivo, Ficha 20 00" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Camioneta FORD RANGER XL plus, año 1998, matrícula del departamento de Arti-

gas, Bella Unión, GB 1481, motor diesel A-79083995. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) El título de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1637 3/p 28872 Set 19- Set 23 (0145)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAUSEMA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 7 11 2001
Inscripción: N° 11867 - 16 11 2001
Cedentes: GUILLERMO SEBASTIAN RIVERO FEIJO, ARTIGAS RIVERO BICA
Cesionarios: MAURICIO JAVIER RIVERO TRUSCELLI, VERONICA DIMASI VILAR
Administración-Representación: MAURICIO RIVERO.
22) $ 802 1/p 28796 Set 19- Set 19 (0146)

Transportadora Edison Bertinat e Hijos S.R.L.

Contrato. 16 de agosto de 2002
Inscrip. Com. N° 7050 2002
Socios. Edison Amado Bertinat Bouissa y Henry Adrian Bertinat Siri
Administración. Edison Bertinat con amplias facultades
Plazo. 30 años
Capital. $ 20.000 dividido en 100 cuotas
Objeto Principal. Transporte de carga a nivel nacional y o internacional por carretera de Mercaderías, alimentos, bienes y frutos del país en general.
Domicilio. Fray Bentos - Río Negro.
22) $ 1604 1/p 28810 Set 19- Set 19 (0147)

POR SALUD S.R.L

CONTRATO: 6 3 02
INSCRIPCION: N° 3406 el 17 05 02.-
SOCIOS: MANUEL PEDRO SILVEIRA LOPEZ y WALTER ANTONIO FLEITAS CANIELLA.-
CAPITAL: $ 200.000.= en 100 cuotas de $ 2.000 cada una.-
OBJETO: Establecimiento y comercialización de servicios de Salud.-
ADMINISTRACION: Manuel Pedro Silveira López, con limitación en la construcciones de alianzas con otras empresas, para lo cual actuarán los dos socios conjuntamente.-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Virrey Arredondo 1636, Río Branco.
22) $ 2005 1/p 28828 Set 19- Set 19 (0148)

"ARAUJO HNAS. LTDA."
CESION

Contrato: 28 setiembre 2001
Inscripción: Reg. Nac. Comercio, No. 10.873.-
Cedente: María Silvia ARAUJO (50 cuotas).-
Cesionario: César Antonio ARAUJO PINEDA.
22) $ 802 1/p 28838 Set 19- Set 19 (0149)

CONSTITUCION DE "UNION SRL."

Contrato: 06 08 2002
Inscripcion: 7168 02
Socios: Juan Jose Azambuya Camaño (50 cuotas) y Bety Rene Castro Pedrozo (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Compra, Venta, Produccion y Comercializacion de todo tipo de mercaderias, servicios de fiesta y afines.
Plazo: 10 años prorrogables
Administracion: Indistinta.
Domicilio: Rio Branco.
22) $ 1203 1/p 28862 Set 19- Set 19 (0150)

SALVARSE S.R.L.

Contrato: 14 08 02.-
Inscripción: N° 7230 23 08 02.-
Socias: Salvador Augusto PI GAMBA, Sebastián RIERA RODRIGUEZ y Martín Santiago SEGREDO RESTANO (10 cuotas c u).-
Objeto: actividad comercial, industrial, agropecuaria, representaciones, importación y exportación.-
Administración: indistintamente.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 15.000-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 28867 Set 19- Set 19 (0151)

AGROPECUARIA PI- S.R.L.

Contrato: 26 08 02.-
Inscripción: N° 7299 28 08 02.-
Socias: Gladys MENA SERVETTI, Teresa PI GRONDONA, Elena GAMBA RAFFIN, Paulina GAMBA RAFFIN (15 cuotas c u).-
Objeto: actividad comercial, industrial, agropecuaria, representaciones, importación y exportación.-
Administración: Teresa PI GRONDONA.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 240.000-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 28868 Set 19- Set 19 (0152)

VARPAR S.R.L.

Contrato: 5 Agosto 2002.
Inscripción: N° 7329 el 30 08 2002.
Socios: MARIO ADRIAN VARELA LLAMAS
ADRIANA ONDINA PARDO CEJA (50 cuotas c uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, distribución, representación, adquisición, venta artículos eléctricos, electrónicos de construcción y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1203 1/p 28901 Set 19- Set 19 (0153)

FASSA REMATES S.R.L.

Contrato: 1 Julio 2002.
Inscripción: N° 5737 8 07 2002.
Socios: FRANCISCO JAVIER FASSANELLO SATRANO (10 cuotas), MARIA DEL ROSARIO FASSANELLO BOSSOLASCO (90 cuotas)
Capital: $ 15.800.-
Objeto: Actos de Remate, actividades afines, tasaciones, depositario, consignatario.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Fassanello Satrano.
22) $ 1203 1/p 28902 Set 19- Set 19 (0154)

LA HERRERIA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Agosto 2002.
Inscripción: N° 6790 el 12 Agosto 2002.
Cedente: NATALIA OLMEDO LESCANO (10 cuotas)
Cesionarios: Maria Susana Lescano Calvo (9 cuotas)
Ramona Calvo Machado (1 cuota)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 28903 Set 19- Set 19 (0155)

BIROME S.R.L.
Cesión.

Contrato: 24 Mayo 2001.
Inscripción: N° 8706 del 22 08 2001.
Cedente: NICOLAS MENDEZ MURO
Cesionarios: Marcelo Roel Dellazoppa (8 cuotas) y
Diego Roel Dellazoppa (2 cuotas).
22) $ 802 1/p 28906 Set 19- Set 19 (0156)

"PRONTOGAS SRL."

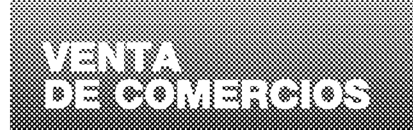
6-8-2002.-
SOCIOS:
JOSE SANTORO. (50 Cuotas.)
RICHARD CALCERRADA. (50 Cuotas.)
OBJETO: COMERCIO POR MENOR DE GARRAFAS.
PLAZO: 30 AÑOS.
ADMINISTRACION INDISTINTA.
CAPITAL $ 30.000,oo.
Inscripción: 6764.
MONTEVIDEO.
22) $ 802 1/p 28938 Set 19- Set 19 (0157)

DEL ABASTO SRL

CONTRATO: 09.08.02
REGISTRO: N° 6986 el 20.8.02
Socios: WALTER RUBEN DE MARIA MAZZETTI (99 cuotas), NORMA NILDA SILVA HERNANEZ (1 cuota)
Objeto: Supermercado.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 16.000 en 100 cuotas $ 160,oo c u
Domicilio: Montevideo
Administración: Walter Ruben DE MARIA MAZZETTI.
22) $ 1203 1/p 28939 Set 19- Set 19 (0158)

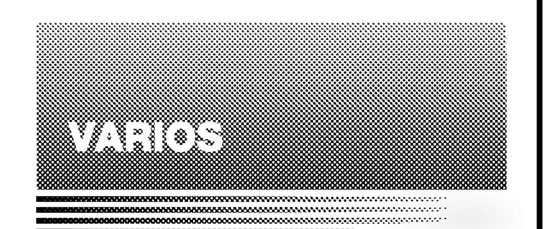
ANILCO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y DECLARATORIA

Contrato: 17 5 02
Registro: Prov. 13 6 02 Definit. 10 9 02
Declaratoria: 27 8 02
Registro: Prov. 29 8 02 Definit. 10 9 02
Cedente: Fanny Sedelmayr
Cesionaria: Ofelia María De León
Declarante: Bruno Herman Sedelmayr.
22) $ 1203 1/p 28945 Set 19- Set 19 (0159)



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904.- MARZOTTO LIMITADA prometió vender a Daniel Manber Welker Fábrica de Pastas sita en Soriano 1102. Acreedores a Colonia 1543 002.
25) $ 2728 20/p 28900 Set 19- Oct 16 (0160)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR RE.NA.EM.SE.

Por este medio se notifica a la Empresa "Vidriería GABRIEL BIA" de la Resolución Ministerial inserta en Asunto Nº 1414 02 de fecha 14 de mayo del 2002 (fs. 24), por la cual se le impone el pago de U.R. 17 (unidades reajustables diecisiete), por concepto de Peritaje de sistema de seguridad.- Dichas actuaciones se sustancian en RE. NA. EM.SE Ministerio del Interior, Mercedes 1001, esquina Julio Herrera y Obes. FAX 902.10.25.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53744 Set 19- Set 23 (0161)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria dispuso comunicar la Resolución del CODICEN de fecha 18 de abril, Acta No. 20, Resolución No. 60 que Resolvió: No hacer lugar a lo solicitado por el Consejo de Educación Secundaria debiendo estarse a lo oportunamente dispuesto. (Exp. 1317 01 y agrs. - Prof. María del Carmen Rodríguez).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53746 Set 19- Set 23 (0162)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,640000	
BRASIL	REAL	1000		3,213000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,543500	
JAPON	YEN	3600		122,160000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,511600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		0,971800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,300	9,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,875	27,975
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,900	28,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,900	28,000

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53735 Set 19- Set 19 (0163)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ASESORIA NOTARIAL
Escribanía - Notificaciones
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace público que la empresa ENGADEN S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de un Depósito en la ZONA 1 y área adyacente de 2.000 m2 en el Puerto Libre de Montevideo por el término de 3 (tres) años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Artículo 51).
Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 9:30 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 021066).
27) (Cta. Cte.) 1/p 53733 Set 19- Set 19 (0164)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Daniel LEMOS OLIVERA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 setiembre 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 273 1/p 28821 Set 19- Set 19 (0165)

CONVOCATORIAS

"El Grupo de la Esperanza convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, el día 20 de setiembre del 2002, en la calle Rodó 2115, CIEF, a las 17:30 horas para considerar Memoria y Balance, y a las 18:30 para el Acto Eleccionario".
27) $ 205 1/p 28781 Set 19- Set 19 (0166)

A.D.E.HU
S.H.Y. - URUGUAY

CONVOCARIA ASAMBLEA ORDINARIA
30 DE SETIEMBRE 2002
1ER. CONVOCATORIA 19.30 HORAS
2DA. CONVOCATORIA 20 HORAS
VERDI 4416

ORDEN DEL DIA:

- Memoria
- Aprobación Balance Anual
- Designación de un Asambleísta para firmar el acta.

27) $ 205 1/p 28819 Set 19- Set 19 (0167)

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 -

PAYSANDU) el día miércoles 02 de octubre de 2002, a partir de las 19.00 horas.-

ORDEN del DIA

1º.- Designación de DOS (2) asambleístas para firmar el Acta.-
2º.- Suspensión transitoria del Art. 7 del Reglamento del Fondo de Previsión Social (interno) - asunto: premio retiro y aplicación de normas sustitutivas.-
-queda hecha la convocatoria-
Carlos FERNANDEZ, Presidente - Gerardo BIANCHINI, Secretario.
27) $ 1023 3/p 28861 Set 19- Set 23 (0168)

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO

Se extravió Libros de Actas de Directorio, Resoluciones y Copiador de Cartas de ONFILCO S.A.
Publicación efectuada según el art. 53 de la ley 16.871.
27) $ 136 1/p 28940 Set 19- Set 19 (0169)

BIEN DE FAMILIA
ESCRITURA DEL 11 DE JULIO DEL 2002. INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO CON EL NUMERO 23.147 EL 11 DE JULIO DEL 2002-
ESCRIBANO. ANABEL Martínez BERNECHE.
CONSTITUYENTES. SCHUBERT SALGADO GUEDES Y MARIA SUSANA OLIVERA OLMOS
BENEFICIARIA. ESTEFANI O STEFANI MICAELA SALGADO OLIVERA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL PADRON 9.940 UNIDAD 001 PLANO DE MENSURA Y FRAACIONAMIENTO DEL AGR. ROBERTO CARRIL GOMEZ DE JULIO DE 1988, COTEJADO POR LA DIVISION CAPITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL 19 DE AGOSTO DE 1988 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL EKL 23 DE AGOSTO DE 1988 CON EL NUMERO 12.993
TASACION DEL BHU DE 3.662 U.R. EQUIVALENTES A PESOS 770.000.-.
CERTIFICADO DE TASACION DE FECHA 20 DE JUNUIO DEL 2002
EXPEDIENTE 75L.644.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53738 Set 19- Oct 02 (0170)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2180 de fecha 04 09 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ZELMONOVICH O ZELMANOVICH LEINWEBER, HUGO CONCORDATO - FICHA 88 2002", se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de HUGO ZELMONOVICH O ZELMANOVICH LEINWEBER - C.I. 783.752-7 y R.U.C. 21 0203740017 con domicilio real en AVDA. 8 DE OCTUBRE 3632, y se designó Interventor Informante al Contador Mario Caballero Lema, con domicilio en Avda. Uruguay 872 Esc. 401, convocándose a Junta de acreedores que se realizará el día 6 de noviembre de 2002 a la hora 15 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo, nueve de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2250 3/p 28919 Set 19- Set 23 (0171)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "DYMAC S.A. Y OTROS - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA 305 2001" se hace saber que por auto Nº 317 de fecha 1 03 2002, se decretó la Liquidación Judicial de DYMAC SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0142770019, y de MACKEY SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0142760013, ambos con domicilio real en DR. SALVADOR FERRER SERRA 2172, designándose Síndicos Provisorios a: PAYLANA S.A., com domicilio en RINCON 418 P. 9 y a: ROYAL SUN ALLIANCE, domiciliada en SARANDI 620
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, nueve de setiembre del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53750 Set 19- Set 23 (0172)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BALCOS S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 73 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2132 del 29 de agosto de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de BALCOS SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3616360015 con domicilio real en RAMBLA REPUBLICA DE MEJICO 5525
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, tres de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53751 Set 19- Set 23 (0173)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVEIRA Francisco y SANGENIS WARE Alice Karen - Tenencia - Ratificación Ficha 217 2002", se pone en conocimiento de Verónica Adriana López Bargas que ante esta Sede se presentó Francisco Fernandez Silveira y Alice Karen Sangenis Ware, iniciando juicio de ratificación de tenencia de la menor Camila López.- Montevideo 2 de agosto de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 28934 Set 19- Oct 02 (0174)

CERRO LARGO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Administración de Servicios de Salud del Estado
HOSPITAL DE RIO BRANCO
Río Branco - Cerro Largo
M.S.P. - CENTRO AUXILIAR RIO BRANCO

Notificación de baja de función a la funcionaria Silvia Mendez, comunicarse en forma URGENTE a dicha Institución.
27) $ 614 3/p 28827 Set 19- Set 23 (0175)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROSANO CANCELA, Elida Bernarda.- SUCESION.- Ficha 340 2002; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Elida Bernarda ROSANO CANCELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos; especialmente a Célica Elida GOMEZ ROSANO, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.- Durazno, 5 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28923 Set 19- Oct 02 (0176)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario ITURRIA CANO, en los autos identificados con la, Ficha 394 2002, solicitando acción de Pérdida de Patria Potestad contra Roberto LOPEZ GAMBARDELLA, con domicilio desconocido, respecto de sus menores hijos Maite y Mauricio LOPEZ ITURRIA, por lo que se le cita, llama y emplaza, para que comparezca a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 09 de setiembre del 2002 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53748 Set 19- Oct 02 (0177)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, dispuso la apertura de la Sucesión de ISAAC JACOBO WAINRIB. Ficha Nº 214 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 1º de agosto de 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 28858 Set 19- Oct 02 (0178)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIMENEZ BERON, MARIA ROSA C CASTRO RODRIGUEZ, RAUL - Perdida de la patria potestad - fa. 157 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. CASTRO RODRIGUEZ, RAUL, a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 de AGOSTO de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53731 Set 19- Oct 02 (0179)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "B.R.O.U C INFANTE CAMINAL, NELSO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 35 2002", de acuerdo con decreto Nº 3604 2002 de fecha 23 08 2002 se ha dispuesto INTIMAR EL PAGO Y PROTESTO DE DEUDA de los vales Nº 9803 184 por un monto de U$ 2500 Y Nº 9803 209 por un monto de U$S 57000 más acrecidas e ilíquidos a los sucesores a cualquier título de NELSO INFANTE CAMINAL, cuyos domicilios se desconocen, a comparecer en autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 6137 10/p 28851 Set 19- Oct 02 (0180)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "MOGUELLA URETA, Omar Bernabé c PERLAS, Lily Teresa y otros. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. Fa. 498 2001": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 4076 de fecha 10 10 2001 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. Edgardo Moguella, cuyo domicilio se desconoce.-
En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones.
Por decreto nº 1111 2002 de fecha 12 4 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53747 Set 19- Oct 02 (0181)

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Secc. Jud. de Rocha en autos: "Pertusso Fierro, Juan Carlos y otros c. Veiga Alvarez, Feliciana y otros. Acción de Cese de condominio" (Ficha A.30 02), por el presente se cita y emplaza, con plazo de sesenta días a los demandados Feliciana Veiga Alvarez de Barreto y Marcos Alvarez Barreto y o sus sucesores a título universal o singular a efectos de que comparezcan a contestar la demanda por cesación de condominio por vía de partición, bajo apercibimiento de proceder a designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, respecto al bien padrones 7628 y 1606, ubicados en la octava sección catastral del Departamento de Rocha, compuestos con una superficie de 177 hás. 8.358 mts. La Paloma, julio 22 de 2002.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5455 10/p 28849 Set 19- Oct 02 (0182)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FLEXTWO SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 120.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 05 09 02 Nº 7498.

28) $ 2406 1/p 28836 Set 19- Set 19 (0183)

ARCONDES S.A.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar en el exterior por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) participación, constitución o adquisición de empresas dedicadas a la comercialización de productos farmacéuticos. Montevideo. Cien años. Dólares 2.000.000. INSCRIPCION: 16 9 02; 7805.

28) $ 1604 1/p 28837 Set 19- Set 19 (0184)

FERRUM S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Acta de Asamblea: 9 de Mayo de 2002
Capital: $ 45.000.-
Inscripción: 7300 (28 08 02).

28) $ 802 1/p 28869 Set 19- Set 19 (0185)

DYNAMIC TIMES S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 9 02, 7417.

28) $ 2406 1/p 28876 Set 19- Set 19 (0186)

GLOBAL BRIDGE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 9 02, 7418.

28) $ 2406 1/p 28877 Set 19- Set 19 (0187)

NUVELCROSS S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7419.

28) $ 2406 1/p 28878 Set 19- Set 19 (0188)

NUVELFORD S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7420.

28) $ 2406 1/p 28879 Set 19- Set 19 (0189)

DANERLINK S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7421.

28) $ 2406 1/p 28880 Set 19- Set 19 (0190)

TEBONFELD S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7422.

28) $ 2406 1/p 28881 Set 19- Set 19 (0191)

TAVELCROSS S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7423.

28) $ 2406 1/p 28882 Set 19- Set 19 (0192)

GLOBAL HOUSE S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7424.

28) $ 2406 1/p 28883 Set 19- Set 19 (0193)

DANERCLASS S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7425.

28) $ 2406 1/p 28884 Set 19- Set 19 (0194)

GINFOLK GROUP S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7426.

28) $ 2406 1/p 28885 Set 19- Set 19 (0195)

TABELMOOR S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 4/9/02, 7427.

28) $ 2406 1/p 28886 Set 19- Set 19 (0196)

BRISA TROPICAL S.A.

U$S 100.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes in-

corporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7428.
28) $ 2406 1/p 28887 Set 19- Set 19 (0197)

TAVERLAM S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7429.
28) $ 2406 1/p 28888 Set 19- Set 19 (0198)

CAMINO TROPICAL S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7430.
28) $ 2406 1/p 28889 Set 19- Set 19 (0199)

TEVARD COMPANY S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7431.
28) $ 2406 1/p 28890 Set 19- Set 19 (0200)

FORUM PLACE S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7432.
28) $ 2406 1/p 28891 Set 19- Set 19 (0201)

BURFILL COMPANY S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7433.
28) $ 2406 1/p 28892 Set 19- Set 19 (0202)

PELLDON INVESTMENT S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7434.
28) $ 2406 1/p 28893 Set 19- Set 19 (0203)

WINTELD CORP. S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7435.
28) $ 2406 1/p 28894 Set 19- Set 19 (0204)

INVERSORA BAYCLASS S.A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/9/02, 7436.
28) $ 2406 1/p 28895 Set 19- Set 19 (0205)

PHYNEAS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)
Por acta de fecha 6/9/02 se aumenta el capital autorizado a US$ 1.000.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 7828, 16/09/02.
28) $ 1203 1/p 28904 Set 19- Set 19 (0206)

TAYRUS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)
Por acta de fecha 27/8/02 se aumenta el capital autorizado a US$ 1.000.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 7829, 16/09/02.
28) $ 1203 1/p 28905 Set 19- Set 19 (0207)